

**Archivo Municipal
de
HIGUERA DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06065.AMHLL/1.1.01//9.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1930 / 1932

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Higuera de Llerena

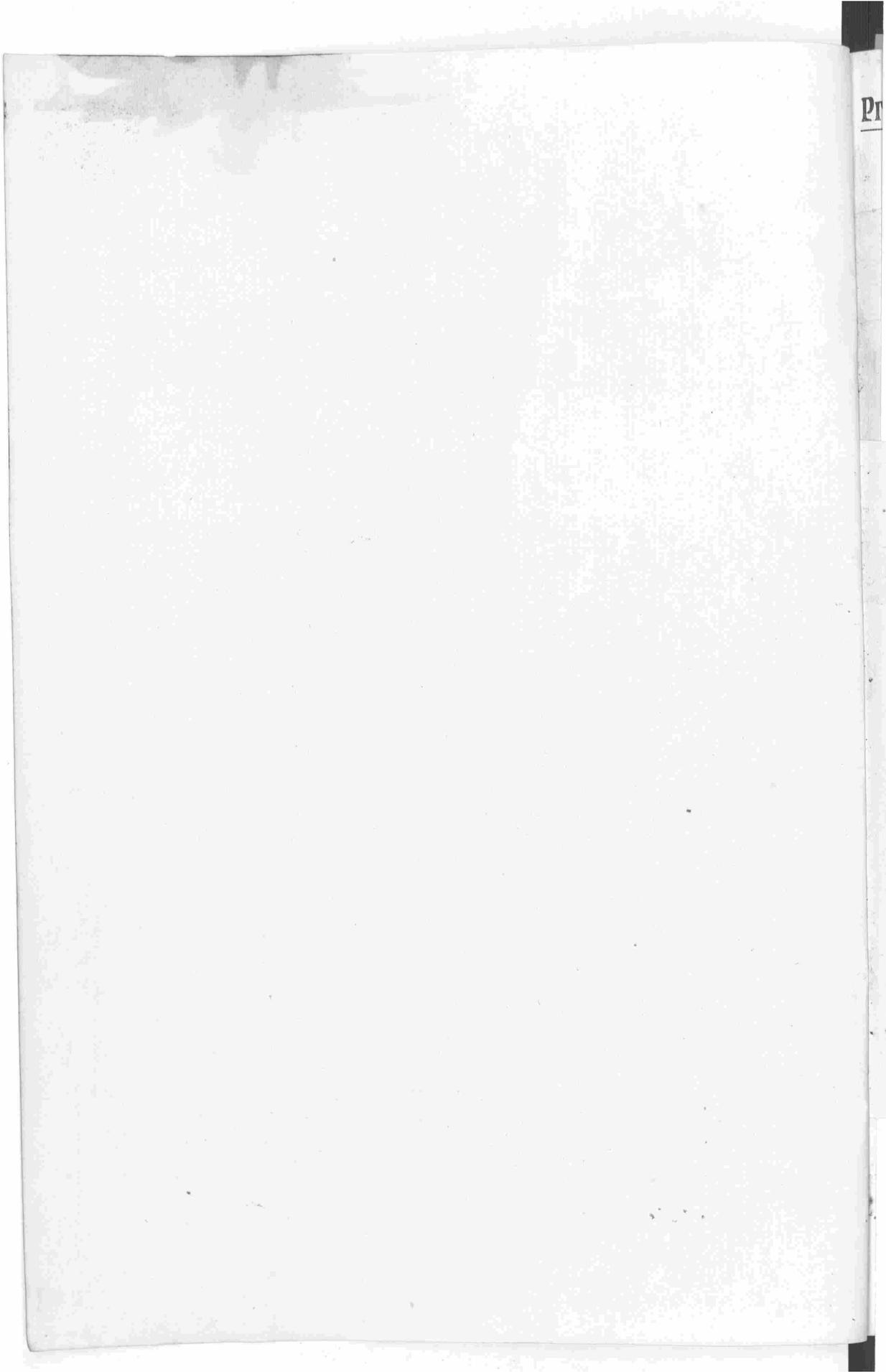
No. —

1930

LIBRO DE ACTAS

— Ayuntamiento Nuevo —

TIP. DE TREJO—DON BENITO



Pr



Pr



1.ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.0.860.578*

Se entrega al libro de cumplimiento de los fines destinados a
comisionar las obras de las acciones que cubren el Plan del
Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, con un presupuesto de obra 4.º en 3325.721,7
3325.713. importante cinco veinte pesetas.



Badajoz 20 Enero 1930
El Administrador
M. Martínez



P



GRANADO

CLASE 100 PEBETAS

A088036



CLASE

ESTADO

ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.325.721 ★

*Complemento al pago
de 1.ª clase n.º H.0.960.598.*

20 - Enero 1930

*P. A. Admón
M. Martínez*







4.ª CLASE 10 PESETAS

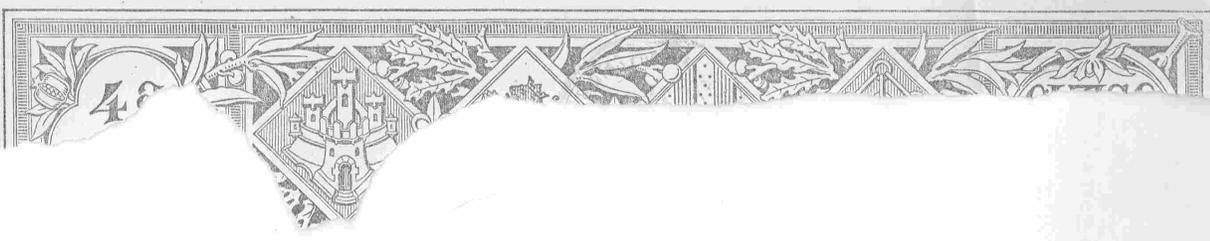
Parte superior para entregar al interesado.

B.3.325.713★

*Complemento al pliego
de 1.ª de A. 0860.178.*



*do. Cuero 1930.
El Administrador
M. Martínez*



lit

pc

VOU

DE

te li

si

he

pe

nu

in

n t

L

L

ligen

se

p

n.

para

ci

ci

✓



Provincia de Badajoz

Partido de Llerena

Término municipal de Higuera de Llerena



AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleuo

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión del Pleuo

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase 1.ª n.º H. 0860578 y dos pliegos de dos número 3.325.721, 13.325.713

importante veinte pts

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Mayo de mil novecientos treinta
El Administrador de Rentas Públicas
 M. Martínez



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de esta alcaldía , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a el Ayuntamiento del Pleuo comenzando con la de este día.

para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Higuera de Llerena a veintitris de Mayo de mil novecientos treinta

V.º B.º

El Alcalde

Llerena

M. Martínez



Acta de la sesión ordinaria del 4 de Marzo de 1930.

Señores Concejales
D. Sr. Montano Parraño
" Ant. Rico Romero
" Fructos Chacon Gimenez
" Ant. Abrar Pina
" Frant. Leon Mérida
" Luis Pereira Gallego
" Ant. Cort. Rodriguez
Secretario
D. Ant. Aparicio Leon

En la villa de Heiquera de Uruama a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta, reunidos en las Casas Comunitarias de esta villa, previa citación correspondiente, los señores que al margen se expresan que constituyen mayoría para celebrar sesión, al objeto de celebrar la ordinaria del primer cuatrimestre que dispone el art. 125 del Estatuto Municipal,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. Montano Parraño y siendo la hora de las once señalada para la misma el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura de la acta que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dió lectura de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Plus en veinticinco de Enero último ratificandose toda ella y especialmente la parte titulada proyectos.

A continuación el Sr. Presidente ordenó se diese lectura a un escrito presentado por el Concejale D. Fructos Chacon con fecha diez y ocho de Febrero en el cual renuncia al cargo de rematante o arbitrio para no incurrir en la incompatibilidad que prescribe el art. 84 del Estatuto Municipal haciéndolo antes de ser proclamado Concejale que le corresponde ser con arreglo al R. D. de 15 de Febrero último.

En vista de ello y de acuerdo con el art. 133, abandona el local mientras dura la discusión de su asunto, al cual se le dió lectura.

Concedida la palabra al Sr. Pico este

dicen: Que no está conforme con que se le admita la renuncia al Rematante y menos que se traslade esta a Valentin Pelan Brans y que no debe celebrarse sesión por no estar todos los señores Concejales.

El Sr. Presidente le contesta que hay más de los votos que componen el Ayuntamiento y por tanto existe la mayoría que dispone el art. 129 del Estatuto.

Concedida la palabra al Sr. Leon, este dice que está conforme que se le admita la renuncia del cargo a Fructuoso Chavon y el traslado a Valentin Pelan, como quiere pues para ello le faculta el art. 5º del Pliego de Condiciones de dicho arbitrio.

De igual parecer es el Conyjal Sr. Pereira así como el Sr. Presidente.

Los Señores Coto y Alvarado, no están conformes con la renuncia.

Parado a votación este asunto, se aprueba la renuncia del cargo de rematante de arbitrio y el traslado de este contrato a Valentin Pelan Brans por el voto decisivo del Sr. Presidente, acordándose así, y que se le notifique a los interesados.

Después el mismo Sr. Presidente manifiesta que se iba a proceder a la lectura de un escrito referente al Conyjal Sr. Antº Dico Romero.

Este abandona el salon y entra nuevamente a B. Chavon.

Al punto preguntado por el Sr. Presidente copia por parte dispositiva del caso 2º del art. 84 del Estatuto que trata de inapetencia.



der y el parrafo ultimo del 115 del mismo Codigo legal y como quiera que el Concejal Sr. Don Antonio Rio Romero, arrenda a este municipio enaños trimestres de utilidades del año de 1929, que importan ciento ochenta y tres pesetas cincuenta y cinco habiendo apremiado, incluso multa de la entrada en su domicilio para juntar la reclamacion, procede la incapacidad que determinan dichos artículos.

Seguidamente se dió lectura de los mismos dando por entrada los señores presentes. Los señores Leon, Pereira y Chacon están conformes con el escrito presentado por el señor Presidente y son de parecer que queda eliminado como Concejal el Sr. Rio por incapacidad.

Los señores Abreu y Gótz, no están conformes y entienden no procede su eliminacion. Se votó este asunto y por mayoría se acordó que queda fuera del cargo de Concejal Sr. Don Antonio Rio Romero, por estar comprendido en el caso 3º de incapacidades del artículo 84 y ultimo parrafo del 115 del Estatuto.

Notificándose al Concejal Sr. Rio del acuerdo del Ayuntamiento, enterado de lo abandonó el Salón.

Se procedió al nombramiento del vocal de la Junta del Censo Electoral, que ha de sustituir al Sr. Rio, cuyo nombramiento recayó por unanimidad en Sr. Luis Pereira Gallego, el cual se le comunicará al Sr. Presidente de la Junta del Censo Electoral a los efectos oportunos.

Ultimamente el Secretario dió lectura de un oficio del Sr. Registrador de la Propie-

dad del Partido, de fecha 22 de febrero recibida el 1º del corriente por el cual se reclama a este Ayuntamiento cuatro mil ochocientos treinta y una pesetas treinta y tres céntimos por la liquidación de ochenta mil doscientas sesenta y cinco pesetas sesenta céntimos que ha servido de base a dicha oficina para el impuesto de Personas Similares, cuya reclamación la hace desde 1915 a 1920, ambos inclusivos.

Entrado de ello los señores reunidos dan un voto de confianza al Sr. Alcalde y Secretario para que gestionen las causas de imposición y recurran ante el Tribunal Económico Administrativo provincial para que se sirva anular dicha imposición y a la Dirección General de lo contencioso para que suspenda esta reclamación y en caso negativo prouocion el pago de la cantidad reclamada en diez años a partir del año 1921, por no haber consignación en el presupuesto actual.

Y los señores marañones de que tratar se levanta la sesión.

José Montano

Francisco Chacón

Luis Povedas





Acta de la sesion para resolver sobre los expedientes de concesion de Prorroga de 1ª clase

- Hicieron comparecencia
- D. José Montano Pantoja
- " Francisco Chacon Jimenez
- " Luis Perira Gallego
- " Antonio Cortes Rodriguez
- " Julio Carrajal Lopez
- " Francisco Leon Miranda
- " Ant. Abram Pina
- " Ant. Equiro Ortiz
- Secretario
- D. Ant. Oyarzun Leon

En San Miguel de Allende a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco en sesion publica este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Montano Pantoja y asistiendo los Concejales que al margen se expresan, ordeno el Presidente se diese lectura al expediente de Prorroga de promocion a filas de primera clase, incoada a instancia de Don Antonio Garcia Garcia, practicara la lectura, el Ayuntamiento por unanimidad acordo concederle la prorroga, comprendida en el caso 1º del articulo 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 por ser hijo de padre pobre a quien mantiene.

Seguidamente se dio lectura del expediente incoado en averiguacion de la cultura de un porten unico a efectos de concesion de prorroga de primera clase, allegada por Miguel Munoz Miranda, el Ayuntamiento por unanimidad acordo conceder la prorroga comprendida en el caso 1º del art. 265 del Reglamento.

Mas tarde fue examinado el expediente de concesion de prorroga de primera clase, incoado a instancia del sordo Miguel Rizo Bustamante, enterados los señores de cuanto resulta del diligenciamiento del mismo, acordaron por unanimidad otorgar la prorroga de primera clase incoada a instancia de Rizo Bustamante, comprendida en el caso 1º del art. 265 del referido Reglamento.

Mons Sr. Juan Manuel Blanco, justificado por
medios del oportuno expediente acreditar el
derecho a la prerrogativa de incorporación a
fila voluntaria por ser hijo de soldado
pobre (caso 1.º del art.º 265 del vigente Reglamento)
y en consecuencia fue declarado con promo-
ción de primera clase.

Al no habiendo mas expediente que resol-
ver, se declaró terminada la sesión, fir-
mando los 11 jurados al margen, comen-
za el Secretario, de que certifico

Juan Montano

Emiliano Chacón

Juan Ponce





Acta de proclamación de Concejales y constitución del Ayuntamiento

En la villa de Higuera de la Sierra

D. Francisco Chacon Jimenez

Antonio Rico Romero

Julio Canajal Lopez

Antonio Alvarez Pina

Antonio Cortes Rodriguez

Julio Pereira Gallego

Juan Fernandez Caires

San Pereira Gallego

Secretario

D. Antonio Alvarez Leon

En la villa de Higuera de la Sierra a diez de abril de mil novecientos treinta y cinco a las once y cinco de la noche, se procedió a celebrar la sesión de Proclamación de Concejales y constitución del Ayuntamiento, ordenada por el Excmo. Gobernador Civil de la provincia de fecha ocho del corriente número 374.

El acto lo preside el Excmo. de Alcalde D. Fructuoso Chacon

por enfermedad del Alcalde Presidente y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura por el Secretario a dicho oficio.

Seguidamente el Sr. Presidente proclamó Concejales en sustitución de D. Fructuoso Chacon Jimenez a D. Julio Pereira Gallego y en la de D. Francisco Leon Miranda a D. Juan Fernandez Caires, quedando así constituido nuevamente el Ayuntamiento, pasando a ocupar la Presidencia el Concejales de mayor edad que lo es D. Antonio Rico Romero.

Acto continuo y conforme al artículo 119 del Estatuto Municipal se procede a la elección de Alcalde Presidente.

El Secretario entregó papeletas en blanco a los señores reunidos lo cual fueron depositándolas una a una en la urna que al efecto estaba colocada en el salón de sesiones.

Alcalde

Extraídas estas por el Sr. Presidente, renfi-
camos en el exentivo resulto, proclamado
por unanimidad de votos para Alcalde Pre-
sidente, D. Julio Carrajal Lopez.

En el momento el Sr. Pico, hizo entrega
de la Jurisdicción al Sr. Carrajal el cual
recibió la Presidencia, y los señores conca-
munes le felicitan por la elección de que
ha sido objeto deseando, buen acierto
en su difícil cargo.

El Sr. Carrajal da las gracias a los
señores que le han elegido y promete
hacer cuanto le sea posible en las tareas
que le son encomendadas.

A continuación y en la forma que
se ha hecho anteriormente, se pasó a
la elección de Primer y Segundo Te-
niente de Alcalde.

1^o Teniente de
alcalde

Verificada la elección para el cargo
de Primer teniente de Alcalde y verificada
en exentivo resulto elegido por unanimidad
digo por sus votos contra uno D. Julio
Pérez Gallago al cual tambien fe-
licitan los señores reunidos y este da
las gracias.

2^o Teniente de
alcalde

Tambien y en idéntica forma fué ro-
tado el cargo de Segundo teniente de Alcal-
de dando el siguiente resultado; por unani-
midad fué proclamado D. Antonio Pico Rom-
ero y da las gracias a los señores que le
han votado.

Depositorio

Segun se para a votar el cargo de de-
positario de fondos municipales, siendo
elegido por unanimidad D. Juan Ferrer



des. Caam.

De igual forma se pasa al cargo de comisiones:

Instrucción
 Pública
 Beneficencia
 Protección a la Infancia y R. Menoriles
 Reformas Sociales
 Policía Urbana y Rural
 Censos Electoral

Para Instrucción Pública se nombra a D. Julio Pereira Gallego y D. Antonio Abram Pina
 Para Beneficencia J. Luis Pereira Gallego y D. Juan Fernando Caam
 Protección a la Infancia y Represión a la Mendicidad J. Luis Pereira Gallego y D. Juan Fernando Caam
 Reformas sociales Don Antonio Rico Romero y Don Antonio Carlos Rodríguez
 Policía Urbana y Rural D. José Montañés Paraiso y D. Antonio Rico Romero.
 Se nombra a D. Julio Pereira Gallego.

Terminada la elección de cargo y nombramiento de comisiones, el R. Presidente da por terminado el acto acordando que el acta se verificará oportunamente, firmando la presente que los señores asistentes suscriben el puntario que oy fe

Julio Pereira



Antonio Rico Antonio Cortés

Antonio Cortés

Liz Pereira

Julio Pereira

Antonio Cortés

Antonio Cortés

Acta de la reunion extraordinaria celebrada el dia diez y seis de Abril de mil novecientos treinta.

Asistentes concurrentes.

- D. Julio Carrajal Lopez
- " Julio Pereira Gallego
- " Antonio Pico Romero
- " Luis Pereira Gallego
- " Juan Fernandez Caceres
- " Jose Montano Paricio
- " Antonio Cortez Rodriguez
- " Antonio Alvarez Pina
- Secretario
- " Antonio Aponso Leon

En la villa de Figueroa de Herrera a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta, reunidos en las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Julio Carrajal Lopez, Abogado Provisorente, al efecto de

celebrar la reunion extraordinaria que oportunamente fue convocada y reunido la hora de las veinte, el Sr. Presidente decloró abierto el acto, leyeron lecturas al acta de la reunion anterior, la cual fue aprobada.

Acto seguido el Secretario dio lectura a la convocatoria objeto de esta reunion.

En este acto, el Sr. presidente abandona el lugar, por tratarse de asunto que con el tiene referencia y ocupa la presidencia el Sr. Secretario de Abogado.

El Secretario dio lectura de un escrito o carta orden del Sr. Jefe de Instruccion del Partido, para instruir al Ayuntamiento Pleno, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Opiniones de señores



nal, por desobediencia.

Entendido de ello los señores reunidos, acuerdan no mostrarse por la y protesta de este tramitación y del misterio que la ocasiona.

Terminado el asunto anterior, vuelve a ocupar la presidencia el Sr. Aludal Presidente.

Recordando de fueros de algunos d^o

Este manifiesto que de acuerdo con las atribuciones que le concede el artículo 195, caso 2^o del Estatuto, ha destituido de sus cargos, al fuero Municipal Juan Navarro, a los señores rurales, José María Navarro, Pedro Rivero, Constancia, al alguacil Miguel Toranzo, Manuel y al pedáneo de obras públicas Joaquín Menéndez Landa y de acuerdo con dicho artículo, ha nombrado para sustituirlos a Alfredo Cabeza Prieta, como fuero Municipal, a Benito Salvador Masquer, para el fuero y para peson de obras públicas a Antonio María García Lancherero y los demás cargos usando los provea para cuenta a la corporación.

Quinto

Por unanimidad se acordó nombrar comisionados de quinto, para asistir a las reuniones y deliberaciones, que tendran lugar el día veintidós del corriente a los ocho de la misma no. de Odejo, al Sr. Aludal

presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las veinte y cinco y cinco -

Julio Carrizal

Julio Pereira

Antonio Nino

Juan Jarama

Antonio Alvarado

José Montano

Antonio Coto

José Pereira

Antonio Nino



Acta de la sesion ordinaria diosa extraordinaria celebrada el dia 20 de Abril de mil noventa y tres

Señores Concurrerentes

D. Julio Carrizal Lopez

" Julio Pereira Calleja

" Antonio Nino Romero

" José Montano Parraño

" Ant. Alvarado Pina

" Ant. Coto Rodriguez

Secretario abetal

D. Manuel Rebollar Mayo

En la villa de Muzuma de Guzman a veinticinco de Abril de mil

noventa y tres reunidos en las

alcaldas territoriales los señores que

al margen se expresan y que

forman mayoria de esta ayuntamiento

Pleno bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Julio Carrizal

Lopez, al objeto de celebrar la

sesion extraordinaria convocada

para este dia y siendo la hora

señalada el Sr. Alcalde dictará abierto el

acto ordinario se dió lectura a la se-

sion anterior siendo aprobada.

Por ende el Secretario se dió lectura

de la convocatoria objeto de esta sesion

señalada el Sr. Alcalde dictará abierto el acto ordinario se dió lectura a la sesion anterior siendo aprobada.

Por ende el Secretario se dió lectura de la convocatoria objeto de esta sesion



la cual tiene por objeto examinar el balance de la estadística y resumen de los edificios y abrigos de este término municipal.

Los señores reunidos después de examinar detenidamente las hojas auxiliares y el resumen de la estadística de edificios y abrigos, por unanimidad acuerdan emitir la siguiente resolución:

Que no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores asistentes de que certifica.

Julio Casarjal y Julio Pereira

José Montano

Luis Pereira Antonio Nieto



Antonio Cortes
Antonio Nieto

Sesión extraordinaria y pública } En la Villa de Higuera de
 del día 22 de Mayo del 1930 } Merena a veintidos de Mayo
 de mil novecientos treinta, previa es-
 pecial convocatoria, se reunieron en esta
 Casa habilitada de Consistorial los Se-
 ñores del Ayuntamiento pleno de la
 misma cuyos nombres al margen se
 expresan para celebrar sesión extraor-
 dinaria y pública al objeto de dar cuen-
 ta de sus oficio n.º 467 del día nueve
 del actual del Tribunal Económico
 Administrativo provincial, y del expedien-
 te instruido por el Secretario de este Ayun-

Alcalde Presidente
 D. Julio Carrajal López
 1.º y 2.º E.º
 D. Julio Pereira Gallego
 " Antonio Nieto Romero
 Concejal
 " José Montano Carrero
 " Luis Pereira Gallego
 " Juan Jeruanda Cáceres
 " Antonio elvaroz Pina
 " Antonio Cortes Rodríguez

Almuerzo Don Antonio Aparcen León suspendido por
dos meses de empleo y sueldo, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Julio Carrvajal López por quien se declara
ro' abierta a la hora señalada de las veintuna, se-
gun la citacion de auto principio por la lectura del
facta anterior que fue la probada y ratificada -

Seguidamente referido Sr. Presidente ordeno al
Secretario diere lectura del oficio de referencia que
dició. Tribunal Económico Administrativo de la pro-
vincia de Badajoz = Presentada en este Tribunal un
na reclamacion formulada por V. conde Alcalde de
este Ayuntamiento contra la liquidacion practicada
por el liquidador de Arrechos Reales de Merena sin
que acredite su personalidad como alcalde, se hace
preciso lo verifique dentro del plazo de quince dias,
que se le concede para ello, advirtiendole que se no
hacerlo an se considerara caducada su recla-
macion = Dio jué a V. muchos años = Badajoz 9 de
Mayo de 1930 = Eduardo Cerro = Rubricado = n.º de sa-
lida 467 = Badajoz 12 de Mayo 1930 =

Los señores de este Ayuntamiento pleno en aten-
cion a' mencionado oficio por unanimidad acuer-
dan, tener por bien presentada con fecha 8 de Mar-
zo ultimo ante el Tribunal Económico Adminis-
trativo provincial, la reclamacion formulada por
el Sr. Alcalde Presidente que era en dicha fecha Don
Jose Montano Parrino, contra la liquidacion prac-
ticada por el liquidador del Impuesto de Arrechos
Reales de Merena, a' que hace referencia el acuerdo
de esta Corporacion plena del dia cuatro de Marzo re-
ferido del presente año, acordando tambien facultar al
señor Alcalde Presidente actual de este Municipio
D. Julio Carrvajal López para que intervenga como
tal en la continuacion de todo lo necesario y que



se relacione con el recurso referido, establecido ante mencionado Tribunal por virtud de la liquidación expresada y que de este particular de acuerdo se remita certificación al Sr. Presidente de sus dicho Tribunal provincial a los efectos que procedan.

Terminado lo anterior por el Secretario, con autorización de la Presidencia, se dio cuenta y lectura íntegra del expediente de suspensión de empleo y sueldo por dos meses instruido al Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Aparcen León, el cual ha sido aprobado en todas sus partes por la Comisión Municipal Permanente en sesión extraordinaria del día diez y nueve del actual requiriendo certificación de este acuerdo que corre unido a su dicho expediente, el cual quedó sobre la mesa.

Los señores de este Ayuntamiento pleno, bien penetrados de todo el contenido de meritado expediente, acuerdan por seis votos, a excepción de Don José Montano Carrero y Don Luis Pereira Callejo que no estuvieron conformes, bien más manifestación, confirmar en un todo las diligencias y acuerdos que aparecen en él, y por tanto bien suspendido de empleo y sueldo por dos meses el Secretario de esta Corporación Don Antonio Aparcen León, y por el señor Alcalde se propone, que esta suspensión, proceda y debe ser convertida en destitución, quedando así acordado por seis votos, contra el de los dos señores referidos anteriormente, para lo cual se ampliará este expediente que nos ocupa, a fin de acreditar las faltas graves comprendidas en art. 32 n.º 6 del Reglamento de Régimen interior de empleados de este Municipio, que, además de la que motiva este acuerdo, ha cometido referido Secretario suspendido, de haber este Ayuntamiento pleno adoptado acuerdos manifiestamente injustos al tratar de las cuentas Municipales de esta Villa del ejercicio de 1929, apareciendo en las mismas, que el ordenador de pagos ha dis-

puesto varios completamente ineludidos, sin que dicho funcionario como Interventor, se negara a que se verificaran en tal forma dispuesto, cual era su obligacion que le imponen los arts 63 y 64 del Reglamento de funcionario y el 89 del de Hacienda Municipal; como asi mismo las irregularidades que se observan en las sesiones plenarios se los dias 14 y 19 de Marzo del corriente año, que en tal forma aparecen que aun podrian ser hasta constitutivos de delito, de cuyas copias de todo esto documentos o certificaciones precisas se miran a la ampliacion de dicho expediente, para cuya ampliacion acordaron nombrar al Concejal de este Ayuntamiento Don Julio Pereira Callejo a quien se le hará entrega del mismo, despues que se una certificacion a él, de todo este acuerdo.

Y no comprendiendo la convocatoria mas a punto de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintuna, haciendole saber el secretario la obligacion que tenia de firmarla y certificarla = enmendado = extracto = vale =
Julio Pereira Callejo

Antonio Alvarez Antonio Pico

Antonio Corley

Juan Zamora

José Montano

Mariano Pico

Se.



sesion extraordinaria y publica del Ayuntamiento de Llerena de 20 de Junio de 1930 = una a veinte de junio de mil novecientos treinta, previa especial convocatoria, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento pleno de la misma cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion extraordinaria y publica, con mi asistencia como

- Presidente
D. Julio Carvajal López
- Concejales
" Julio Pereira Gallego
- " Antonio Pico Romero
- " Antonio Cortes Rodriguez
- " Juan Fernandez Caceres
- " Jose Montano Parreno
- " Luis Pereira Gallego
- Pro secretario
" Manuel Fuentes Yguanis

Secretario interino, al objeto de dar cuenta y acordar lo que proceda sobre una instancia presentada por D. Francisco Miralpeix Montalvo en fecha doce del actual, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Julio Carvajal López por quien se declaró abierta a la hora señalada en la citacion, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente por el señor Presidente, se ordenó al secretario dar lectura del escrito origen de esta sesion de fecha doce del corriente presentado por don Francisco Miralpeix Montalvo, vecino de Valencia de las Torres, como suministrante del alumbrado publico de esta localidad, y verificado, dice: Fue para continuar el contrato que tiene convenido con este Ayuntamiento de suministrar alumbrado electrico publico a esta villa, conviniendo a sus intereses, facilitar dicho fluido desde la Central de su fabrica que tiene establecida en el proximo pueblo de su vecindad, para lo cual interesa de este Ayuntamiento a quien se dirige la oportuna autorizacion, suplicando se dignen acceder a lo solicitado por no perjudicar en nada el fin del cumplimiento del contrato conferido.

Los señores de este Ayuntamiento pleno, en atencion al contenido del escrito leído, previa detenienda y deliberacion, por unanimidad acuerdan, acceder a

Los señores de este Ayuntamiento pleno, en atencion al contenido del escrito leído, previa detenienda y deliberacion, por unanimidad acuerdan, acceder a

solicitado por Don Francisco Miralpeix de que dicho fluido se facilite a este pueblo desde su central que tiene establecida en Valencia de las Torres, bajo las bases siguientes.

1^a Anulación total del parrafo primero de la condicion primera que contiene el pliego para el suministro del fluido electrico de esta Villa, o sea, rescision del periodo de tiempo de quince años que expresa el pliego aprobado en veinte de Octubre de mil novecientos, veintisiete, quedando subsistentes, todas las demas condiciones que comprende dicho pliego y las acordadas por el pleno de este Ayuntamiento en primero de Octubre de mil novecientos, veintinueve, a excepcion de la de que la fabrica para dicho suministro de fluido tendra que radicarse en esta localidad, de donde se dara el citado fluido publico y al vecindario.

2^a El fluido para el alumbrado publico de esta Villa que suministre el señor Miralpeix de su central de la fabrica que tiene establecida en Valencia de las Torres, solo sera por un año, si contar desde la fecha que se principie a suministrar luz, desde expresada central, lo cual se hara contar por diligencia en el contrato primitivo, cuya diligencia autorizaran esta Alcaldia y el contratista, cuyo alumbrado si se suministra durante un año en las debidas condiciones y a satisfaccion de este Ayuntamiento, podra continuarse suministrando en los años sucesivos a petición del señor Miralpeix que lo verificara en el ultimo mes del año de duracion del contrato, no siendo todo lo dicho en esta base obstaculo para que, si dentro del primer año, que se suministre el alumbrado de referida central de Valen-



cia de las Torres, o en los sucesivos, este alumbrado no fuera en buenas condiciones, puede rescindir el Ayuntamiento el contrato anual hecho. y

3.ª El Señor Miralpeix se obliga a permanecer con la panadería abierta de noche y funcionando a este fin en el local donde la tiene hoy establecida en esta Villa, por todo el tiempo que tenga contrato de alumbrado con este Ayuntamiento, suido la falta de cumplimiento de esta base motivo para que el Ayuntamiento pueda rescindir el contrato anual del alumbrado que tenga con dicho Señor Miralpeix.

Tambien acuerdan que esta resoluciori se notifique a D. Francisco Miralpeix, cuyo duplicado de quedar enterado y estar conforme se unira al expediente de su raxon asi como se unira al mismo certificacion de toda esta acta.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintifres que firman todos los señores asistentes a excepcion del Concejál Don Esteban Alvarez qui no asistio por encontrarse indispuesto de todo lo cual como Secretario, certifico = sobre raspado = no sien = vale =

Julio Casvajal

Antonio Mico

José Pereira

Julio Pereira

Juan Juarez

Antonio Herrera

José Montano

Manuel Puerto

Antonio Costa

de



11
sion extraordinaria y publica
del dia 21 de Junio de 1930

Presidente

D. Julio Carrajal Lopez

Concejales

D. Julio Pereira Gallego

D. Antonio Pico Romero

D. Antonio Abram Pina

D. Antonio Gutierrez Rodriguez

D. Juan Fernando Cedeno

D. José Montano Carrero

D. Luis Pereira Gallego

Trio interino

D. Manuel Fuentes Ycaza

En la villa de Huehuetla de Lerma
a veintinueve de Junio de mil no-
cientos treinta, previa especial
convocatoria y reunidos en esta
casa habilitada de Comunal
los señores del Ayuntamiento Pleno
de la misma a la hora de las
veintina segun consta en la
minuta cuyo nombres al margen
se expresan para celebrar sesion
extraordinaria y publica al obje-
to de dar cuenta y acordar lo que
proceda sobre el expediente ultima-
do que se sigue al Secretario in-
terino de esta Corporacion D. Antonio Apar-
ero Leon, bajo la Presidencia del señor
Alcalde D. Julio Carrajal Lopez, con mi
asistencia como Secretario interino, por
cuyo señor se declaró abierta a la hora
sindicada dando principio por la
lectura del acta anterior que fué apro-
bada y ratificada

Seguidamente de orden de la Presidencia
por el Trio interino de esta Corporacion
se dio cuenta y lectura a los efectos que
determina el ultimo parrafo del art. 52
del Reglamento de Funcionarios Municipa-
les de 23 de Agosto de 1924, de la amplia-
cion del expediente de suspension interino
al Secretario de esta Corporacion Don Antonio
Aparero Leon, segun lo acordado por este
Pleno en sesion de 22 de Mayo ultimo,
para si procede sea convertida la suspen-
sion en definitiva, cuya diligencia amplia



lona y todo el expediente de que se trata
quede sobre la mesa para examen.
Los señores de este Pleno bien enterados y penetrados
de las actuaciones ampliadas, leídas y unidas a
este expediente para elvante de suspensión a
destitución de dicho Secretario y
Resultando: Que el Pleno de este Ayunta-
miento en sesión extraordinaria del día 22 de
Marzo del presente año, acordó confirmar en
su todo el diligenciado y acunado que apare-
ce en el expediente de que se trata y por tanto
bien suspensa de empleo y sueldo por lo que
el Secretario de esta Corporación D. Antonio Apar-
icio Leon, proponiendo por el Sr. Alcalde que
esta suspensión proceda y deba ser (constituida)
convertida en destitución quedando así acordado,
para lo cual se ampliara este expediente a fin
de acreditar las faltas graves comprendidas en el
artículo 32 n.º 6 del Reglamento de Régimen
Interior de Empleados de este Municipio de
haber cometido referido Secretario suspensas
que el Ayuntamiento Pleno con quien actua
adoptara acuerdos manifiestamente injurios
al tratar de las Cuentas Municipales de esta villa
del ejercicio de 1.929, que el ordenado de pago
ha dispuesto varios completamente indebidos,
sin que dicho funcionario como Interventor que era
se negara a que se verificaran en tal forma
efectuado según su obligación que le imponen los
arts. 63 y 64 del Reglamento de Funcionarios Muni-
cipales y el 89 del de Hacienda Municipal, como así
mismo las irregularidades que se observan en las
sesiones plenarios de los días 4 y 9 de Marzo
del año actual; cuyas copias de todo esto acompa-

tos o certificaciones precisas se unieron a este expediente para ampliar, acordando tambien nombrar para tal ampliacion al Concejal D. Julio Pereira Gallego a quien se le hará entrega de todo el dicho expediente, cuidando que sea en el certificacion o este acuerdo.

Resultando: Que en 26 de Mayo del año en curso le fue notificado en forma este acuerdo al Secretario suplen. Sr. Aparicio Leon.

Resultando: Que en dicho dia 26 de Mayo le fue entregado a D. Julio Pereira Gallego el expediente en cuestion a fin de ampliarlo segun lo acordado y este Sr. en providencia del dia 28 de citado mes dispuso que se unan a dicho expediente los documentos siguientes: 1º El expediente original un tanto de examen y Cuenta de las Cuentas Municipales de esta villa del Ejercicio de 1929. 2º Copia literal de los mandamientos de pago numeros 8, 9, 49, 56, 67, 90, 95, 121, 131, 132, 134, 140, 144, 163, 200, 205, 206 y 210. 3º Certificacion literal de las actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno celebradas en 4 y 9 de Mayo del presente año y junta de la del dia cuatro; y unido todo estos datos, para cumplir lo dispuesto en el parrafo 4º del artº 5º del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, se de vista de este expediente a dicho Secretario suplen para que en el plazo de quince dias alegue en su defensa cuanto estime oportuno, y cumplido este tramite con todo cuanto remite someter el expediente al conocimiento del Ayuntamiento Pleno para que acuerde lo mas acertado y justo.



Remittand: Que con fecha cinco de Junio quedan unidos a un solo expediente todos los documentos que en el anterior remittand constan.

Remittand: Que en dicho día cinco de Junio, se notificó a D. Antonio Aparicio Leon, teniente de Ayuntamiento en esta Sentencia el expediente que se le sigue por plaza de quince dias a fin de que lo examine si lo desea y darle vista del mismo.

Remittand: Que el Sentencio Sr. Aparicio en unido que con unido, en fecha diez y seis de Junio actual, se da por notificado, renuncia al examen del expediente que se le notifica.

Remittand: Que en la tramitacion de ampliacion de este expediente se ha observado las prescripciones legales.

Considerand: Que el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria del dia 23 del mes de Mayo ultimo, acordó ampliar el expediente de suspension de empleo, nulo que se sigue al Secretario de esta Corporacion D. Antonio Aparicio Leon para si procedi a su destitucion, fundado en la falta grave cometida por dicho Secretario nupens comprendidos en el n.º 6 del art. 12 del Reglamento de Regimen interior de empleados de este Municipio, que se expresan en el citado acuerdo, designando para tal ampliacion al Concejal D. Julio Porras Gallego, a fin de auditar los hechos que se imputan a dicho Sentencio Sr. Aparicio a emp. Sr. Concejales en el mismo expediente de referida, el cual por providencia de ^{25 de} citado mes de Mayo dispuso se unieran al mismo los documentos y certificaciones que en ella constan, y verificados, se me-

entificó al Sentencia suspenso en cinco del
corriente una para darle vista por un plazo de
quince días del expediente ultimado.

Considerando: que por el expediente original se
examina y enumera de las Cuentas Municipales de
esta villa del ejercicio de 1929 que es unido,
se demuestra plenamente que citadas cuentas,
han sido anunciadas, enumeradas y aprobadas
provisoriamente en oposición a lo dispuesto en los artículos 179, 125 y 126 del
Estatuto Municipal vigente y 107 del Regla-
mento de Hacienda Municipal, con la
sugestión del Sentencia.

En cuanto a la copia de los Manda-
mientos de Pago que también se man-
dó comprueba de modo categorico que el
síndico Sentencia, en nada se ha opuesto,
según era su obligación que le imponen
los arts 63 y 64 del Reglamento de Funcio-
narios Municipales y el 89 del de
Hacienda Municipal a que este pago
se fundan en tal forma dispuesto por el
ordenado, que bien pueden declararse com-
pletamente ineludidos; y por lo que respecta
a las certificaciones de las uniones de cuatreros y
unión de mano del pronto años que injusti-
camente se unen, se constora de modo fehacien-
te, las irregularidades que se obtuvieron
en la misma, no transcribiendo el Sentencia
ninguna al este original lo acordar in-
tegramente por los señores del Pleno, según
la minuta, por cuya razón es de buen sen-
tido pensar no la hazan autorizada mas
que tres señores Concejales, hechos que



que pudieran constituir delito punible.
Considerando: Que referido Teniente de
Ayuntamiento, en virtud de diez y seis del actual
mes de Junio, se le ha por notificado de la que
se le hizo en fecha cines del citado Junio, por
cuyo virtud remite al examen del expediente
que se le notifica, con tanto como citada es-
crito al expediente.

Considerando: Que de todo lo expuesto, obra
en mentado expediente ampliado, se infiere
de modo claro y terminante que referido Teniente
D. Antonio Aparicio por su negligencia e
ignorancia inexcusable, la propuesta de
adopción de acuerdos, le acuditan las faltas
graves que se le imputan comprendidas en el
art. 32 n.º 6 del Reglamento que se expresa
en el Considerando primero y además la
ineptitud notoria, reñida en el decum-
piso de sus funciones como tal Teniente que
preceptua el art. 6 del R. D. de 16 de Septiembre
1925 (Gaceta del 18).

Considerando: Que en 18 del corriente mes se comisi-
onó al Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria por
el día 31 del actual, a fin de darle
cuenta y acordar lo que proceda sobre el expe-
diente ultimado que se refieren al Teniente
Ayuntamiento de esta Corporación D. Antonio Aparicio
que sea, cuya convocatoria se hace al expe-
diente.

Lo señalo de este Ayuntamiento Pleno
con vista de todo lo antecedente que obra
en el expediente lido, por mi voto acordando
destituir del Cargo de Teniente en propia-
dad de esta Corporación a D. Antonio Aparicio

uno Leon, manufacturas d. Sr. Montano
 no Panuño y d. Luis Perera Salgado,
 que no; sin que a pesar de su requi-
 rido por la Prudencia para que funde
 montaran el motivo de un negativo, no
 se pudiese mas que lo dicho; a cuyo de-
 creto se le hare saber este acuerdo
 por medio de notificacion en forma
 y copia de esta notificacion y certifi-
 cacion del acto se emienda al ex pte
 de su rason.

E tambien acuerdan a los efectos del
 parrafo ultimo del art. 237 del
 Estatuto Municipal, continue en
 la intimidad de este acuerdo
 el que la viene desempeñando en
 la actualidad.

Y no comprendiendo la convocato-
 ria mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levante la sesion
 a la hora de las veintitres, firmando
 la todos los señores concurrentes de
 que certifica. Entre paréntesis: "constituido"
 No vale: Remendado: 52: cion: con: y: ha: tod sale
 Entre líneas = 28 de = vale



Juliá Carogal

Antonio Mico

Juliá Bereng

Luis Perera

Antonio Mico

José Montano

Juan Jareño

Antonio Corty

Manuel Jareño

Se-

sesion extraordinaria y publica y en la villa de Requena de
 el dia 3 de Julio de 1930 a las tres de la tarde de Julio de

D. Julio Carrvajal Lopez
 Alcalde Presidente

D. Julio Ventura Gallego
 Concejales

" Antonio Pico Romero

" Antonio Alvarez Pina

" Antonio Cortes Rodriguez

" Juan Fernandez Cabero

" Jose Montano Parrino

" Luis Pereira Gallego

Tron interino

" Manuel Fuentes Aguirre

mil novecientos treinta, previa espe-
 cial convocatoria se reunieron en esta
 Casa habilitada de Concejales los
 señores del Ayuntamiento pleno de la
 misma, que componen el total de sus
 miembros, para celebrar sesion extror-
 dinaria y publica, cuyos nombres al mar-
 gen se expresan, a la hora de las
 tres de la tarde, al objeto de dar cuenta de
 un escrito presentado por el Secretario
 sustituto de esta Corporacion en sesion
 de veintinueve de Junio ultimo, celebrada

por este pleno, Don Antonio Aparicio Leon, su fecha
 veintiocho de citado Junio, y acordar con vista de el re-
 ferido escrito lo que proceda, bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Don Julio Carrvajal Lopez, por quien
 se declaro abierta a la hora indicada segun la
 citacion dandose principio por la lectura del acta
 anterior que fue aprobada y ratificada en todas
 sus partes.

Seguidamente el Señor Presidente ordeno
 al secretario dicha lectura del escrito presentado por
 referido Señor Aparicio Leon y verificado dice en
 extracto: Que no estando conforme con el acuerdo
 de destitucion que con fecha veintinueve le ha
 sido comunicado, a los efectos del art. 255 del
 Estatuto Municipal. Suplica se acuerde su
 reposicion en el cargo de Secretario de ese A-
 yuntamiento.

Los Señores de este Ayuntamiento pleno
 con vista de referido escrito y en atencion al con-
 tenido del mismo, por referido Sr. Presidente se

interrogó a los señores Concejales para que emitieran su voto en este asunto, acordándose por seis no repone el acuerdo recurrido por D. Antonio Aparicio por el que se acordó su destitución, manifestándose por D. José Montano Parro y D. Luis Pereira Calleja que sí, sin más alegaciones.

También acuerdan que este particular se notifique al Sr. Aparicio en forma y certificación de este acuerdo y el duplicado de dicha notificación se reman al expediente de referencia para su constancia.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asunto se que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las veintidos que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario interino, certifico = sobre rappedo =
pepe = vale =



Julio Cascajal

Luis Pereira

Antonio Pico

Antonio Cortes

José Montano

Gerónimo Jimenez

Antonio Alvarez

Julio Pereira

Manuel Garcia

ndv
Ca
yo



Primera sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Agosto de 1930 correspondiente al Segundo Cuatrimestre de referido año.

- Alcalde Provisorio
- D. Julio Carrvajal Lopez
 - 1º y 2º Hrs de Alcalde
 - D. Julio Perera Gallego
 - D. Antonio Rios Romero
 - Concejales
 - D. Antonio Alvarez Pina
 - " Anri Montano Parrino
 - " Luis Perera Gallego
 - " Antº Cortes Rodriguez
 - Seris Intº
 - D. Manuel Fuentes Guain

En la villa de Higuera de Herrera a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta, previa especial convocatoria y reunion en esta casa habilitada de Consistorial, a la hora de las veintinueve segun citacion los señores del marpan que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, para dar principio a la celebracion de las sesiones ordinarias correspondientes al segundo cuatrimestre del presente año, segun dispone el artº 125 del Estatuto Municipal vigente bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Julio Carrvajal Lopez por quien se declara abierta a la hora expresada dando lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dimision del Cargo de Conxjal y Depositario

Seguianente se dio orden por el Alcalde al Secretario para lectura de una instancia presentada a este Ayuntamiento por el Conxjal Depositario del mismo D. Juan Fernandez Caceres, en fecha once del actual y ratificada, resulta de ella que referido señor Fernandez hace dimision de sus cargos con el caracter de irrevocable, fundado en tener que atender a sus negocios industriales y por tanto como no puede atender debidamente lo cargo de que dimite.

Los señores de este Ayuntamiento Pleno en atencion a referida instancia previe discusion por cuatro votos se acuerda admitirle y que esta

Nombreamiento
de Concejales

restitución y le notifique al interesado a los efectos que procedan.

Acto seguido en vista que con la anterior dimisión aceptada el cargo de Concejales y Secretario de este Ayuntamiento quedaba vacante se citaba en el caso de proceder a la provisión del de Concejales, lo cual se dispuso verificarse con arreglo a lo dispuesto en el R.D. del Ministerio de la Gobernación de fecha 1.º de febrero último y en este estado se acordó se diese lectura a las listas de mayores contribuyentes publicadas en el R.D. de esta provincia n.º 64 correspondiente al 31 de marzo último y examinada dicha lista resultó correspondiente ocupar esta vacante a D. Francisco Montaña González; manifestándose en este sentido por el Concejales D. Julián Montaña Parrales que a referido D. Francisco Montaña González le comprende la incapacidad que señala el artículo 2.º del artículo 84 del Estatuto Municipal, por no saber leer ni escribir, cuya incapacidad fue reconocida por los demás señores de la Corporación; en este estado siguiendo el orden correlativo de mencionada lista de mayores contribuyentes, se refirió al referido D. Julián Montaña Parrales, Don Miguel Gómez Vera, al cual no le comprende causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad según referido R.D. y por este motivo, se acordó por unanimidad para ocupar la vacante de Concejales mencionada, a D. Miguel Gómez Vera y se le citará para que asista



Examen de
Cuentas

16

to desde el día de mañana a las once orina-
rias del referido cuatrimestre que se están
celebrando; acordándose que el cargo de Depu-
tado se proceda en las sesiones sucesivas.
Terminado lo anterior por referido Sr. Presiden-
te se dispuso que por el Secretario se diese
cuenta y lectura del expediente de examen
y censura de las cuentas municipales de
esta villa del ejercicio de 1929 de las recu-
saciones presentadas y mandamientos
reparados y del expediente instruido
con este motivo en depuración de los
hechos denunciados y de los reparos hechos
por la Comisión Permanente así como el
dictamen y memoria emitidos por la
misma y verificado así con todo dete-
rminado.

Resultando 1º = Que según referido espe-
diente de examen y censura, citadas cuentas
municipales de esta villa del ejercicio de 1929
fueron reunidas por los cuentadantes Sr. Francisco
Leon Merida, como Alcalde Ordinario de Pasa; Sr.
Antonio Montañón Merchán Diputado; y Sr.
Antonio Aparicio Leon como Contador interventor,
y expuestas al público, según anuncio publica-
do en el Boletín Oficial de esta provincia 119
del día 9 de Junio último, desde el día
dos de este mes hasta el día 17 del mismo,
y otros días siguientes.

2º = Que con fecha 20 de Junio citas se
formuló reclamación o recurso contra varios
mandamientos de pago obrantes en las mis-
mas por los recuentos de esta localidad Sr.
Juan Vera Valencia, D. Fraguin Sanchez

Primo y Gabriel Roda Comales, abriendo por tal motivo expediente en depuración de los hechos denunciados según lo acordado por la Permanente en Ed de citada mes de Junio, en cuanto a los mandamientos que en dicho acuerdo se expresan.

3º = Que por el mencionado expediente alinto visto al de examen y censura citada se justifica plenamente que los mandamientos de pago reparados, uno lo fueron sin previa acuerdo para llevar a cabo la inversión total de lo mismo, otro no se comprobó debidamente los conceptos de citada inversión dada por los perceptores y en varios no autorizar el recibo en los mandamientos correspondientes sus perceptores.

4º = Que citados en forma lo existencias que han rendido las cuentas referidas de 1929 para darles vista, oídas en el expediente tan referido para que alegaran en su defensa los descargos o observaciones que consideraran pertinentes a pesar de que no se presentaron a tal fin ni nada han alegado por escrito.

5º = Que la Comisión Permanente en sesión de día de Agosto actual se ocupó de examinar presentadas cuentas, de las reclamaciones presentadas, y diligencias e informaciones practicadas en depuración de los hechos denunciados por virtud del expediente instruido,



acordando emitir el dictamen o memoria a que se refiere el art. 137 del Reglamento de Hacienda municipal.

6.ª Que citada Comisión Permanente en su memoria o dictamen emitida propone que los mandamientos de pago que en dicho dictamen constan deben ser considerados como indebidamente dispuestos y por tanto procede declarar mancomunada y solidariamente responsables directos a Don Francisco Leon Merida como Ordenador de Pago y a Don Antonio Aparicio Leon como interventor del impute total de cada mes de los diez y nueve mandamientos primeros anotados; doce y siete cuarenta y tres puntas del numero 81 y doce y siete treinta y tres puntas del numero 81 que constan anotados con exceso de lo presupuestado ascendientes en punto todo lo mandamientos veintinueve mandamientos a 10,321'55 Ptas.; de igual modo y por iguales causas debe declararse responsable directo mancomunada y solidariamente a los exentados y a citados por su condición expresada y al Depositario D. Antonio Montano Marchan como tal del(los) importe total de los veintinueve mandamientos que se expresan en moridad dictamen de la Permanente por no aparecer en estos mandamientos firmados el recibí los perceptores, imputando en punto a 7,338 Ptas., debiendo ser laje en la data de dichas Cuentas de 1929 cuyas dos cuantías antes expresadas son en total

17.659'55 Pt.

7: Que la misma Comisión Permanente del examen practicado, hacen constar que al Médico Titular se le abonará en más de lo que estipula el contrato que tiene el Ayuntamiento. Lo que procediendo se debe por esta consulta al asesor jurídico de este Municipio y emitir el dictamen que corresponda, sobre el particular cuyo informe en sentido favorable al pago hecho, se emite al expediente, y referente al sueldo que se le ha satisfecho al Veterinario. Lo que según previene la Ley de Epizootias y como Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria 365 Pt. como no consta que citado cargo se encuentren provistos ni en propiedad ni interinamente por tal motivo deben considerarse pagos indebidos y de citadas cantidades, declararan responsables directos mancomunada y solidariamente al Ordenador de Pago e interventor ya citado.

8: Que citada Comisión entiende que el Ayuntamiento puede servir a acordar aprobar provisionalmente las cuentas Municipales al Ejercicio de 1929, con la base en la data correspondiente, con el voto en contra del Sr. Jefe de Alcalde Don Julio Pereira que manifestó que todo lo mandamientos de pago de citadas cuentas deben ser aprobados provisionalmente y

9: Que en la tramitación de este ex-



judicante u han obrado las prescripciones legales.

1.º Considerando: que por el expediente de examen y censura a que se alude en el primer resultando se acredita, que en los cuentaburros que aparecen en las cuentas municipales de esta villa rendidas por los mismos pertenecientes al ejercicio de 1929, las cuales han estado expuestas al publico desde el dia 20 de Junio hasta el dia 26 del mismo y en 20 de dicho mes fué presentado escrito de reclamacion formulando reparo contra varios mandamientos de pago sueltos por los vecinos que en el 2.º Resultando se dicen habian en expediente por un motivo en desfavor de los hechos denunciados segun lo acordado por la Comision Permanente.

2.º Que por dicho expediente instruido se conforma firmemente que los mandamientos de pago reparados segun las diligencias practicadas adolecen de defectos para que puedan ser tenidos por indubitablemente diferentes y maxime cuando los cuentaburros en nada se han opuesto a los reparos formulados pues ni se han presentado para ser oidos sus descargos a pesar de estar citados en forma legal.

3.º Que la Comision Municipal Permanente en union de seis del actual se ocupa de examinar citadas cuentas, expediente instruido con motivo de la reclamacion formulada en desfavor de los hechos denun-

crados y con vista de todos acuerdos emitir el dictamen o memoria en que hace referencia el artº 127 del Reglamento de Hacienda Municipal.

4º Que dicha Comisión Permanente propone en su dictamen según el 6º Resultado procedi de declarar responsables directo y responsable y solidariamente a los que en el se expresa en la cuantía, modo y forma y por las causas que también se determinasen en el mismo.

5º Que en vista del informe emitido por el asesor jurídico de este Ayuntamiento el pago hecho al Médico Titular es justo y legal.

6º Que citada Comisión Permanente en siendo ilegal el pago hecho al funcionario que se dice al final en el Resultado 4º, y por tanto conculcare de indebido y declarar responsable de su importe al ordenador de pago e Interventor.

7º Que precitada Comisión Permanente según el último resultado dice, entiende que el Ayuntamiento puede ser autorizado a aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales de este año del ejercicio de 1929 con la base en la data correspondiente, con el voto en contra del 1º Ayuntamiento de Alcalde Don Julio Perceiro que manifestó que todo mandamiento de pago de citadas cuentas deben ser aprobados provisionalmente.



8º Que a los efectos del artículo 5º y 9º para el 2º del Estatuto Municipal expresadas cuentas dantes han sido citadas en forma y no han comparecido.

Por sesión de este Ayuntamiento Pleno, con vista de las cuentas de que se trata del expediente de examen y censura de dichas cuentas, de la reclamación formulada por los vecinos de esta localidad, del expediente instruido en depuración de los hechos denunciados del dictamen o memoria emitidos por la Comisión Municipal de este Ayuntamiento que corre unido a dicho expediente de examen y censura y tras cuantas diligencias se han practicado con relación de nombradas cuentas municipales de esta villa del ejercicio de 1929 acuerdan por mayoría de votos, en contra del de los señores Don Felis Perine Galles y Don Montan Parrens y Don Luis Perira Galles que manifiestan que todos los mandamientos de pago obrantes en las mismas deben ser aprobados provisionalmente, de la manera mencionada y subsidiariamente reintegrar los derechos a la Caja Municipal a Don Francisco Leon Merida y Don Antonio Aparicio Leon, como Ordenador de Pagos y Secretarios Intervenientes respectivamente de la cantidad de 10.836,85 ptas que importa los reintegrados mandamientos y haber satisfechos al Tesorero Municipal y como Impuesto de

Heicione Penuaria, y a los dos cuenta-
dantes referido por su caracter de tales
y al ex-disponentario Sr Antonio Montano
Merchan declarando tambien manuo-
rumada y solidariamente ^{responsable} de
igual reintegro de la suma total
de 7.338 Ptas a que ascienden los
veintiinte mandamientos de pago;
segun todo se propone y de acuerdo
con el dictamen emitido por di-
cha Comision Permanente en el
expediente de referencia de Censu-
ra de presentadas cuentas; y que la
cuantia total de las dos cantidades
referidas importante en fecha 18.1.1955
Puntas sean bajo en la data de sus-
dichas cuentas; acordando asi mi-
mo que estas responsabilidades se
hagan efectivas con arreglo a las di-
posiciones vijentes en la materia y
que este acuerdo motivado de tan ci-
tadas cuentas se notifique a los
cuentadantes a los efectos que pro-
cedan.

Derechos Reales

Terminado este se dio cuenta por
referido Sr. Presidente de la liquida-
cion practicada por la oficina de
derechos reales de Lerma para
a esta Corporacion por el impuesto
sobre bienes de las personas juridicas
compraviva desde el año 1915 hasta
1952 ambos inclusive importante
4.821-35 Ptas, en su suma por la
Direccion General de la Contencion

S.
F.
ci



se ha accedido en virtud de peticiones hechas al efecto de su fraccionamiento en diez anualidades.

Los señores de este Plus con vista de referida liquidación, aumento de dicha Dirección General acusaron por manifiesta y alor en el presente año por medio de habilitación o suplemento de crédito o por transferencia la cuota correspondiente al año 1915, 1920 así como los derechos del liquidador y por multa e intereses de demora según en referida liquidación se expresa ascendente a 4.469.42 Pz, que se demuestran en la forma siguiente: año 1915 3.14.17 Pz año 1920, 206.92 Pz, derechos del liquidador de todos los años 889.70, y por multa del 10% e intereses de demora 58.63 Pz, acordándose que las nueve anualidades restantes se abonen a razón de 478.92 Pz, cada una con el aumento de 23.95 Pz por el 5% de intereses de demora.

Pago de Aportación Municipal de 1925-26, 1928

a continuación se hizo saber por dicho señor Presidente que la Diputación Provincial, interese ejecutivamente cuanto le adeuda esta Municipalidad procedente de aportación Municipal de 1925-26, 1928 importante 662.44 Pz, y por intereses del 5% anual de demora 23.11 Pz.

Los señores de este Plus en atención a todo cuanto se interese por dicha Superioridad, acusaron por manifiesta

unidad u formalice su importe
por medio de habilitación o suplemento,
de crédito o transferencia en vista que la liquidación del presupuesto del año último no existe reconocida cantidad alguna para esta atención. En este estado el Sr. Presidente a virtud de lo acordado de la hora levantó la sesión a las veintitis quedando citados para continuarla en el día de mañana a las veintinueve todos los señores asistentes de que certifica: Entre líneas: responsable de Julio Pereira

Julio Carvajal

Antonio Cortés

Antonio Mico Luis Pereira

José Montano

Antonio Alvarado

Manuel Pérez

Segunda sesión ordinaria del 2º Cuatrimestre del presente año celebrada el día 22 de Agosto de 1930 =

En la villa de Higuera de Llerena a veintidos de Agosto de mil novecientos treinta, siendo la hora de las veintinueve, como habían quedado citados el día de ayer, se reunieron en esta casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento





miento pleno de la misma, cuyos nombres se expresan en la sesión precedente, no concurriendo Sr. Miguel Gomez Vera, nombrado Concejal en citada sesión anterior por no haberselo comunicado su nombramiento; al objeto de continuar las sesiones plenas que sean precisas de cada trimestre, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Julio Carrajal Lopez por quien se declamó abierta a la hora indicada, habiéndose principiado por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada en todas sus partes a excepción del primero y segundo punto que en aquella se trata referente al nombramiento del Concejal Sr. Miguel Gomez Vera, como mayor contribuyente, y del examen y censura de las cuentas Municipales de esta Villa del ejercicio de 1929.

En cuanto al primer punto ya citado se manifestó por Don Julio Pereira Gallego, 1.^o Teniente de Alcalde, que el nombramiento recaído a favor de referido señor Gomez Vera, como Concejal, lo considera ilegal por comprenderle la incompatibilidad que determina el n.^o 6 del art.^o 8.^o del Estatuto Municipal por haber desempeñado referido Sr. Gomez el cargo de Jefe Municipal en esta localidad; exponiéndose acto seguido por Don Sr. Montano Parrino y Don Luis Pereira Gallego las mismas razones alegadas por el 1.^o Teniente de Alcalde.

Por la Presidencia se contestó seguidamente a referidos señores que contiene en ello se afirma, que la incompatibilidad a que aluden y expresa el n.^o 6 del art.^o 8.^o citado, en nada le comprende al mencionado Concejal nombrado Sr. Gomez Vera, puesto que no posee título académico ninguno y por tanto no ha podido ejercer en este término Municipal función alguna de las carreras Judicial y Fiscal que verifica mentado n.^o 6 de precitado art.^o 8.^o; a cuya afirmación se la Presi-

denia se adhieran los señores Rizo Romero, Cortés Pro-
driguez y Alvarez Pina, quedando en su consecuencia
señalada esta enmienda, y no obstante ella, firme el
nombramiento de Concejal hecho en favor del señor
Gomez Vera. dando cuenta del mismo al Excmo Sr
Gobernador Civil de la provincia.

Sobre el referido punto ya indicado, por referido Sr.
Presidente se expone para que conste en acta a los efec-
tos que preceptúa el artº 133 del Estatuto Mu-
nicipal, que el voto en contra emitido en la sesión
ordinaria de ayer por D. Julio Pereira Gallego,
Don José Montañó Parreño y D. Luis Pereira Gallego
al tratar de fallar las cuentas Municipales
de esta Villa del ejercicio de 1929; no deben ser te-
nidos en cuenta ni consideración, toda vez que
según citado artº 133 y cuanto resulta de men-
cionadas cuentas Municipales, que en las mismas
aparece como Ex Depositario cuentadaute Don
Antonio Montañó Merchán, hijo legítimo de
el referido Don José Montañó Parreño y hermano
político de los mencionados D. Julio y D. Luis Pereira
Gallego, por cuyo motivo el acuerdo de cuatro vo-
tos recaído al fallar citadas cuentas de 1929 en la
sesión anterior debe entenderse tomado por unani-
midad.

Ultimado lo que precede se procedió a dar cuen-
ta de los actos y lectura de los acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal permanente, de las
Autoridades y funcionarios Municipales actuales,
entre los cuales no figura ninguno digno de es-
pecial mención, quedando en su virtud apro-
bados por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta y lectura de
los papeles efectuados durante el presente año, no-



bandose que entre los efichos efectivos hasta el dia tres de abril ultimo, varios de ellos adolecen de tamaños defectos que deben ser en su día reparados; pero como resulte que en dichos mandamientos el n.º tres importante 357'25 pesetas su fecha siete de Junio ultimo; para el pago de esta atención no existe en el vigente Presupuesto cantidad alguna consignada a tal fin, segun los conceptos que referido mandamiento expresa, ni acuerdo municipal que autorice este gasto, ni los efectos que en dicho mandamiento constan adquiridos, obren en poder de este Municipio, en su consecuencia, visto el artículo 192 n.º 20 letra d. del Estatuto Municipal; los Señores de este pleno por unanimidad acuerdan declarar responsable directo al reintegro a esta Caja Municipal al Ordenador de pagos que autoriza como tal dicho Mandamiento, siendo este Don Francisco Leon Mérida, de esta vecindad, a cuyo Señor se le honra saber este acuerdo, para que haga efectiva dicha suma de 357'25 pesetas abonada por dicho mandamiento, a esta Caja Municipal en el plazo de diez días a partir de la notificación en forma que se le practique y si no lo verifica se proceda a su reintegro ejecutivamente con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

De igual modo resulta que el mandamiento n.º 12 de fecha cinco de Marzo próximo pasado importante 200 pesetas, a tres fechas al abecalde de entonces D. José Montano Parrino por viaje hecho a la Capital debe considerarse indebidamente dispuesto en virtud que dicho gasto abonado fue hecho sin propia autorización ni mediante acuerdo Municipal. Los Señores de este pleno por las causas y fundamentos expuestos acuerdan, (elechados) por seis votos contra el de D. Luis Perira Gallego declarar responsable directo al ordenador de citados mandamiento de pago Señor el Montano Parrino y por tanto que por éste, se reintegre a la Caja dicha suma de dos -

cientos pesetas, en el plazo de quince días a contar desde la notificación que se le practique de este acuerdo por la elccacia y si no lo verifica se proceda al aseguramiento o efectividad de esta responsabilidad por la vía ejecutiva con arreglo a lo dispuesto en el ya citado Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928: acordándose aprobar por último aprobar en un todo los pagos hechos por esta Caja Municipal a partir del día diez de Abril del presente año.

Acto continuo el Sr. Alcalde hizo saber a los señores del Pleno que el Secretario sustituto de este Ayuntamiento propio expediente Don Antonio Aparicio León había entablado recurso Contencioso Administrativo contra su destitución, cuyo expediente había sido enviado al Sr. Presidente de la Audiencia provincial por haberlo interesado, y al efecto se hacía necesario nombrar un Letrado para que como coadyuvante con el Ministerio Fiscal, informe en la celebración de la vista que tenga lugar por tal motivo.

Los señores de esta corporación plena, en vista de la importancia que comprende lo expuesto por su Presidente, se dan por notificados, y en atención a lo dicho, acuerdan por cuatro votos, nombrar Letrado a D. Manuel López Lago, vecino de Badajoz, para que como coadyuvante con el Ministerio Fiscal, informe en la celebración de la vista que se celebre con ocasión del recurso Contencioso Administrativo entablado por el Secretario destituido de este Ayuntamiento Don Antonio Aparicio León, así como también nombran Procurador a D. Cayetano Valaer Graena, a cuyo Sr. López Lago se le envía certificación de este acuerdo a los fines que correspondan.



Continuadamente el mismo Señor Presidente a los fines que interviene el R. D. del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 10 de Junio del presente año (Gaceta del 14) espuso a los demás Señores se estaba en el caso de realizar una inspección de todos los acuerdos, pagos, obras y ventas realizadas desde el Trece de Setiembre de mil novecientos veintitres, a sea por los Ayuntamientos de etapa dictatorial, y con vista de ellos se proceda poder ejercitar las acciones, civiles, administrativas, contencioso administrativas y penales a que hubiere lugar, previo informe de uno o dos Letrados según la importancia del asunto en armonía con el art.º 156 del Estatuto Municipal.

Mencionados Señores de esta Corporación plena en atención a lo manifestado por la Presidencia, en consonancia con referido R. D. y teniendo en cuenta lo dispuesto en citado art.º 156 por siete votos se acuerda nombrar a don Manuel Lopez Lago, como Letrado, vecino de Badajoz, que con el Abogado asesor de esta Corporación informen sobre cuantos antecedentes resulten de la inspección que se lleve a cabo relacionada con susodicho Real Decreto, a cuyo Señor Lopez Lago se le hará saber este nombramiento a los fines consiguientes y que la inspección mentada se practique a la mayor brevedad posible por esta Corporación auxiliada por el de esta Secretaría de Ayuntamiento =

Por último el pleno de esta Corporación acordó nombrar Depositario de los fondos de este Municipio al Concejal de su seno don Ant.º Cortés Rodríguez el cual se hará cargo de la Caja y valores existentes en ella el día primero de Septiembre próximo, previa acta de cargo que se levante =

Y por tenerlo mas oculto se que ocupare los Señores de este pleno, se dan por terminadas las sesiones de este cuatrimestre con la presente, leván-



83
tendré la sesión por el señor Presidente, a la hora de los veinticuatro, firmando la sesión concurrentes de que yo el secretario certifico = entre líneas = el artº 83, el 227 y el 84 = hasta 1º de este mes = vale = entre parentesis (declarar) = no vale =

Julio Carvajal Antonio Cortes Antonio Pina

Antonio Alvarez Julio Pereira

José Montaña

Luis Perera

Manuel Puerto

Sesión extraordinaria y pública en la villa de Peñacabrera por el Ayuntamiento Puro } en la villa de Peñacabrera a
del día 11 de Septiembre de 1930 } hora de Septiembre

Alcalde Presidente	de mil novecientos treinta, siendo la hora de las once se reunieron en esta casa habilitada de Consistorial para el efecto especial convocatoria, el total de los señores del Ayuntamiento Pleno de la misma cuyo nombres al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública,
D. Julio Carvajal Lopez	según se expresa citada convocatoria
Concejales	por la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Carvajal Lopez, por quien se declaró abierta a la hora indicada, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.
D. Julio Pereira Gallego	
" Antº Rico Romero	
" José Montaña Paricio	
" Antº Cortes Rodriguez	
" Antº Alvarez Pina	
" Luis Pereira Gallego	
" Miguel Gomez Vera	

Seguidamente por la Presidencia se dijo: que como a todos esurta por la citacion



el objeto de la sesión no es otro que el de proceder al nombramiento de Secretaris en propiedad de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en la R.O. de concurso de vacantes, del Excmo. Ministro de la Gobernación fecha 8 de Julio del presente año, inserta en la Gaceta de Madrid de 11 de dicho mes, de entre los aspirantes a ella, que en número de sesenta y cuatro la han solicitado directamente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y dos que la han solicitado directamente de esta Alcaldía. Previamente del Ayuntamiento, cuya relación de los aspirantes que han acudido al Excmo. Sr. Gobernador Civil, se ha recibido en esta Alcaldía el día 29 de agosto próximo pasado; quedando sobre la mesa el expediente instruido por este motivo y unidas al mismo la relación de referidos aspirantes e instancias presentadas en esta Alcaldía, para su examen por los señores Concejales que lo ordenen.

Dada lectura detenidamente por el Secretario actuante de citada relación e instancias de aspirantes a este Secretario Municipal. Los señores de este Ayuntamiento Pleno por sus votos se acuerda nombrar para que ejerza el cargo de Secretaris en propiedad de este Ayuntamiento a D. Manuel Fuentes y Quavis perteneciente al cuerpo de los de Segunda Categoría, con el voto en contra de los Concejales D. Julián Montaña Parrero y D. Luis Perino Gallego que manifiestan, que por estar en frente el expediente de destitución del Secretaris destituido D. Antonio Aparicio Leon,

a cuyo Señor nombrado se le dará posesión de este cargo dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de esta designación en la Gaceta de Madrid.

De igual modo se acuerda por sus votos extender la lista de preferencias de los demás solicitantes a los efectos que determinan y a que hace referencia los números 5.º y 6.º de referida R.O.; acordando por último por los mismos sus votos remitir certificación literal de esta acta y la lista referida a los Excmos. Señores Director General de Administración local y Gobernador Civil de esta provincia.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a la hora de las cuatro que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario en funciones certifico

Julio Carvajal Julio Perceira
Antonio Pico José Montañó
Antonio Costa José Perceira
Antonio Marcos Itiqués Gernor
Manuel Quinto
Vno. interino



Se-



Señal extraordinaria y publica / En la Villa de Cantillana de He-
 del día 10 de Octubre de 1930 / Reunida a diez de Octubre de mil

- Alcalde Presidente
 D. Julio Carrvajal López
 Concejales
 " Julio Pereira Gallego
 " Antonio Rico Romero
 " Juan Hernandez Cáceres
 " Antonio Cortes Rodriguez
 " Jose' Montano Parrun
 " Antonio elloguez Pina

novecientos treinta, previa especial
 convocatoria, se reunieron en esta Casa
 habilitada de Consistorial los Seño-
 res del Ayuntamiento pleno de la
 misma, que componen el total de
 sus componentes pues aun cuando
 no asiste D. Luis Pereira Gallego, o-
 bedece a encontrarse enfermo, cuyos
 nombres al margen se expresan, a
 la hora de las veinte segun la citacion, bajo la
 Presidencia del señor Alcalde D. Julio Carrva-
 jal López por quien se declaró abierta a la
 hora indicada, dando principio por la lectu-
 ra del acta anterior que fue aprobada y ra-
 tificada.

Despues seguido por el señor Presidente se dio orden
 al secretario para lectura de un escrito presentado
 por D. Antonio Aparicio León, dirigido a este ayun-
 tamiento, en el que dice: que no estando conforme
 con el acuerdo adoptado por esa corporacion en
 reunion ordinaria del 21 de agosto referente a las
 cuentas de 1929 de acuerdo con el artº 581 del
 Estatuto y como tramite previo que determina el
 artº 259; suplicando quede anulado dicho ac-
 uerdo reponeiendole con el aprobado de las cuen-
 tas que son legales y justificadas, cuyo escrito sus-
 crito en Cantillana a diez fecha tres de Septiembre
 ultimo.

Los señores de esta corporacion plena, teniendo
 en cuenta lo que expresa el fondo del escrito que se
 ha leído segun antes cuenta; visto el artº 581 del
 Estatuto Municipal que cita el señor Aparicio

señal como enmendante en las cuentas de este Mun-
icipio de 1929, cuyo art.º solo alude a los acuerdos de
finitivamente adoptados sobre cuentas municipales; y
el 2.º de dicho cuerpo legal que trata de los recursos
procedentes. En consecuencia, como quiera que el acuerdo
tomado por este Ayuntamiento pleno en veintinueve de
Agosto del presente año al ocuparse de las cuentas Muni-
cipales de esta villa del ejercicio de 1929 lo ha sido de mo-
do provisional pero ejecutivo, contra el mismo, no cabe in-
vocar recurso alguno, por no autorizarlo el libro 2.º del
Estatuto Municipal, y además, en cuanto a reserva de
derechos de los Ayuntamientos vecinos, ^{o lo que} preceptúan los
artículos 57 y 58 del Estatuto dicho y 127 y 128 del Reglamen-
to de Hacienda, impidiendo por tanto todos estos textos
legales, que contra los acuerdos de aprobación provisional de
cuentas municipales se recurra ni ante el Tribunal Con-
tencioso Administrativo ni ante otra autoridad, porque de
ser posibles estos recursos, o el pleno del Ayuntamiento fu-
turo que tuviera que fallar definitivamente estas cuentas
tendría que callar ante el resultado por dicho Tribunal
Contencioso, o el Ayuntamiento estaba facultado
para ir en contra de lo acordado por expresado Tribu-
nal, lo cual no se concibe que pretenda el legislador
autorizar, dentro de su actual jerarquía existente; en
cuyo libro 2.º tampoco consta precepto expreso que establezca
el recurso que en general proceda contra los acuerdos pro-
visionales recaídos en Materia de Hacienda Municipal, ni
como análogo al 2.º del libro 1.º de mencionado Estatuto, re-
cordando por estos fundamentos en su virtud seis señores de
los reunidos, señalar cuanto se pide en el escrito que mo-
tiva este particular de acuerdo, contra el voto de don
Jose Montano Parrero, padre del enmendante en citadas cuen-
tas de 1929 D. Antonio Montano Merchan; a cuyo señor
opositor con se le notificará en forma esta resolución



a los fines que correspondan, y el duplicado que en lo oportuno se unirá al expediente de su razón =

Continuadamente se dio cuenta de un oficio n.º 4 fecha diez y siete de Septiembre último del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia que dice "Visto el oficio de esta Alcaldía al que me une certificación del acuerdo del pleno de esta Corporación por el que se le admite la dimisión de Concejal a D. Juan Fernandez Cáceres, y siendo obligatorio e irremovibles los cargos de Concejal según el artículo 83 del Estatuto, se servirá V. quedar sin efecto la expresada dimisión, reintegrando en su cargo al mencionado Sr. Fernandez Cáceres." Los señores de este Ayuntamiento pleno quedaron enterados y se dan por notificados, de dicha orden superior.

Seguidamente se hizo, saber por la Presidencia, la necesidad de autorizar a esta Alcaldía facultándola para que otorgue poder bastante a favor de Abogados y Procuradores, a los fines que expresa el particular de acuerdo de este pleno celebrado en veintidós de Agosto último con motivo del recurso Contencioso Administrativo entablado por el Secretario sustituto de este Ayuntamiento Don Antonio Aparicio. Los señores de este pleno por cuatro votos acuerdan, facultar a D. Julio Carvajal López, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que otorgue ante el Notario el poder necesario a estos efectos con las facultades y cláusulas correspondientes; contra el voto de los señores, Pereira, Montano y Fernandez Cáceres, que no estuvieron conformes.

Terminado lo precedente. Visto la propuesta de habilitación de crédito para cubrir el cap.º 1.º art.º 6.º del presupuesto de gastos de la Contingencia necesaria para atender a satisfacer a la Diputación Provincial de cuota de Aportación Municipal de 1925-26 y 1926 importante con el 5 por 100 anual de suma 685'55 pesetas, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión Municipal permanentemente en sesión de veintidós de Agosto último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación.

cion alguna en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 18 del presupuesto de Ingresos y en el 19 del de Gastos aparece un sobrante de cuatro mil ochocientas ocho pesetas cuarenta y un centimo de las que perfectamente pueden destinarse las seiscientos ochenta y cinco pesetas cincuenta y cinco centimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion de credito de seiscientos ochenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos por contraccion de la consignacion de capitulo 15 del Presupuesto de Ingresos con destino al capitulo 1º artº 6º del de Gastos para los fines que se indican anteriormente.

A continuacion. Vista la propuesta de suplemento de Credito que para votar el captº 1º artº 17º del Presupuesto de gastos de la Consignacion necesaria para atender a satisfacer a la Hacienda y Derechos del liquidador del Presupuesto de Derechos Reales de Clero y por vias de personas juridicas ascendentes a 1.469.42 pesetas en el presente año que formula el secretario y que hace suya la Comision Municipal permanente en sesion de veintiseis de Agosto ultimo la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna en su contra. Considerando que comparando las cifras que figuran en el captº 15 del presupuesto de Ingresos y en el 19 del de Gastos aparece un sobrante de cuatro mil ochocientas ocho pesetas cuarenta y un centimo, de las que perfectamente pueden destinarse las mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y dos centimos que se solicitan a las atenciones que se



judicial anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil cuatrocientos sesenta y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 1º artº 4º del de gasto para los fines que se indican anteriormente.

Concluido lo que antecede los señores de este pleno acuerdan unanimemente imponer el recargo municipal del treinta y dos por ciento sobre las cuotas de la Matrícula Industrial y de Comercio de esta localidad correspondiente al año de mil novecientos treinta y uno.

Del mismo modo acuerdan en vista de las Ordenanzas de exacciones Municipales formuladas para la implantación del Repartimiento General de Utilidades en esta localidad en el próximo año de mil novecientos treinta y uno que las mismas sean aprobadas por el plazo de cinco años, a partir de citada próximo año para la exacción y cobro de dicho Repartimiento.

Por último los señores de este pleno a los efectos que determina el artº 55 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, acuerdan por unanimidad implantar en esta localidad solamente en el próximo año 1931 el Repartimiento General de Utilidades en sus dos partes Personal y Real en razón a que las sumas exaccionadas en esta Villa resultan muy exiguas o casi improductivas sus rendimientos y muy desproporcionado el coste que supone la recaudación de los mismos.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos



de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintido, que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico = entre líneas = lo que vale =

Julio Carvajal Antonio Nieto

Antonio Cortes Julio Pereira

Juan Fernandez José Montañés

Manuel Jurado

En la villa de Higuera de Llerena a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta, siendo la hora de las veintidós (nueve de la noche) se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores de este Ayuntamiento pleno, Don Antonio Pico Romero, D. Antonio Alvarez Pina y D. Antonio Cortes Rodríguez, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Julio Carvajal López, para celebrar las sesiones ordinarias del tercer trimestre del año actual en cumplimiento del art.º 125 del Estatuto Municipal, según habían sido convocados como todos los Señores de este Ayuntamiento pleno; y como transcurriera con exceso citada hora y no concurrieran los también Concejales D. Julio Pereira Gallego, Don José Montañés Parreño, D. Luis Pereira Gallego y D. Juan Fernandez Cáceres a pesar de estar igualmente citados, los cuales no han justificado de ningún modo su falta de asistencia; en este estado el



Señor Presidente en vista que el número de Señores Concejales reunidos es insuficiente para celebrar sesión, dispuso en cumplimiento de cuanto ordena el artº 129 de mencionado estatuto, citar seguidamente en segunda convocatoria a esta Casa habilitada de Constitucional para el día de mañana treinta del actual y hora de las veintiuna (nueve de la noche) a los señores de este Ayuntamiento pleno, a los mismos fines que mencionaba la primera convocatoria de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 125 de referido estatuto; disponiendo así mismo imponer a cada Señor Concejales Don Julio Pereria Gallego, D. José Montano Parreño, Don Luis Pereria Gallego y D. Juan Fernandez Cáceres, la multa de tres pesetas por su falta injustificada de asistencia, según preceptua el artº 275 de tan citado estatuto, que hayan efectiva, en el papel correspondiente en el plazo de cinco días, notificando que le sea este acuerdo; quedando citados a dicha sesión del día treinta del corriente y hora referida los señores concurrentes que formalen terminado que ha sido este acto, de todo lo cual como secretario certifico =

Julio Carrvajal

Antonio Mico

Antonio Cortes

Antonio Alvarez

Manuel Puente

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Julio Carrvajal López

En Higuera de Llerena a treinta y uno de Octubre de mil novecientos Treinta; primera segunda convocatoria al efecto

Señores de la Comisión Municipal y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don
permanente
D. Julio Pereira Gallego
" Antonio Rico Romero
Señores Concejales
" José Montano Parreño
" Antonio Alvarez Pina
" Juan Fernandez Caceres
" Antonio Cortes Rodriguez
" Luis Pereira Gallego

Julio Carraval. Apece se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales, que al margen, en reunión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artº 12º del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito secretario, se ordenó del mismo procederse a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Acordándose por unanimidad tal y como aparece en el proyecto de modificaciones del Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa para 1931 todos los capítulos, artículos y partidas tanto de Gastos como de Ingresos que comprende dicho Presupuesto, a excepción de la partida 4ª del Capítº 1º artº 4º relación nº 1 que lo fue en 2ª votación por el voto de la presidencia y de los señores Concejales, Fernandez, Pina y Cortes contra el voto de los señores Rico, Pereira (D. Julio), Montano y Pereira (D. Luis) que manifestaron que este crédito el Ayuntamiento anterior debió haberlo incluido en otro Presupuesto. Acordándose por último que antes de pasar a tratar otros asuntos se autorice en las Copias de esta parte de la sesión que se hace de unir al original y certificación de expresado Presupuesto, certificando de todo ello el secretario. = entre líneas = seguidas = ante = en =



medadado que = vale - tachado y = aprobar - no vale)
 Por el Concejal Sr. Fernando Cáceres se hizo constar que no está conforme con la designación que se figura al medico titular porque cree que con lo que tiene consignado se queda el pueblo sin medico. Susclaudore en definitiva el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
Presupuesto de Gastos.			
1º	Obligaciones generales - - - - -	22.179	97
2º	Representación municipal - - - - -	"	"
3º	Vigilancia y seguridad - - - - -	1.585	"
4º	Policia urbana y rural - - - - -	7.145	"
5º	Recaudación - - - - -	1.000	"
6º	Personal y material de oficinas - - - - -	10.485	"
7º	Salubridad e higiene - - - - -	3.115	"
8º	Beneficencia - - - - -	4.525	"
9º	Asistencia social - - - - -	326	50
10º	Instrucción pública - - - - -	900	"
11º	Obras públicas - - - - -	6.177	50
12º	Montes - - - - -	"	"
13º	Fomento de los intereses comunciales - - - - -	1.500	"
14º	Servicio municipalizador - - - - -	"	"
15º	Mancomunidades - - - - -	"	"
16º	Entidades menores - - - - -	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio - - - - -	115	"
18º	Imprevisto - - - - -	2.000	"
19º	Resulta		
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>61.053</u>	<u>97</u>

Capítulo	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Reutas,	6.080	"
2º	Aprovechamientos de bienes comunales.	2.750	"
3º	Subvenciones.		
4º	Servicio municipalizado.		
5º	Eventuales, y extraordinarios	1.149	81
6º	Arbitrio con fines no fiscales.		
7º	Contribuciones especiales.		
8º	Derecho y tasas.		
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	7.729	50
10º	Imposición municipal.	43.244	66
11º	Multas.	100	
12º	Mancoscomunidades.		
13º	Entidades menores.		
14º	Agrupación forzosa del Municipio		
15º	Resultos.		
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>61.053</u>	<u>97</u>
	<u>Resumen.</u>		
	Importan los Cuatro por todos exceptos.	61.053	97
	id. los Ingresos id. id.	61.053	97
	Total	igual	

Ai mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se reciba al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a lo efecto del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de ocho de Marzo de 1924.

Acordados por último que antes de pasar a tratar otros asuntos se autoricen las Copias de esta parte de la Sesión que se han de unir al original y certificación de expresado Presupuesto, certificando de todo ello el Sr.



secretario. = Entre líneas = segunda = vale = cuando lo que vale = tachado y = aprobar = no vale =

Lo entre parentesis al folio 29, vuelto de la presente hasta que principia en la línea treinta y la primera del folio 29. no vale =.

Terminado lo anterior se procedió a dar cuenta de las instancias presentadas con motivo del concurso anunciado y publicado en el B.O. de esta provincia n.º 191 correspondiente al día 26 de Setbre del presente año, para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar de esta secretaría la cual se encuentra en la actualidad desempeñada interinamente, habiéndose solicitado dicha plaza por D. Manuel Rebolledo Mayo y por D. Carlos Muñoz Gómez-Padín, cuyas instancias y documentos que a las mismas acompañaron unidas al expediente instruido quedó sobre la mesa para su examen.

Los Señores de este Ayuntamiento plene vistas referidas solicitudes y los documentos exigidos en el anuncio para solicitar la plaza de Auxiliar de esta secretaría en propiedad teniendo en cuenta que el acuerdo de concurso no establece mérito de clase alguna para la adjudicación de dicha plaza y queda al arbitrio de la corporación plene para hacer el nombramiento libremente, puesto el asunto a votación resultó empate, y en este estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 134 del Estatuto Municipal acordando se proceda a la segunda votación, resultó nombrado por cuatro votos con el de cándad de la presidencia nombrados para desempeñar la plaza de Auxiliar de esta secretaría en propiedad D. Carlos Muñoz Gómez-Padín, a cuyo señor se le hará saber este nombramiento al fin de que se presente a posesionarse del mismo durante el plazo de treinta días según expresa el anuncio de concurso.

188

En el Sr. Concejal de Julio Perera se hace saber que el cargo de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, legítimamente le corresponde al que viene desempeñando en propiedad desde el 25 de Octubre de 1926 y que es el solicitante D. Manuel Rebollo Mayo, tiene lo mérito suficiente para que se le confirme en el cargo, y además el Real Decreto de 19 del actual publicado en la Gaceta de Madrid del día 21, dice claramente en su art.º 1.º que para desempeñar estos cargos tiene que ser entre vecinos que lleve más de dos años de residencia en la localidad y acrediten haber sido Sargentos en el Ejército y reunir mérito suficiente para desempeñarlos, el art.º 2.º dice que si no hay vecinos que reúnan estas circunstancias será la Junta Calificadora de destinos públicos quien ha de proveer las vacantes.

El art.º 46 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1926, también da preferencia en estos concursos al que más mérito presente, lo de este solicitante ya sabemos cual es, con todo lo hemos conocido durante seis años trabajando en este Ayuntamiento y el Secretario actual en la certificación que se acompaña a la solicitud dice, que desde que tomó posesión, este funcionario ha desempeñado su cometido con celo y honradez. Durante las ausencias de este ha desempeñado la secretaría de este Ayuntamiento accidentalmente y lo mismo desde el 23 de Abril hasta el 1.º de Mayo del año actual a satisfacción del Sr. Alcalde, puesto que este nunca dejó nada en contra de este y por último el Secretario es el que tiene la obligación de iluminar a la Corporación sobre los méritos de cada uno presentados y tener en cuenta lo dispuesto en el R. D. de 19 del actual. También D. Manuel Rebollo presenta a su solicitud



la licencia absoluta por lo que se puede admitir su calidad de Sargento licenciado.

Por tanto la Corporación teniendo en cuenta lo establecido en dicho R.D. que solo pueden desempeñar estos destinos los vecinos de más de 20 años de residencia en la localidad y acreditar haber servido como clases de segunda categoría y lo que está en posesión de cruces de Mérito Militar y este señor cuenta con tres el artº 9º del Reglamento y el párrafo 1º del artículo 257 del Estatuto que dicen que en estos concursos se establecerá el orden de méritos y el único que lo presenta es D. Manuel Rebolledo Mayo que es al que legítimamente le corresponde, esperando de la Corporación daría su nombramiento a este señor, pues los otros solicitantes ni son vecinos ni presentan mérito de ninguna clase.

A continuación se hizo saber por la presidencia habían quedado vacantes por falta de solicitantes las plazas de Inspector de Carnes e Inspector de Higiene y Sanidad Pública, Practicante y Matrona que se anunciaron en el B.O. de esta provincia nº 141 del día 26 proximo pasado del presente año.

En este estado el Sr. presidente en vista de lo avanzado de la hora levantó la sesión a las veintitres horas para continuarla el día tres del proximo mes de Noviembre a cuyo acto quedan citados todos los señores asistentes que firman lo presente de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Carvajal

Antonio Neco

José Montano

José Pereira

Antonio Alvarez

Antonio Cortes

Julio Pereira

Manuel Quintanilla

Se

quenda sesión ordinaria del Tercer cuatrimestre del presente año

Señores Concejales.

D. Julio Pericá Gallego

" Antonio Rico Romero

José Montañó Parreño

Antonio Álvarez Púa

Juan Fernández Cáceres

Antonio Cortés Rodríguez

Luis Pereira Gallego.

En Higuera de Gilemo a tres de Noviembre de mil novecientos treinta. Reunidos en Concejo pleno los señores Concejales que al margen se indican bajo la presidencia de D. Julio Carvajal López en segunda sesión ordinaria cuatrimestral al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección

de circunscritura, Capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados (fuera) del término, por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Repar-



to de la Contribución territorial y Padrón de Edificio y Solares, Padrón y matrícula industrial y empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del repartimiento.

- D. Julio Carvajal Lopez.
Mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.
D. Victoriano Maeso Miralpeix.
Mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.
D. Antonio Rico Romero.
Mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.
D. Juan Fernandez Cárdenas.
Mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento.

Parroquia. Única.

- D. Loreto Cáceres Guerra. Cura Párroco.
D. José Montano Parrero.
Contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.
D. Miguel Gomez Vera.
Idem por Urbana. id. id.
D.º Amparo Vera Boesto, Viuda de D. Manuel Rodriguez Nogales.
idem por Industrial. id. id.
Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma conforme preceptúa el último párrafo del artículo 169 del Estatuto.
Seguidamente los señores reunidos de este pleno acordaron formar la lista de compromisarios para Senadores en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministro fecha 10 de Abril del presente

año inserto en la Gaceta del 12, con arreglo a decreto de-
termina la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 con-
ta de los Señores que formen este Ayuntamiento pleno
y escudriple número de mayores contribuyentes la cual
es aprobada unánimemente, acordándose que de la
misma se una un ejemplar al expediente instruido al
efecto y se recite otro al Boletín Oficial de esta provincia
a efecto reclamatorio.

Terminado lo precedente por la Presidencia se dio orden
al secretario diere la lectura de todas las sesiones celebra-
das por la Comisión Municipal permanente desde la úl-
tima reunión ordinaria cuatrimestral y verificado, se
acordó su aprobación unánime a excepción del particular
en lo celebrado el día 3 de Setbre último que aparece
que el pagar acordado a D. Juan Ferrnandez Cáceres
en las transeas de la Casa de este Municipio esta Ca-
lle Puro de Rivera n.º 34 lo ha sido en setenta y cinco
pesetas, y considerándolo excesivo, procede que dicho al-
quiler sea en precio de treinta y cinco pesetas por ses mis-
equitativo, quedando así acordado por unanimidad.
De igual modo consta en la sesión celebrada en dicho
día tres de Septiembre del presente año, que el Agente Eje-
cutivo de este Ayuntamiento Don Manuel Arias de Sanvedra ha-
yendo nombrado sin fianza de ninguna clase y aunque
reputado Sr. Arias es persona honorable y honrada sería
conveniente prestara fianza dando cumplimiento con ello
al artículo 77 del Reglamento de Hacienda Municipal
acordándose en su consecuencia se requiera al sucesor
de D. Manuel Arias o fin de que preste la fianza con-
siguiente de su gestión como tal Agente Ejecutivo de esta Cor-
poración y más verificado, se le practique liquidación y haga
entrega de los valores y metálicos que existan en su poder.
Continuadamente se dio cuenta de los pagos de todas
clases hechos por esta Corporación Municipal, obras realizadas,



de forales abonados por este concepto, encontrándoselos conformes se aprueba por unanimidad.

Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de un escrito que que ha dirigido a este Ayuntamiento lo de igual clase de Granja de Fonchermosa del cual se da lectura, interesando se solicite de lo poderes publicos las mejoras que consideren necesarias relacionadas con la cuantía triquera que tanto afecta a esta comarca y a Extremadura, en representación de este pueblo se invita a la presidencia por si lo desea, asista el día diez del actual a Llerena capital del distrito, donde se tendrá lugar en su casa consistorial, una reunión de todos los Alcaldes de lo pueblo del partido al fin de pretender por si se puede conseguir cuanto se pide en el escrito de conclusiones que se ha leído.

Los Sres de este pleno en atención al contenido del mencionado escrito, considerando acertada y justa la petición que se formula, por unanimidad acuerdan autorizar a la Presidencia para que el citado día diez asista a Llerena, y si fuere designado para la Comisión que allí se nombre para ir a Badajoz, de igual modo se faculte para que concurre también asignándole para lo gastos de viaje a Llerena la suma de veinticinco peseta, y para el de Badajoz si efectua dicho viaje ciento veinticinco peseta que se le abonaran con cargo al capitulo de imprentos del presupuesto vigente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, dió por terminadas con la presente las sesiones ordinarias del tercer cuatrimestre del presente año, convocándose la sesión a la hora de las veintitres, firmando la lo Señores asistentes de que yo el secretario certifico =

Juho Garvajal Antonio Mico Julio Perera
Antonio Coste Antonio Alvarado
Joaquín Montano Siguen las firmas

Juan Jaramel
 Julio Pereira
 Manuel Fuentes

Sesión extraordinaria y pública } En la Villa de Higuera de La
 del día 12 de Diciembre de 1930 } rana a doce de Diciembre de

<p>Alcalde Presidente D. Julio Carrajal López Corregidor</p>	<p>mil novecientos treinta, previa espe- cial convocatoria se reunieron en esta Casa habilitada de Consisto- rial los señores del Ayuntamiento pleno de la misma cuyo nombre, al margen se expresan a la hon- ra de las veinte según la citación bajo la Presidencia del señor al- calde D. Julio Carrajal López por quien se declaró abierta a la honra indicada, dando principio por la lectura de la acta ante- rior que fué aprobada y ratificada.</p>
<p>" Julio Pereira Gallego</p>	
<p>" Antonio Otero Romero</p>	
<p>" Antonio Alvarez Pina</p>	
<p>" Juan Fernando Caceres</p>	
<p>" José Montano Parrino</p>	
<p>" Antonio Cortes Rodríguez</p>	
<p>" Luis Pereira Gallego</p>	
<p>Secretario " Manuel Fuentes Ignacio</p>	

Acto segundo por el señor Presidente se dijo: Que como
 ya consta a los señores reunidos por la convocatoria, el
 objeto de esta sesión es, el de dar cuenta en cumplimiento de
 lo acordado por este pleno en sesión ordinaria del día veinti-
 dos de Agosto del presente año, a los fines que dispone el
 R. D. de 12 de Junio del año actual (Gaceta del 14) sobre re-
 cursos de revisión de acuerdos Municipales en vía contenciosa
 administrativa; del informe emitido por el Letrado D. Manuel López
 Lago.

Odenada por referido Señor Presidente la lectura del mis-
 mo, se verificó a continuación literalmente, y Resultando:
 Que en el resumen de citado informe se propone a este A-
 yuntamiento debe declararse leivos para los intereses Muni-
 cipales.



- 1.^o El acuerdo tomado por la Corporación Municipal en sesión del Pleno del doce de Agosto de 1924 para la construcción de un Grupo Escolar denominado "Primo de Rivera" y todos los acuerdos tomados en las sesiones sucesivas relacionados con este acuerdo.
- 2.^o El acuerdo tomado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del pleno en trece de Julio de mil novecientos veintinueve, de convertir las inscripciones intransferibles que posea el Ayuntamiento de esta Villa n.^o 4.880 por valor nominal de 187.789⁶⁰ pesetas y la n.^o 30.255 por valor nominal de 2.627, pesetas, en total 190.416⁶⁰ pesetas, en título al portador para una vez convertidos proceder a su enajenación y cuantos acuerdos Municipales se relacionen con este asunto.
- 3.^o El acuerdo tomado por el pleno de la Corporación Municipal en la sesión extraordinaria celebrada en diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve para la construcción de un Cementerio y cuantos acuerdos Municipales se relacionen con este acuerdo.
- 4.^o El acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación Municipal en la sesión extraordinaria de once de Febrero de mil novecientos veintiocho para proceder a la enajenación mediante subasta de los terrenos propios del Ayuntamiento de esta Villa, situados a los sitios "Plaza Encanada Mangada" "Pedregos de Casas Blancas" y "Casas de Pila" y cuantos acuerdos se relacionen con este en toda su tramitación.

La declaración de legalidad de los acuerdos mencionados lleva aparejada al amparo del P. N. de 12 de Junio de 1920, el impugnarlos en la vía contenciosa Administrativa según preceptúa el art. 7.^o de la Ley reformada sobre el ejercicio de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de 22 de Julio de 1924.

La Corporación Municipal debe mostrarse parte

en el Resumen instruido por el Juzgado de Slerena por el robo ocurrido en el Ayuntamiento de esta Villa en la noche del 22 al 23 de Agosto de 1923 actuando a nombre del Ayuntamiento un querrelante particular =
Y solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia una visita de inspección de las cuentas y relaciones de pagos y obras ejecutadas por la Corporación municipal de esta localidad desde el tres de Septiembre de 1923 hasta el 31 de Enero de 1930 por un delegado nombrado por el señor Gobernador para depurar las ilegalidades que se hayan cometido y exigir aquellas responsabilidades que se derivan de esta visita de inspección.

Por todo lo expuesto, origen, el informe que se ha leído,
Considerando: Que por lo que se desprende del resumen de meritado informe, todos los acuerdos anteriormente relacionados deben ser declarados lesivos para los intereses de este municipio. En su consecuencia los señores de este Ayuntamiento pleno son unánimes en acordar, que sus dichos acuerdos sean declarados lesivos para los intereses de esta Municipalidad; acordando así mismo acceder a todo cuanto además de la declaración de lesividad se propone en tan repetido informe.

Por haberse otro asunto de que ocuparse según la citación el señor Presidente levanta la sesión a la hora de los reunidos, que firman todos los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico =

Julio Casagat

Julio Pereira

Antonio Mico
Antonio Mico
Joaquín Montaña

Luis Ferrer

Antonio Cortés

Juan Juncos

Manuel Juncos

Sesión extraordinaria y pública? En la Villa de Higüera de Llerena del día 28 de febrero de 1931

Alcalde Presidente
 D. Julio Carrvajal López
 1º y 2º Vices

" Julio Pereira Gallego
 " Antonio Rico Romero
 Concejales

" Juan Fernandez Cáceres
 " Antonio Alvarez Pizarra
 " Antonio Cortes Rodríguez
 " Luis Pereira Gallego.

(previa a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno, previa especial convocatoria se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento pleno de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Julio Carrvajal López, por quien se declaró abierta a la hora de las once, según la citación, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido por el secretario y según la convocatoria se dio lectura de orden de la Presidencia de un oficio del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia n.º 199 fecha diez y ocho del actual referente a la resolución del Presupuesto Municipal Ordinario de esta localidad formado para 1931 a fin de que se reformen en el mismo la partida 1ª del capt.º 8º art.º 1º de dicho presupuesto aumentandola hasta 4.400 pesetas o sea 3.500 pesetas por la Etular de Médico y 900 pesetas como Inspector de Sanidad; con motivo del recurso establecido por D. Enrique Garcia Peña como tal Médico Etular, ante referido Sr. Delegado de Hacienda, y en perjuicio de poder establecer el Ayuntamiento contra esta resolución el recurso Contencioso que señala el art.º 302 del vigente Estatuto Municipal; y que se reforme también el capítulo 1º art.º 7º partida 5ª de citado Presupuesto, en el sentido de aumentar 17.47 pesetas a la consignación que aparece en dicha partida para pago de personas jurídicas, como propone el señor Interventor de Hacienda en su informe, habiéndose en la copia de mencionado Presupuesto ordinario de esta Villa para 1931 y se ordena en el oficio del Sr. Delegado de Hacienda antes expresado.

Los señores de este Ayuntamiento pleno en atención

al contenido del oficio que se ha leído por unanimidad acuerdan, reducir en los gastos de carácter voluntario las cantidades siguientes para pago al Médico y Personas jurídicas.

En el capítulo 4º artº 4º partida 2ª	100 " pts
En el id 7º " 1º " 1ª	400 " "
En el id 11º " 3º " 1ª	500 " "

Aumentar a la partida 1ª del capítulo 8º artº 1º) gastos el importe total de la partida 3ª de este mismo capº y artº } 500 " "

Aumentándose en el capítulo 10º artº 8º partida única de Ingresos la suma de 1.267'47 pesetas, quedando en su consecuencia tan mencionado Presupuesto parificado en esta forma.

Presupuesto ordinario de Gastos para 1931. = 62.321'44 ptas.

Idem id de Ingresos " id = 62.321'44 ptas.

Diferencia { Deficit " "
 { Sobrante " "

Acordándose también por cuatro votos contra el de D. Julio y D. Luis Pereira Gallego y D. Juan Fernando Cáceres, instar el recurso Contencioso que señala el artº 302 del vigente Estatuto Municipal, contra la resolución del señor Delegado de Hacienda de esta provincia dictada con motivo del escrito presentado por referido Médico don Enrique García Peña; e igualmente se acuerda se una certificación de este particular al original y copia de tan nombrado Presupuesto =

Terminado lo anterior y como segundo punto a tratar se dió orden por la Presidencia al secretario dió la letra lo cual verificó seguidamente del oficio carta orden que el señor Jefe de Instrucción del partido dirige a esta corporación en fecha veintinueve del actual, referente al sumario número 15 del presente año por el delito de Hurto que se instruye al ex-alcalde D. Francisco León Utrilla por el hecho que se le atribuye de varios efectos al Municipio, habiendo acordado ofrecer a esta Cor-



poracion las acciones y derechos que le concede el artº 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Los señores de esta Corporacion plena en virtud del contenido de referida carta orden oficio y visto cuanto preceptua mencionado artº 109 de la Ley suscitada, por unanimidad acuerdan, no mostrarse parte en en el sumario de referencia; pero tambien acuerdan unanimente no renunciar a la restitucion de los efectos que motivan la instrucion de mentado sumario, por pertenecer a este Municipio, los cuales se han adquirido con fondos del mismo.

Acordando por ultimo que de este particular se remita certificacion al señor juez de Instruccion de este partido segun interese.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asunto a tratar el señor Presidente levanto la sesion a la hora de las trece que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico =

Julio Carrvajal

Antonio Rico

Julio Pereira

Antonio Cortes

Antonio Alvarez

Juan Fernandez

Luis Pereira

Manuel Perant

Sesion extraordinaria y publica. En la villa de Higueras de Herrera a quin del dia 15 de Marzo de 1931. Ses de Marzo de mil novecientos treinta y uno,

Alcalde Presidente

D. Julio Carrvajal Lopez

Concejales

D. Julio Pereira Gallego

" Antonio Rico Romero

" Juan Fernandez Páez

" Antº Alvarez Pina

" Antº Cortes Rodriguez

" Luis Pereira Gallego

primera especial convocatoria se reunieron en esta Casa habilitada de Conuitorial los señores del Ayuntamiento pleno de la misma cuyos nombres al margen se expresan, en numero de siete, que constituyen su totalidad por existir una vacante, a la hora de las once de su ma

naua que es la reunida en la citacion para celebrar se-
sion extraordinaria y publica bajo la Presidencia del
Señor Alcalde D. Julio Carvajal Lopez, por quien se de-
claró abierta a la hora indicada, dando principio
por la lectura del acta anterior que fué aprobada y
ratificada =

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Que co-
mo en todos los señores consta por la convocatoria, el ob-
jeto de esta sesion no es otro que el de dar cumplimiento
a lo dispuesto en la Real Orden Circular n.º 97 del
Señor Ministro de la Gobernacion en fecha diez del actual,
para acordar el número total de Concejales que con-
arreglo a la escala del art.º 3º de la Ley Municipal de
2 de Octubre de 1877, han de integrar esta corporacion
Municipal a fin de ser elegidos en su totalidad en las
proximas elecciones que se celebren, sirviendo de base pa-
ra determinar dicho número de Concejales el número
de residentes que arroja la rectificacion anual de 1929
verificada en el Censo de Poblacion vigente, de cuya Real
orden, art.º 3º de la Ley citada y rectificacion anual, se dis-
puso, fuera dada lectura por el Secretario de la Cor-
poracion, que verificó acto seguido quedando bien enteros
dos los contenidos de su contenido.

Los señores de este Ayunt.º pleno, visto cumulo dispone
la Real Orden Circular, y el art.º 3º de la Ley Municipal,
leídos teniendo en cuenta que la rectificacion anual
de 1929 verificada en el Censo de poblacion vigente, de
esta localidad, arroja el número de mil ciento catorce
residentes, por unanimidad acuerdan que el número
total de Concejales que han de integrar la futura Cor-
poracion Municipal de esta Villa, según referidas disposi-
ciones sea el de nueve que le corresponde, los cuales serán
elegidos en su totalidad en las proximas elecciones Mun-
icipales que tengan lugar en esta citada villa; y

D. Manuel Peláez Muñoz
 D. Julio Carrvajal Lopez
 D. Miguel Gomez Vera
 D. Antonio Alfonso Pico
 D. Patrocinio Pico Montec
 D. José de Osis Sanchez
 D. Miguel Carrascosa Gonzalez



lidad el día diez y seis del corriente, según credencial que
 fueron exhibiendo cada uno los cuales, recibidos e intermen-
 te, e instalados que fueron en sus cargos por el Sr. Alcalde
 saliente, D. Julio Carrvajal Lopez, declarandose abierto el ac-
 to por dicho señor y continuando en la presidencia in-
 terina vez de los que han sido elegidos y han de posesionarse
 de su cargo y resultar el de mayor edad, retirandose se-
 guidamente del local, D. Antonio Pico Romero, por cesar
 en su cargo de Concejal, claudose por terminada esta pri-
 mera parte de la sesión que firman los cuatro primeros
 señores citados al margen, de que certifico = entre pa-
 rentesis = por = acompo = no vale = sobre raspado = Antonio Pi-
 co Romero = vale =

Julio Carrvajal

Antonio Pico
Antonio Alvarez

Antonio Cortez

Manuel Peláez

Segunda Parte. Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento
 bajo la presidencia interina del de mayor edad, D. Ju-
 lio Carrvajal Lopez y según dispone el artículo cincuenta y
 tres de la Ley Municipal de dos de octubre de 1877, y siguientes
 se procedió a la votación de Alcalde Presidente de esta Cor-
 poración, en la forma que ordena el artículo 14 de dicho
 cuerpo legal, resultandole practicado el escrutinio, resul-
 to ser elegido por unanimidad D. Miguel Gomez Vera por
 haber obtenido nueve votos por haber mayoría total de los
 concejales electos de esta localidad quien pasó a ocupar su puesto
 oído seguido y proclamado por el presidente interino, el resultado
 (interinos) de la votación y después de parada a ocupar la Pre-
 sidencia le fueron entregadas las insignias de su cargo



En seguida y por el mismo orden a tenor de lo prescrito en el artículo 56 de expresada ley se procedió a la elección de primero y segundo tenientes de Alcaldes, resultando elegidos por el mismo procedimiento que la presidencia por unanimidad D. Miguel Carrascosa Gonzalez, primer teniente de alcalde y D. Manuel Pilar Muñoz, segundo teniente de alcalde, cuyos señores fueron posesionados en sus cargos por la presidencia.

Terminada la elección de los dos tenientes de Alcaldes antes mencionados, el Ayuntamiento nombra a D. José de Aris Sanchez con el nombre y carácter de Sindico y cuanto demás se expresa en citado artículo 56.

A continuación se procedió a posesionar en sus cargos de Concejales a los demás señores elegidos por el orden que sigue: Primer Concejál, Patrocinio Periza Montero, segundo Antonio Cortes Rodriguez, tercero, Juan Pico Alvarez, cuarto, Antonio Alvarez Páez y quinto D. Julio Carragal Lopez.

Por último quedó designado el fueso de cada Sesión y hora de las veintinueve para la celebración de las Sesiones ordinarias, según previene el artículo 57 de la citada ley, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico entre líneas = interino = no vale = sobre copiado = y ser = vale

Stiquet Gomez Atiquet Carrascosa
Manuel Pilar
José de Aris
Patrocinio Periza
Juan Pico
Antonio Alvarez
Antonio Cortes
Julio Carragal
Manuel Fuentetaja
Se.



sesión ^{extra} ordinaria del día 20
de Abril de 1931 =

Dios concurrentes
Alcalde Presidente
D. Miguel Gomez Vera
1º y 2º Etes.
" Miguel Carrascosa Gouzales
" Manuel Pelar Muñoz
Regidor Sindico
" José de Asis Lauchano
Concejales
" Patrocinio Pereira Monteiro
" Antonio Cortes Rodriguez
" Juan Pico Alvarez
" Antonio Alvarez Pina
" Julio Carrajal Lopez

En la Villa de Higuera de Merena a
veinte de Abril de mil novecientos treinta
y uno, se reunió en esta Casa habilitada
de Consistorial los señores del Ayunta-
miento de la misma para el fin de celi-
brar sesión ^{extra} ordinaria y pública bajo la
Presidencia del señor Alcalde Don
Miguel Gomez Vera, cuyos nombres de
todos al margen se expresan, por cuyo se-
ñor se declaró abierta a la hora de los
veinte, dando principio por la lectura
del acta anterior que fuese aprobada y ma-
nifestada.

Después de lo que se siguió por la Presidencia se dijo
que el objeto de esta sesión tiene por fin dar
cumplimiento a lo que dispone el artº 6º
de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, en su con-
secuencia proponia se lea fijarse en cinco el número
de Comisiones Permanentes compuestas de señores, del seno
de esta Corporación, que se denominarían la 1ª Presup-
uestos, Cuentas y Arbitrios; 2ª Policía Urbana y Rural;
3ª Beneficencia Municipal; 4ª Instrucción Pública y 5ª
Montes, Repartimientos y Catastro y que cada una de es-
tas Comisiones se compongan de tres vocales, en cuya
virtud, teniendo en cuenta lo ordenado en el último pa-
rrafo de citado artº 6º se procedió a la elección de ellos
en votación secreta, lo que verificado ofreció el si-
guiente resultado, después de haber acordado por unanimidad.

Para la 1ª = Presupuestos, Cuentas y Arbitrios.

D. Antonio Cortes Rodriguez, Don Miguel Gomez
Vera y D. Miguel Carrascosa Gouzales =

Para la 2ª = Policía Urbana y Rural

D. José de Asis Lauchano, D. Julio Carrajal Lopez
y D. Juan Pico Alvarez =



Para la 3^a = Beneficencia Municipal
D. Patrocino Pereira Montero, don Antonio Alvarez Pina

y D. Manuel Pilar Muñoz =
Para la 4^a = Instrucción Pública

D. Miguel Carrascosa Courales, D. Juan Rico Alvarez y
D. Miguel Gomez Vera =

Para la 5^a = Montes, Repartimientos y Catastro =
D. Manuel Pilar Muñoz y Patrocino Pereira Montero y
D. José de Aiz, Cancharro =

Seguidamente por referido Presidente se dijo, estar en el paso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artº 157 de mentada Ley Municipal proponiendo para el desempeño del cargo de depositario a don Julio Carrvajal López del seno ple este Ayuntamiento y ser persona de completa solvencia económica y moral.

Los señores de este Ayuntamiento hacen suya la proposición de la Presidencia y por unanimidad acuerdan quede nombrado depositario de los fondos de este Municipio a Julio Carrvajal López procediéndose luego a levantar el acta de argüeo extraordinario correspondiente, la cual resultando conforme fue autorizada por los claveros, entrantes y salientes.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión a la hora de las veintidós, firmando la todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico = entre líneas = extra = vale =



Estigues Gormen

Miguel Carrascosa

Manuel Pilar

Antonio Alvarez

Juan Rico

José de Aiz

siguen las firmas

Patrocinio Perino, Jefe Carvajal

Antonio Cortes Manuel Jimenez

Sesión ordinaria del 22 de Abril de 1931.

Sores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Miguel Gomez Vera

1º y 2º Concejales

D. Miguel Carrascosa Gualdes

" Manuel Pizar Muñoz

Regidor Sindico

José de Aris Louchebarro

Concejales

D. Patrocinio Perino Montero

" D. Cortes Rodriguez

" Juan Pico Alvarez

" D. Alvarez Pica

" Felio Carvajal Lopez

En la villa de Higuera de Guano a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las veintitres se reunieron en esta casa habilitada de Consistorial, el total de los Señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Gomez Vera por el que se declaró abierta la hora indicada dando por principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Dado cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y de más correos por elencia que afecta a la Corporación se acordó de cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acto continuo se dio cuenta de una relación de recetas de pachoilas a la Beneficencia Municipal de esta localidad presentado por el farmacéutico de Valencia de las Cortes, D. Juan Gonzalez Garcia, durante el primer trimestre del presente año, con sus recetas, importante doscientas tres pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Los señores de este Ayuntamiento vistas dichas recetas y relación expresadas, encontrándolas conformes, acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 8º artº 1º Partida 4ª del Presupuesto vigente.

A continuación se expuso de manifiesto, una fac-



tura presentada por D. Francisco Micalpex Montalvo, Administrante del fluido electrico de este pueblo por los gastos de reparacion de lamparas, conservacion de la red, ampliaciones y demas material facilitado durante el primer trimestre del presente año, ascendente a trescientas seis pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento examinada dicha factura encontrandola conforme, la aprueban, y acuerdan se efectue su pago con cargo al capitulo 4º artº 1º Partida 3ª del presupuesto de vigor.

Por último se dio cuenta de dos facturas presentadas por el maestro carpintero Joaquin Sanchez Treño, una de doscientas pesetas importe de un armario para libros facilitados a este Ayuntamiento, y otra cuarenta y ocho pesetas de cuenta y cinco centimos, por arreglo de hermanicutas a los trabajos efectuados en obras de cuenta del Municipio.

Mencionados señores de este Ayuntamiento examinadas dichas facturas, encontrandola conformes, acuerdan aprobarlas y que se efectue el abono de su importe de la primera con cargo al capitulo 6º artº 1º Partida 7ª del presupuesto de curso, y la otra con cargo al Capitulo 14, artº 3º Partida 14 de dicho presupuesto.

Su habiendolo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanta la sesion a la hora de las veintidos de que yo el secretario accidental por indisposicion del propietario certifico =

Atiquez Gomez Atiquez Carrasco Antonio Cortez

Manuel Pizar Juan Rios
Antonio Alvarez

Patronio Pereira José de la Cruz

Julio Carvajal Manuel Gordin



Diligencia!

Para acreditar por ella, yo, el secretario accidental por in-
disposicion del propietario, que en este dia no ha podido ce-
lebrarse la sesion ordinaria por no haberse reunido nume-
ro suficiente de señores Concejales de este Ayuntamiento.
Higuera de Llerena a treinta de Abril de mil novecientos
treinta y uno, de que certifico.

Alfonso Padua

Acta de posesion de la Comision permanente gestora de esta localidad =

Señores asistentes	En la villa de Higuera de Llerena a dos de Mayo de mil novecientos treinta y uno, " Reyes Montano Plata previa especial convocatoria, se celebró el día " Pablo Alfonso Gomez / día, se reunieron en esta Casa Consistorial " Juan Gonzalez Merino los señores que al margen se expresan, a la hora de las nueve, al objeto de dar cum- plimiento a un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia que dice:
D. Miguel Gomez Vera	
" Reyes Montano Plata	
" Pablo Alfonso Gomez	

plimiento a un oficio del Excmo Sr. Gobernador
Civil de esta provincia que dice:
" Coherencia Civil de la provincia de Badajoz:
Habiendose anulado la Constitucion de ese Ayun-
tamiento segun decreto de este Gobierno Civil de
fecha 21 del actual, de conformidad con las in-
strucciones recibidas del Excmo Sr. Ministro
de la Gobernacion en su telegrama circular
nº 74, se servirá V. dar posesion a los señores que
al margen se detallan designados por el Comité
de Comunion Republicana-Socialista provincial,
cumpliendo lo ordenado por este Gobierno y pa-
ra que como miembros de la Comision repre-
sentativa gestora se encarguen de la adminis-
tracion de ese municipio con caracter inter-
rino y mientras se resuelve el expediente elec-



foral que se está invocando en este Gobierno, dandome cuenta de haber quedado cumplimentado lo que en la presente Comunicación se le ordena tan pronto la haya recibido, pues en caso contrario me veré obligado a imponerle la sanción a que me autoriza la ley. Dios guarde a V. muchos años.

Badajoz fecha ilegible de abril de 1934. El Gobernador Civil. F. Aranda = Rubricado = Señor Alcalde de Higuera de Llerena =

En su consecuencia, el señor Alcalde en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, dio posesión a mencionado señores de su cargo como miembros de la Comisión permanente gestora encargada de la Administración de este Municipio con carácter interino y mientras se resuelve el expediente electoral al que antes se alude, cesando acto seguido dicho señor Alcalde y haciendo entrega de las insignias de su cargo.

Acto seguido por el miembro de la Comisión D. Carlos Muñoz Gómez, se presentó un oficio del señor Gobernador Civil de esta provincia que dice: "Gobernador Civil de la provincia de Badajoz = Negociado 1º nº 592. Atendiendo a los meritos personales que concurren en V. he acordado nombrarle Presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento: dicha Comisión estará compuesta por V. y los otros dos señores nombrados en mi oficio de fecha 21 de abril, dandome cuenta de haber cumplimentado lo que en la presente comunicación se le ordena. Viva V. muchos años. Badajoz 1º de Mayo de 1934: El Gobernador Civil = F. Aranda = Rubricado = Señor D. Carlos Muñoz Gómez. Higuera de Llerena =

Por D. Reyes Montañas Platero y D. Javier González Murillo se dice: Que no estando conforme

con el segundo oficio por las razones que a V.E. expone. 1.^a Que el Señor Gomez Pabín no lleva mas que seis o siete meses de residencia en la localidad. 2.^a Que es Auxiliar de este Ayuntamiento desde que reside en esta ereyendo que estos dos razonamientos son suficientes para que dicho Señor ocupe la Presidencia de esta Comisión gestora estando en un regimen completamente democrático erescu, debe nombrarse la presidencia por mayoria de votos entre los gestores; lo que con los respetos debidos exponemos a V.E. para su resolucion.

Por don Carlos Muñoz Gomez se expone: que considera improcedente lo indicado por los señores gestores porque en el acto mismo en que fui nombrado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en su oficio ya trasente se debio formular esta protesta y como el oficio cursado por ese Gobierno Civil fue traido personalmente y no por correo por los señores jentes indicados habiamos de autenticar mi nombramiento como gestor.

Por los gestores d. Reyes Montañés y d. Javier Gonzalez se dice: que habiendolos personalmente en este Ayuntamiento el dia treinta de abril ultimo y negándose el Señor Alcalde a darnos posesion segun reite que obra en poder de la Guardia Civil no pudimos protestar de lo que dice el Señor Gomez Pabín por no haber lugar.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico; habiendose constar al estar aspear en firma don Carlos Muñoz que no admitia la presidencia en vista de la actitud de los señores gestores, procediendome acto continuo a



la designacion de la misma mediante votacion y verificada esta resulto elegido por dos votos Don Reyes Montano Platero, quien paso a ocupar la Presidencia, habiendome abstenido de votar referido señor el señor Gomez.

Terminado lo anterior los señores de esta Comision acuerdan por unanimidad celebrar sus sesiones ordinarias todos los jueves de cada una a la hora de las veinte.

Acordose por terminada esta sesion a la hora de las once firmandola todos los señores al principio citados de que yo el secretario certifico =



Reyes Montano Platero Miguel Gomez
Javier Gonzalez Manuel Padua
Manuel Jimenez

Sesion extraordinaria y publica En la Villa de Toluca de Lerma
el dia 6 de Mayo del 1931 a seis de Mayo de mil novecientos
Tres asistentes Treinta y uno, previa citacion se reunie-
ron en esta Casa habilitada de Con-
sistorial a la hora de las veintuna
Presidente los señores que al margen se expresan
D. Reyes Montano Platero que componen la Comision gestora de
Vocal esta localidad, y el ultimo como propues-
" Javier Gonzalez Murillo to por el Excmo. señor Gobernador
Vocal propuesto Civil de esta provincia que dice "Habiendome
" Jori Barragan Valencia presentado la renuncia de su cargo de vocal
de la Comision gestora de ese Ayuntamiento
D. Carlos el señor Gomez, se acordado nombrar a

Don José Barragan Valencia para que en union
de los ya nombrados forme parte de dicha Comi-
sion de Cominico a V. para su conocimiento
y efectos, dandome cuenta de su toma de posesi-
on que verificara seguidamente. = Dio fe a
V. muchos años = Badajoz 4 de Mayo de 1931 =
El Gobernador Civil = F. Aranda = Subscrito =
Señor Presidente de la Comision gestora del Ayun-
tamiento de Higuera de Merida = Gobernador Civil
de la Provincia de Badajoz = Negociado 1.º N.º
602 =

En su consecuencia el Señor Presidente del
no abierto el acto y en atencion al oficio antes
expuesto, por unanimidad acuerdan poseer en
su cargo de vocal de esta Comision gestora
al referido José Barragan Valencia, al cual
paso a ocupar su puesto acto seguido, acor-
dandome a continuacion dar cuenta de esta to-
ma de posesion al Señor Gobernador Civil de esta
provincia segun dicha Superioridad interesa.

Y no comprendiendo la citacion mas asuntos
a tratar el Señor Presidente levanto la sesion a
la hora de las veintidos, firmandola los señores
asistentes de que yo el Secretario certifico =



[Signature]

Jose Barragan

Javier Gonzalez
[Signature]

Manuel Garcia
[Signature]


 Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 7 de Mayo de 1931 } En la Villa de Alhama a siete de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan a la hora de las veinte, para celebrar sesión ordinaria

Señores asistentes

Presidente
D. Reyes A. Montano Platero

Vocales

" Javier Gonzalez el Murillo

" Jose Barragan Valencia

y pública, bajo la Presidencia de Don Reyes Montano Platero, por quien se declaró abierta a la hora indicada, dando se principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones ^{oficiales} contenidas en los Boletines y demas correspondencia que afecta a la corporación en la semana transcurrida se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Seguido los señores de esta Comisión gestora a los efectos que determina el artº 56º del estatuto municipal acordó la distribución de fondos del presente mes.

Seguidamente se dio cuenta de dos recibos de la Sociedad de Seguros la "Cantabria" importantes ambos la suma de cuarenta y nueve pesetas, cincuenta centavos, por seguros de incendios del local de Escuela y Cere menterio. Los señores de esta Comisión visto dichos recibos encontrándolos conformes acuerdan aprobarlos y que satisfaga su importe con cargo al capítulo 9º artº 3º partida 1ª del presupuesto vigente.

En continuación se dio cuenta de las cuentas del Agente de Negocios en Badajoz D. Felguenio Pujillo correspondientes al primer trimestre del presente año, tanto de lo que ha recaudado por elutas del Municipio como de lo que ha satisfecho por cuenta del mismo en dicho periodo de tiempo.

Elencionados señores de esta Comisión gestora, en

contraídas, conformes, por unanimidad acuerdan aprobarlas y que se formalicen todos los ingresos y pagos hechos por dicho agente en referido trimestre, a excepción de las trescientas cincuenta pesetas que aparecen satisfechas al Procurador D. Cayetano Valcarlos Grajera, según recibo autorizado en trece de febrero por dicho señor de haberlas recibidas, que dichos señores de esta Comisión gestora manifiestan que si no se formaliza es hasta tanto que se enteren si procede o no su formalización.

Acto continuo el señor Presidente dio cuenta de haber sido destituidos de sus cargos que desempeñaban interinamente Amceto Salvador Marguez, el Guacil, Sebastián Montoro Fernandez, Guardia rural, y Estanislao Garcia Lanchorro, Encargado del Cementerio, el día cuatro del actual, en vista de no acatar las ordenes de la autoridad de la Comisión Gestora, habiéndolo nombrado para sustituir a dichos señores, a Miguel Roda Medina, el Guacil, Estanislao Pereira el Guacil, Guardia Rural y el Miguel el señor Carraval, Encargado del Cementerio. Los referidos señores de esta Comisión gestora por unanimidad acuerdan aprobar estas destituciones y nombramientos en su sustitución hechos.

Terminado lo anterior, se acordó por unanimidad abonar al farmacéutico de Vallencia de las Torres, D. Juan Gonzalez Garcia las recetas despachadas a esta Beneficencia Municipal que se le adeudan correspondientes al año 1930.

Seguidamente los señores de esta Comisión gestora acuerdan unánimemente que varias calles de esta población se les varie el nombre, siendo estas las siguientes:
la de Primo de Rivera por la de Pi y Margall.
la de Plaza de Alfonso XIII, por la de Plaza de la Libertad.
la de Plaza de 23 de Enero, por la de Plaza de 14 de abril.
la de Principales Asturias, por la de Galan y Garcia Hernandez



la de Martínez Arido por la de Pablo Iglesias.

A continuación se propuso por los señores de esta Comisión gestora, suspender de empleo y sueldo por treinta días al Auxiliar de Secretaría Don Carlos Muñoz Gornas Padin, por abandono de destino, acordándolo así por unanimidad, a cuyo señor se le notificará en forma este acuerdo.

Los mismos señores de esta Comisión gestora, en virtud que este cargo no podía permanecer sin persona alguna que lo desempeñe en vista del excesivo trabajo de Secretaría por unanimidad acuerdan nombrar interinamente por mientras, durante esta suspensión a Don Manuel Rebollo Mayo por ser persona competente para ello.

Acto seguido en vista que el cargo de Recaudador y Agente Ejecutivo se encontraba vacante de esta corporación, dichos señores de esta Comisión gestora acuerdan, se nombre para tales cargos a D. Manuel Strás de Saavedra, para que se encargue de recaudar todos los valores pendientes que tenga este Municipio, haciéndole cargo de dichos valores, advirtiéndole el Secretario que este nombramiento deben efectuarlo mediante fianza suficiente que preste dicho Recaudador, por lo cual este señores acuerdan se le exija dicha fianza por valor de cinco mil pesetas, bien sea en metálico o en bienes suficientes a responder del tiempo de su gestión, a cuyo señor se le habrá saber este nombramiento y se entregaran los valores pendientes de cobro.

Terminado esto acuerdan se publique un bando haciendo saber a este vecindario la obligación que tienen de vacunarse, para lo cual se citaran los días y horas hábiles para que puedan verificarlo en la Casa del señor Inspector Municipal de Sanidad.

Continuadamente por el señor Presidente se propuso se

hacia necesario, hacer viaje a la Capital, con el fin de gestionar asuntos de interés para el Municipio, en la Hacienda, diputación y Gobierno Civil.

Los Señores de esta Comisión gestora acuerdan por unanimidad, designar para que efectúen este viaje al Señor Presidente y un vocal, de la Comisión, a cuyos señores le será satisfecho para los gastos de viaje y estada en dicho punto la suma de doscientos cincuenta pesetas que se librarán con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto corriente.

También acuerdan se adquiera una bandera tricolor para colocarla en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, satisfaciendo el importe de la misma del capítulo de Gastos del presupuesto en vigor.

Por último por el secretario en propiedad de esta corporación D. Manuel Fuentes Equozco, se solicitó verbalmente de los señores de esta Comisión gestora, una licencia de quince días.

Expresados señores en vista de tal petición por unanimidad, acuerdan concederle dicha licencia, la cual principiará a disfrutarla con todo el sueldo desde el día doce del mes actual, quedando encargado durante el disfrute de dicha licencia, del despacho de los asuntos de Secretaría el auxiliar de la misma, cuya licencia podrá restringirse a voluntad de mencionado secretario, si durante estos quince días de licencia quisiera hacer uso de este derecho.

Para retener se dio cuenta de seis recibos billetes de la empresa de Automoviles de Castuera a Llerena de otros viajes efectuados por los señores Municipales de esta Villa a Llerena para asuntos oficiales, importantes dichos recibos siete pesetas ochenta céntimos. Los mencionados señores, con vista de los mismos acuerdan aprobarlos y que se satisfaga su



importe con cargo al capitulo de Impuesto del presupuesto corriente uniendo dicho recibo al mandamiento de pago que se extiende =

Como ultimo punto a tratar el Señor Presidente dijo que el dia diez cinco del actual se habia designado para el cargo de depositario de los fondos de este Municipio a D. Javier Gonzalez Murillo, vocal de la Comision gestora.

Los Señores de esta Comision por unanimidad acuerdan confirmar este nombramiento de depositario municipal a favor de dicho interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a la hora de las veintidos, firmando la los señores asistentes de que yo el secretario certifico = entre lineas oficiales = sobre raspado = Presidente = vale =



D. Reyes Montan

Javier Gonzalez

D. Jose Baragan

Manuel Ferrer

Sesion ordinaria,
del dia 14 de mayo
Presidente

D. Reyes Montan Platero
Vocales

D. Javier Gonzalez Murillo
" Jose Barragan Valencia
Priv. asist.

D. Manuel Probelles Mayo

En la villa de Figueras de Viqueza a catorce de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Comunal los señores que integran la Comision Gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy bajo la Presidencia de D. Reyes Montan Platero por quien se declara abierta a la hora de costumbre dando lectura (por) al acta de la sesion anterior que fue aprobada en todas sus partes. Darse cuenta de los Actos oficiales y comunicacio

no recibidas en la presente semana y se acordó en cumplimiento si no se hubiera verificado.

Seguidamente se acordó abonar al fiel Contrante de Pasa y Medidas la cantidad de 18.85 p^{tas} por afición de las de este Ayuntamiento que se satisfarán con cargo al Capitulos y artículos correspondiente del Presupuesto vigente y como quiera que solo hay consignado para este fin quince puntas, las tres ochenta y cinco p^{tas} restantes se abonará del Capitulos de Ingresos.

Tambien se acuerda abonar a dos pobres transeuntes cuatro puntas en concepto de socorro y aprobar la factura presentada por la viuda de Manuel Rodriguez importante veinticinco puntas cuya cantidad se abonará con cargo a los capitulos y artículos correspondientes.

Se acuerda en mismo adquirir dos fanegas de cebada para pienso de la mula que posee este Ayuntamiento así como dotarla de jaquirina y cabestro y su importe será abonado del Capitulos que correspondan.

Los señores de esta Comision Gestora acuerdan por unanimidad abonar diez puntas a Don Santiago Lopez Gamay en concepto de gratificacion por haber hallado la mano del actual remplazo.

Por ultimo se acuerda aprobar el pago hecho al ex-sentado de esta Corporacion Don Antonio Aparicio Leon, importante veinticinco veinticinco puntas con cantidad que en la actualidad de su deuda correspondiente al mes de mayo y veinte dias de abril de mil novecientos treinta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmandola



En sesión que antea de que se el puntario accidental entifis.

D. Reyes Montano Platero

Javier Gavrites

José Barragan

M. Abellado

Sesión ordinaria correspondiente al día 21 del actual

Presidente

D. Reyes Montano Platero

Vocales

D. Javier Gonzalez Mouriño

D. José Barragan Valencia

Actoral

D. Manuel Abellado Mayo

En la villa de Herrera de Llerena a veintuno de Mayo de mil novecientos treinta y uno, reunidos en esta casa habilitada de Comisaría los señores que integran esta Comisión Gestora bajo la Presidencia de D. Reyes Montano Platero al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha declarando abierta por el

Dr. Presidente a la hora de costumbre danon comienzo al acto por lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana acordando darle cumplimiento si no se hubieran hecho.

Tambien se da cuenta de las recas y cuenta de las mismas presentada por el Farmaceutico D. Juan Gonzalez Garcia correspondiente desde el quince de Abril hasta el día o hoy inclusive importante ciento cuarenta y cinco centimos acordand se abonen del Capitulo 8º artº 1º Par tida 4ª del presupuesto actual por haber despachado para esta Beneficencia Municipal y estar en forma dicha cuenta y recas despachadas por lo que acuerdan aprobarla.

Finalmente se acuerda satisfacen mil cien pes.

D. Enrique Garcia Peña imparte de su haber como
medico Titular de esta villa y gratificacion que le
anexa el Replamto de Sanidad durante el pri-
mo trimestre del corriente ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en
levanto la sesion firmanos lo presente los señ-
ores que antes de que Certifiquo.



Pepo Montano

Javier Gonzalez

Jose Baragan

Melillo

Sesion ordinaria del
dia 28 de Mayo de 1.931.

Presidente

D. Pepe Montano Plata

Vocales

D. Javier Gonzalez Melillo

D. Sr. Baragan Valencia

Secretario actual

D. Manuel Melillo Mayo

En Higuera de la Sierra a veintiocho de
Mayo de mil novecientos treinta y uno en
reunion en esta Casa Comunal los señ-
ores de esta Comision Gestora cuyo nombre
al margen se expresan a fin de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente al dia de
la fecha bajo la Presidencia de D. Pepe
Montano Plata por quien se declara abier-
ta a la hora de costumbre dando principio
por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia y Noticias
recibido durante la anterior semana y se acordó
su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente por la Presidencia de esta Comision
se dio cuenta y lectura de una invitacion que
dirije a la misma el Secretario en propiedad
de esta Corporacion D. Manuel Fuentes Iz-
quierdo acompañada de una certificacion
facultativa interinaria por mes de Junio
que sufrimos con fecha veinticinco del año



tual para poder atender al restablecimiento de su salud y sin perjuicio de poder reintegrarse a su cargo si dentro del mes de licencia que solicita desaparecieren las causas originarias de la misma.

Los señores de esta Comisión fueron con vista de la instancia y certificación facultativa mencionada teniendo en cuenta la veracidad de todo cuanto en ellas consta y se intima por unanimidad acordar conceder a dicho Secretario dos meses de licencia que solicite en todo el mes de agosto de 1924 la cual principiará a disfrutarse desde el día 1.º de agosto de 1924 sin perjuicio de poder reintegrarse a su destino ante funcionarios si dentro del mes en que disfruta esta desaparecieren las causas que la originan a cuyo fin se le hará saber este acuerdo por medio de oficio a los efectos que proceden.

Acto continuo se da lectura de un oficio que dirige a esta Presidencia el Sr. Alcalde de Badajoz rogando se ablitara este Ayuntamiento a la propuesta del Sr. Gijón en demanda de que sea expulsada la Compañía de Jesús.

Leído que fue este oficio los señores de esta Comisión son uníversos en acordar adhirirse a tal propuesta y que se haga saber al Gobierno Provincial de la República así como también al Ayuntamiento de Badajoz.

A continuación se acuerda los siguientes gastos: 8'50 pt- ad. aut. Arguero por libro que ha facilitado a esta Presidencia y 25'60 pt- a la Compañía Mecanográfica Guillermino Tomás por una caja de papel Cartor Buffalo y de forma, cantidad de

que se abonarán con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º pa-
tida 7.ª del presupuesto a vigor. También se
acuerda satisfacer a D. Francisco Miralpeix Mon-
toliu con cargo al Cap. 4.º art. 1.º el importe
del alumbrado público de esta localidad du-
rante el primer trimestre del año actual y
el 10% de dicho importe para el Tesoro durante
el referido periodo. Así mismo se acuerda satis-
facer los sueldos que tengan devengados los
empleados de este Municipio y abonar con
cargo al Capítulo de Suplementos docecientos
dín y seis puntas al Sr. Presidente de esta
Comisión Surtora por gastos de viaje y esten-
cia en la Capital con motivo de un viaje
que ha efectuado en unión del Secretario
para entrevistarse con el Excmo. Gobernador
Civil de la Provincia y de una solución al
problema de la siega y demás operaciones
afines al no querer aceptar la magnitud
de los trabajos las bases que presenta la So-
ciedad obrera de esta villa y gestionar otro
asunto en Hacienda y Diputación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión firmando los señores
Ayudantes de que entiendo = Hece raspado = 88 =
vale.



José Montoliu

Javier Gausález

José Zamagón

M. Montoliu



Señor Regidor de Higuera de la Sierra a cuatro de Junio
día 4 de Junio de 1921
Presidente

D. Reyes Montano Platero
Vocal

D. Javier González

José Barraján Valbuena

En Higuera de la Sierra a cuatro de Junio
de mil novecientos veintiuno y una reunión en
esta Casa habilitada de Comunal los señores
que componen esta Comisión Gestora bajo
la Presidencia de Don Reyes Montano Platero
al cual siendo la hora acordada se
declara abierto el acto dando se lectura
al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido por el propio Sr. Presidente se dispuso
se diese lectura de los Políticos y demás correspondencia
oficial recibida durante la anterior sesión
se acordó se diese el debido cumplimiento
si ya no se hubiera hecho.

A continuación los señores de esta Comisión
Gestora acuerdan la distribución de fondos del
Fomento sur, conforme ordenan las disposiciones
vigentes.

Seguidamente se acuerda formalizar su contabilidad
como ingreso la cantidad de 2.158'59 P.^{ts}
por el abate de recargo de inmuebles correspondiente
al año 1920 y abonar a la Ex^{ta} Diputación Provincial
la misma cantidad por aportación municipal
de referido año y como quiera que en resultas
aparece consignada solamente la suma de 2.057'70 P.^{ts}
se acuerda abonar el resto de 100'89 P.^{ts} con cargo al
Capítulo de Imprevistos.

En habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión firmando los señores asistentes
de que certifica

Reyes Montano
José Barraján

Javier González

M. Melles



Sección ordinaria del
día 11 de Junio de 1934

Presidente
D. ~~Francisco~~ Horataín Platero

Vocales
D. Javier González Murillo

D. José Barragán Salceda

Secretario actual
D. Manuel Robledo May

En Higuera de Llerena a once de
Junio de mil novecientos treinta y uno
bajo la presidencia de D. Reyes Montaña Pla-
tero anfitrión de los vocales de esta Comisión
hoyora que al margen se expresaran su su-
mion en esta causa habilitara de Comis.
torial al efecto de celebrar la sesión es-
responsante a este día y siendo la hora
acostumbrada por el Sr. Presidente se de-
claró abierto el acto por lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspon-
dencia recibida acordando se diese su debido
cumplimiento.

Seguidamente se acuerda intimar del Col.
pio oficial de Medios de esta provincia el cu-
mulo de diez certificaciones de defunción para in-
dividuos comprendidos en la Beneficencia.

También se acuerda aprobar el viaje de quince
en percha a D. Javier González con motivo de
un viaje que hizo a Sevilla llamado por
el Sr. Jefe de Intendencia del Partido para
tomar declaración por un año a dos pro-
sin el cines del actual a la Comisaría de-
fido el 31 de Mayo último de conformidad
con lo establecido en el Decreto del Ministerio
de la Gobernación de fecha 29 del mismo mes.

A continuación el Sr. Presidente pone en
conocimiento de los señores reunidos que ha-
biendo transcurrido el mes que se impuso la
suspensión al ampliar de esta Junta de Par-
to Mayor sin haber reintegrado a su or-
tina, había acordado por Decreto de 8 del
actual continuar de intima Manuel



Publido Mayo hasta que la Comisión se acordare sobre esta particular, ya que no puede permanecer este cuerpo sin persona que lo dirija, no sé por el exceso de trabajo que para sobre este Ayuntamiento ni no también por mostrarle asunto el Ayuntamiento por disputa de licencia por enfame.

Las señores de la Comisión se acordaron en cuenta lo expuesto por la Presidencia con respecto en el Reglamento de funcionarios municipales (art. 110) suspensión de empleo y sueldo por este mes que emporeara a contestar desde el resto del corriente al referido Sr. Carlos Muro, nombrando en sustitución del mismo al también citado Sr. Publido por considerarse la persona competente y que se notifique esta misma suspensión al interesado tan pronto como refiera de Badajoz donde se encuentra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores asistentes y que yo el Secretario certifico.



Jose Mantam

Javier González

Jose Ramazan

Melchor

Ordinaria del dia
18 Junio de 1921.

Ed. de

D. Juan Gonzalez Murillo
Vocal

D. Juan Ramirez Valencia
Procurador

D. Manuel Roldan Mayo

San Felipe de Lerma a
diez y siete Junio de mil novecien-
tos Veinti y uno, se reunieron en
esta Casa Habitada de Comunal
los señores que al margen se expre-
san bajo la presidencia del vocal
D. Juan Gonzalez Murillo por ausen-
cia representativa del Presidente y

siendo la hora señalada el Sr. Presidente
declara abierto el acto ordenando su dicha
lectura al acta de la sesion anterior
siendo aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento de la
composicion y Actos recibidos durante
la anterior Sesion acordando se diere el
mas exacto cumplimiento si ya no se
hubiera hecho.

Despues se acuerda abonar a Juan
Fernanda cuarenta pesos por cuota fami-
liar abada facultada por el numero de la
mula de este Municipio y pago de los
empleados del mismo.

No habiendo mas asunto se que tra-
ta se levanta la sesion firmando los señores
asistentes de que certifica

Juan Gonzalez

Juan Ramirez

Manuel Roldan





Sesión inaugural del 19 de Junio de 1931.
 Señores concurrentes
 Pres. de la C. G. saliente
 D. Pedro Montañés Platero
 Vocales

- D. Juan Gomala Murillo
- D. José Barraján Valencia
- Concejales entrantes
- D. Miguel Carrasosa
- " Manuel Piles Muñoz
- " Emilio Labido Segura
- " Juan Ríos Abram
- " Grant Pelan ~~Alonso~~
- " Ginés Mauricio Maestros
- " Antonio Barraján Valencia
- " Manuel Perera Montes
- " Manuel Sanja Romas
- " Iris Acetel
- " Manuel Robles Mayo

En Pequeña de Llanera a diez y nueve
 de Junio de mil novecientos treinta y uno
 siendo las veinte de dicho día, reu-
 nimose en esta Casa habilitada de Con-
 ventional previa especial convocatoria,
 los señores de la Comisión Gestora res-
 nados al margen acompañado de
 los Concejales elegidos en la elección ce-
 lebrada el 24 de Mayo últimos, al
 objeto de procurrarname estos de sus
 cargos en virtud de un oficio recibi-
 do del Excmo. Gobernador Civil de
 la provincia en el que ordena con la
 Comisión Gestora y se de posesión
 a los Concejales que resultaron elegi-
 do en la última elección verificada.
 Previamente que fueron por es-
 tos últimos las oportunas creden-

ciales, fueron recibidos convenientemente e instalados
 en sus cargos por el Sr. Presidente de la Comi-
 sión Gestora, y en cumplimiento de lo preceptua-
 do en el artículo 52 de la Ley Municipal de
 1877, retiramos oportunamente los miembros de
 dicha Comisión, dando por concluida esta
 primera parte de la sesión que firman los
 tres señores citados procurante al margen
 de que yo el secretario accidental certifico



Pedro Montañés

Javier González

José Barraján

Manuel

Le-

segunda parte es
Constituido el nuevo Ayuntamiento
bajo la Presidencia interna de D. Luis
de Maudion Concej. de mas edad entre
los que han obtenido mayor numero o
votos, proceden seguidamente e armonia
con la dispuesto en el art. 53 de referida
Ley a la eleccion de Alcalde en la for-
ma que previene el art. siguiente.

Terminada que fue la votacion, el Sr. Presidente
interno leyó en alta voz el contenido de las
papeletas que habia insaculado una a
una de la urna resultando elegido por
siete votos D. Manuel Pilar Muñoz
y siendo este numero mayoria absoluta
para ocupar la Presidencia recibien-
do el baston que simboliza su autoridad.
Para esta misma eleccion obtuvo dos
votos el Concej. D. Miguel Carrascosa
homate.

Seguidamente por la misma forma
se procedió a la eleccion de t. y s. teniente
de Alcalde resultando elegido para el
primer cargo D. Miguel Carrascosa Jor-
ralen que obtuvo ocho votos y para el
segundo D. Eusebio Maudion Machis
que fue elegido por unanimidad, sien-
do provisionado en sus cargo por la Presi-
dencia. En la eleccion del primer car-
go obtuvo un voto D. Juan Luis Abreu.
Verificada la eleccion de teniente, por
el mismo procedimiento se nombra Regi-
dor Sindico siendo elegido D. Francisco
Pérez Marras que fue elegido por



unanimidad.

Acto seguido prosiguieron en sus cargos
los señores Concejales, elegidos por este orden
1: Juan Rico Abreu 2: Manuel Subela Laguna
3: Manuel Garcia Romo 4: Antonio Baraguan
Valencia y 5: Manuel Pereira Montan.

Finalmente en cumplimiento de lo dis-
puesto en el art. 57 de mencionada Ley,
el Ayuntamiento ya definitivamente
constituido señala el momento de cada
sesion y hora de las veinte y una la cele-
bracion de sus sesiones ordinarias, dando por
terminar este acto que forman los señores
asistentes como el Secretario accidental o
quien certifique



Manuel Plaza Miguel Carrasco

Alvaro Wadlow Juan P. Pablos

Juan Rico Eusebio Sabido

Manuel Garcia

Antonio Baraguan

Manuel Pereira

Manuel Sabido



que suelta por un caso perjudicial a los intereses por lo que se vota la moción de renuncia de expresado acuerdo a lo efecto del art 255 del Estatuto Municipal como trámite previo suplico se sirva admitir referida moción y con vista de el repone el acuerdo ucurrido en el sentido de quedar en su efecto y poder reintegrarse a su destino.

Resultando los señores concurrenentes de mentado acuerdo son unanimes en acordar acceder a la petición del referido auxiliar por considerarse mal adoptada la resolución de dicha Comisión festiva y que este acuerdo se certifique al tan citado señor Munio y a D. Manuel Pablos Mayo que fue nombrado en su lugar.

J. no comprendiendo mas asuntos de que tratar la convocatoria al Sr. Presidente levantó la sesión a las tres ordenando la extensión de lo presente auto conmiss el secretario accidental de que certifico.

Manuel Pibay

Juan Rico

Ciriaco Mandrion

Juan Rico

Eusebio Labido,

M. Pablos



Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 24 de junio de 1924.

Presidente

D. Ciriaco Mandrion Machis

Concejales

En Higuera de Llerena siendo las veinte horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y uno, reunieronse en esta Casa habilitada de Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa y que digo del Ayuntamiento de esta villa que se expresan al margen, con

D. Francisco Pelaez Oraso
" Juan Rico Alvarez
" Eusebio Sabido Segura
" Antonio Barragan Valencia
" Manuel Garcia Romero
" Manuel Pereira Montero
Secretario
" Carlos Muñoz Jover Padin

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del 2º Teniente Alcalde D. Cipriano Mandrión Machis por enfermedad del Sr. Alcalde y ausencia del 1º Teniente, declarándose abierta a la hora indicada y dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue ratificada en todas sus partes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en el transcurso de la semana y se acordó su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Esto seguido la Presidencia ordena al infrascrito Secretario proceda a la lectura del Decreto del Ministerio de Instrucción pública inserto en la faceta del 10 del actual, por el que se ordena la creación en cada pueblo de un Consejo local de 1º Enseñanza. Enterados los señores remitidos del contenido de referido Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del mismo, designan como representante de este Ayuntamiento a D. Francisco Pelaez Oraso, Regidor sindico de esta Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que en cumplimiento a lo preceptuado en el artº 6º de la Ley municipal de 1877, era preciso fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento, acordándose después de amplio debate que dichas Comisiones sean en número de cuatro que se denominarán de Hacienda, Policía urbana y rural, Beneficencia municipal y Montes, Repartimientos y Catastro y que se compongan cada una de tres vocales. Hecha la votación en la forma que ordena referida Ley, dió el resultado siguiente: Comisión de Hacienda que entenderá de Presupuestos, Cuentas, Arbitrios etc para la que son elegidos por unanimidad D. Manuel Pilar, D. Cipriano Mandrión y D. Antonio Barragan. Para la de Policía urbana y rural son designados también por unanimidad D. Juan Rico, D. Manuel Garcia y D. Eusebio Sabido. Para la de Beneficencia municipal D. Manuel Pilar, D. Isidoro



Carrascosa y D. Manuel Pereira, elegidos igualmente por unanimidad. Para la de Monte, Repartimiento y Catastro D. Juan Rico, D. Francisco Celals y D. Manuel Pereira que al igual que los anteriores fueron elegidos unánimemente.

A continuación el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que era muy conveniente que un miembro de este Ayuntamiento en unión del Secretario se personaran en Oñate para gestionar la concesión de una carpintera que uniera este pueblo con Villapavía de la Torre, lo que contribuiría a remediar la crisis obrera y gestionara además otros asuntos en el gobierno civil. Los señores Barragán, Garcia y Pereira proponen que debe dejarse este asunto para tratarlo en la sesión inmediata, pero los señores restantes teniendo en cuenta que no deben diferirse tales gestiones, acuerdan que dicho viaje lo efectúen el Sr. Alcalde y el Secretario accidental Sr. Muñoz, a quienes se les abonará como indemnización de los gastos que realicen la suma de doscientas pesetas que se satisfarán con cargo al capítulo de Imprevistos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que el Alcalde D. Manuel Pillas había formado el pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de espigas y rastrojera de la aldea boyal "Las Zorheras" de este término municipal para el presente año de 1921, cuyo pliego de condiciones estaba sobre la mesa para su examen. El Secretario que suscribe dió lectura del mismo y encontrándolo conforme, los señores asistentes acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y que se una al expediente correspondiente, así como también la fecha de la celebración de la subasta, por lo mismo que no puede demorarse, ya que de lo contrario era exponerse a que no se presentara ningún postor por ser época muy avanzada. Igualmente se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 1º del Reglamento de 2 de julio de 1924, que sea D. Juan Rico Alvarez quien asista en unión del Alcalde a la subasta de que se hace mérito.

Seguidamente los señores asistentes son unánimes en acordar que varias calles de esta villa cuyo nombres varió la Comisión gestora en sesión del 7 del pasado mayo se modifiquen por estos otros: Lotan-

tigua) calle de Primo de Rivera a la que dicha Comisión puso el nombre de Pi y Margall se llamará de Narciso Vasquez Lemus. La Plaza del 23 de Enero que se varió por la del 14 de Abril, se denominará de Leroux. La de Pedregal cuyo nombre no se modificó en la sesión del 7 de mayo, se le da ahora el nombre de Juan Simón Vidarte.

A continuación el Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores reunidos que el Alcalde D. Manuel Pilar había acordado por Decreto del 20 del corriente destituir a Miguel Roda, Alguacil, Miguel Muñoz, Encargado del Cementerio y del riego de árboles y Aureliano Pereira, guarda rural, cargos que desempeñaban interinamente, y como no podían estar vacantes estos cargos, nombró también con el carácter de interinos hasta tanto se proveyeran en propiedad a Aniceto Salvador Márquez, Alguacil, Antonio María García Lancharro, Encargado del Cementerio y del riego de árboles y a Sebastián Montero Fernández guarda rural (por las co digo), obediendo estas destituciones a las causas que se expresan en repetidos Decretos. Los señores concurrentes acuerdan aprobar por unanimidad las destituciones y nombramientos hechos de Alguacil y Encargado del Cementerio a excepción de la destitución del guarda rural Aureliano Pereira que fué aprobada por cuatro votos, ya que los señores Darraján, García y Pereira manifiestan que debe repararse en su destino al citado Aureliano por haber estado enfermo y encontrarnos en período electoral. Los señores restantes exponen que debe ser destituido el Pereira nombrando en su lugar al Montero, toda vez que lo que se hace es reparar la injusticia que se cometió destituyendo arbitrariamente a este último sin probarle los hechos que se le imputaban, y así se acuerda por cuatro votos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitres ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, de que certifico. *Ciriaco Manclinos*



54

Francisco Pelaez

Antonio Barragán

Manuel Garcia

Manuel Bercega

Juan Rico

Eusebio Sabido

Manuel Garcia

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º de julio de 1921

Alcalde. Presidente

D. Manuel Pílar Muñoz

1.º y 2.º Tenientes Alcalde

D. Miguel Carrasosa

D. Cipriano Maudrián

Concejales

D. Francisco Pelaez Oraso

„ Juan Rico Alvarez

„ Eusebio Sabido Sequera

„ Manuel Garcia

„ Antonio Barragán

„ Manuel Bercega

En la villa de Bivera de Berena a primero de julio de mil novecientos veintiuno se reunieron en esta Ayuntamiento (dijo) Casa habilitada de Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pílar Muñoz por quien se declaró abierta a la hora señalada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la sesión anterior y se acordó su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta a los señores reunidos que la Real Cédula del 4 de junio último publica un Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros por el que se establece el plazo de un año que empezará a contarse desde el 12 de abril del año actual para que los Ayuntamientos, previa declaración de lesivos de sus acuerdos, puedan hacer uso de la facultad que concede el art. 4.º de la ley reformada sobre ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de junio de 1924 acerca de acuerdos o actos de los Ayuntamientos posteriores al 13 de septiembre de 1923 y en relación con los cuales hubiese ya transcurrido el plazo normal fijado en aquel artículo, por lo que debía nombrarse una persona apta y competente

que revisara las cuentas y acuerdos del periodo dictatorial para si procedía arrojarse a mencionado decreto, proponiendo que se nombre a D. José Muñoz de la Espada, Abogado y Secretario de Llerena, por considerarlo persona competente. Los señores asistentes aprueban lo expuesto por la Presidencia y que se notifique al Sr. Muñoz de la Espada este acuerdo para que comience a revisar las cuentas y acuerdos comprendidos desde el 13 de septiembre de 1923 hasta la fecha del advenimiento de la República, a excepción de los Sres. García, Barragán y Pereira quienes manifiestan que deben revisarse todos los acuerdos tomados por este Ayuntamiento desde comienzos del presente siglo y que consideran incompatible al Sr. Muñoz de la Espada por ser Secretario.

Seguidamente se acuerda aprobar el pago hecho por esta Alcaldía de 220'90 pts al Sr. Guejo por material facilitado a esta Secretaría así como también el de 36 pts importe de un viaje que hizo a Llerena el Presidente de la Junta municipal del Censo de esta villa de ordenes de la Superioridad para comunicar al Presidente de la Provincial por telegrama el resultado del sorteo de las elecciones verificadas el 28 de junio último, exponiendo los Sres. Barragán, García y Pereira que consideran excesivo el importe de este viaje, manifestando entónces el Sr. Alcalde que hubo necesidad de viajar a un auto de Llerena por no haber aquel día vehículos de esta clase disponibles en Valdeca de las Comas.

Por último, los señores Pereira, García y Barragán proponen que la Secretaría de este Ayuntamiento no debe ser tertulia donde se reúnan unos cuantos desocupados y que sólo deben admitirse a las personas que lleven algún asunto o reclamación y así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente a las veintidos horas levantó la sesión que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.:

Manny Pilay

~~Antonio Barragán~~


Esteban Cervera



Francisco Pelaez Manuel Pereira

Ciriacos Mandián

Juan Rico Eusebio Sabido

Manuel Francia

Manuel Pacheco

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 8 de julio de 1931

en Figuera de Llerena a ocho de julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en esta Casa habilitada

- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Pilar Muñoz
- 1.º y 2.º Vicarías de Alcalde
- D. Miguel Canavosa
- " Ciriacos Mandián
- Concejales
- D. Francisco Pelaez
- " Juan Rico
- " Eusebio Sabido
- " Antonio Barapán
- " Manuel Francia
- " Manuel Pereira

de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar por quien se declaró abierta a la hora indicada, dándose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la sesión anterior y acordó su cumplimiento, si no se hubiera verificado.

Seguidamente el Sr. Alcalde pone de manifiesto a los señores reunidos que el Apente ejecutivo y Acordador de este Municipio D. Manuel Arias de Saabedra había practicado liquidación el día cuatro del presente mes, haciéndole saber que no quería seguir desempeñando dichos cargos, por lo cual los señores presentes a excepción del Sr. Francisco Romero acuerdan por nombre Apente ejecutivo a D. Dña. Fernández Mañero, advirtiéndole el Secretario que acuerda que se le debe exigir fianza a responder de su gestión, acordándose entonces que esta fianza sea por valor de seis mil pesetas y que se notifique a citado Sr. Fernández este nombramiento y que se le haga entrega de los valores pendientes de cobro que tenga en este Municipio.

Acto continuo los señores Concejales acuerdan que se trasladen las oficinas de este Ayuntamiento, desde la casa propiedad del mismo sita en la calle de Narciso Vazquez número 27 por entender que no debe pagarse alquiler de casa alguna teniendo el Municipio, para lo cual se harán en ésta las reparaciones y obras que sean necesarias, facultando a los D^{os} Carrascosa, Pelaez y Barragán para que llamen a los albañiles, carpinteros etc de la localidad y encomienden los trabajos a quienes se comprometan a realizarlos más económicos y que los gastos que se hagan se abonen con cargo al capítulo 11 artículo 1º del vigente presupuesto.

El concejal Sr. Rico opina que deben hacerse los trabajos a jornal por no ser obra de importancia.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve, firmando la los señores presentes conmigo el Secretario accidental de que certifico = entre otros = el Concejale Sr. Rico opina que deben hacerse los trabajos a jornal por no ser obra de importancia. = Vale =

Manuel Pila

Juan Pelaez

Manuel Garcia

Juan Pelaez

Ciriaco Mandiño, Antonio Barragán

Eusebio Labida

Miguel Carrascosa

Juan Rico, Manuel Garcia

Sección extraordinaria y pública del día 13 de Julio de 1931.

Alcalde Presidente
 D. Manuel Pila
 1º y 2º Teniente
 D. Miguel Carrascosa
 D. Ciriaco Mandiño
 Concejales
 D. Juan Rico.
 D. Eusebio Labida
 D. Manuel Garcia
 Secretario
 D. Carlos Vazquez

En Higuera de Llerena siendo las veinte horas del día trece de julio de mil novecientos treinta y uno se reunieron en esta casa habilitada de Courtial por vía especial convocatorio, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del señor



Alcalde D. Manuel Pizarro Muñoz, por quien he declarado abierta a la hora señalada de cuando se comience por la lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Ocho continuo el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que como ya les consta a los Señores reunidos por la cédula de convocatoria, el objeto de esta Sesión es el de dar cuenta del expediente instruido con motivo de la instancia presentada con fecha tres del actual por D. Manuel Fuentes Guasco, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento en la que solicita que este conceda a la permitida que tiene convenida con D. Socorro Lopez Mateos Secretario tambien en propiedad del Ayuntamiento de Higuera de la Serena a cuyo expediente acompaña certificación acreditativa de estos extremos y otros de buena conducta o los efectos del artículo del Reglamento de Funcionarios Municipales y una copia de estos documentos, agregando que este Ayuntamiento decretó en dicho día tres admitir esto y que sus copias se remitiera al Sr. Alcalde de Higuera de la Serena con el fin de que cuando de este último Ayuntamiento copias analogas del escrito que haya presentado en igual sentido su Secretario Sr. Lopez Mateos convocada a los Señores de esta Corporación para volver en vista de ello habiendose recibido estas copias que se hayan unidas al expediente iniciado.

Los Señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta que en este expediente se han observado las prescripciones de ley y que el Reglamento de Funcionarios Municipales en el art.º 1º autoriza los permisos entre secretarios de igual categoría, siempre que los consientan los respectivos Ayuntamientos, acuerdan por unanimidad acceder a la permitida que solicita el Sr. Secretario de esta

Corporación D. Manuel Fuentes Aguas
y por tanto que pase a desempeñar en pro-
piedad la Secretaría de Higiene de la Serena
quedando nombrado a la vez Secretario en
propiedad de este Ayuntamiento D. Lourenço Lopez Mateo,
quien deberá posesionarse de este cargo en el
plazo que señale las disposiciones vigentes, acordá-
dose a sí mismo que se remita certificación de
este acto al Ayuntamiento de Hija de la Serena para
unirla al expediente del su rason y que se diere cuen-
ta de esta permuto a los Excmos. Señores Gober-
nador Civil de esta provincia y Director General
de Administracion de conformidad con lo que
preceptua el tan repetido Reglamento de Fun-
cionarios Municipales en su art.º 46.

Y no comprendiendo otros asuntos la cono-
catoria el Señor Presidente levanto la sesion
a los veintinueve ordenando la extension de lo
presente acto que firman los Señores asistentes,
Donnigo el auxiliar de Secretario en funciones,
de Secretario de que certifico =

Manuel Plaza Abogado Corraora

Eusebio Labio Linacodlandica

Juan Rico Manuel Garcia

Manuel Padua



Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 15 de julio de 1921

En Figueras de Sierra siendo las veinte horas del día quince de julio de mil novecientos veintiuno se reunieron en esta Casa habilitada de Con-

- Presidente
- D. Miguel Carrasosa
- 1º. Vicente Haldó
- D. Ciriacos Maudrión
- Concejales
- D. Francisco Peláez
- D. Juan Ríos
- D. Suselicio Salido
- D. Antonio Barragan
- D. Manuel Pereira
- D. Manuel García

sistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del 1º. Vicente Alcalde D. Miguel Carrasosa González por ausencia del Sr. Alcalde, por cuyo señor Carrasosa se declaró abierta a la hora señalada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué ratificada.

Dijose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria celebrada y se acordó su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente se acuerda aprobar el pago hecho por el Sr. Haldó de veintinueve pesetas importe de un viaje que hizo a Sierra para telegrafiar al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia el resultado del scrutinio de las elecciones verificadas el doce del corriente, según órdenes recibidas de dicha Superior Autoridad, así como también el pago de veintidos pesetas treinta centimos por importe de sellos y timbres recibidos facilitados por el estancquero de esta localidad para la Secretaría de este Ayuntamiento, acordándose que estos pagos se formalicen con cargo al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto corriente.

Acto continuo se dió lectura de las cuentas del Agente de este Ayuntamiento en Davago correspondientes al segundo trimestre del año actual, tanto de lo que ha recaudado por cuenta de este Municipio durante dicho periodo como de lo que ha satisfecho por cuenta del mismo. Interados los señores asistentes de las referidas cuentas, acordaron por unanimidad aprobarlas por encontrarlas conformes, y que se formalicen en contabilidad con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor.

Asimismo se acuerda (por un día) a excepción de los Sres. Barragan, García y Pereira, abonar al Secretario en finiquito de esta Corporación D. Carlos Muñoz ciento veinticinco pesetas por los gastos originados en la confección del padrón de cédulas personales del corriente año y por la investigación que ha sido necesario practicar por ser muchos los residentes fuera del casco de población para

la confeccion de referido documento, cuya cantidad será abonada con cargo al capítulo 1º artículo 11 del vigente presupuesto, acordándose tambien que se satisfagan al guarda de este Municipio Antonio Espino dos pesetas setenta céntimos por un viaje que hizo a Llerena conduciendo a un determinado punto por el a disposición del Sr. Jefe de instrucción.

A continuación los señores asistentes, acuerdan por unanimidad adjudicar con carácter definitivo ^{a D. José García Chaparro para su año D. Eloy López Salas} la subasta celebrada el nueve del actual de los aprovechamientos de espigas y rastrojera de la dehesa loyal de este Municipio por la cantidad de mil cinco pesetas. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintituna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario en funciones, de que certifico. = Entre líneas = a D. José García Chaparro para su año D. Eloy López Salas = vale =

Miguel Carrasco Jurado

José María Salido

Ciriaco Mandián

Antonio Bonazar

Juan Rico Manuel y Garcia

Manuel Ponce

Manuel Gladi

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 22 julio 1931

en Higuera de Llerena a veintidos de julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte de dicho día, se reunieron en esta Casa habilitada

D. Miguel Carrascosa Jurado
1º Concejale

D. Ciriaco Mandián Machis
Concejales

D. Francisco Belas Eras

D. Juan Rico Hvarre

D. Eusebio Salido Sepera

de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del 1º Concejale D. Miguel Carrascosa Jurado por ausencia del Sr. Alcalde, por cuyo turno Carrascosa se declaró abierta a la hora indicada, dándose principio por la



lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
 Diose cuenta de los Boletines Oficiales, y correspondencia recibida desde la sesion anterior, acordándose su cumplimiento si no se hubiera verificado.
 Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a los señores remidos de que en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento de trece del actual accediendo a la permuta solicitada por el Secretario que fue de esta Corporacion Sr. Fuentes Aguayo con su otro compañero de Figuera de la Serena D. Lorenzo López Mateos, este señor había comparecido el dia veinte del corriente ante el Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz quien lo posesionó del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, cuyo Sr. López Mateos ofrece desempeñar este Secretario con probidad y celo.
 Acto continuo los señores asistentes acuerdan por unanimidad imponer a cada uno de los señores Concejales D. Antonio Barragan Valencia, D. Manuel Garcia Romero y D. Manuel Pereira Montero la multa de una peseta por falta injustificada de asistencia a esta sesion, segun preceptua la ley municipal de 1877, cuya multa harán efectiva en el papel correspondiente y en el plazo de cinco dias, notificado que les sea este acuerdo.
 Acto seguido se acuerda aprobar el pago hecho por el Sr. Alcalde a Francisco Montano Gonzalez y Gregorio Gomez Vera de setenta y cuatro pesetas veinticinco centimos, importe de cervezas, jamón, chorizo, rephenos etc que facilitaron dichos señores para las mesas de las diversas elecciones que se han celebrado en el corriente año en este Municipio y que se formalice este importe en contabilidad con cargo al capítulo 6º artículo 1º. Partida 9ª del presupuesto en vigor, acordándose tambien abonar a D. Antonio Torre con cargo a citados capitulos, artículo y partida la suma de dieciseis pesetas cincuenta centimos por los impresos que ha facilitado para todas las elecciones que se han celebrado en el corriente año.
 Sin haber más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Eusebio Carrasco

Juan P. P. P.

Eusebio Labido

Ciriaco Mandriou

Juan Rico

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Figueras de Llerena a veintinueve de julio por este Ayuntamiento el día 29 de julio de 1931 de mil novecientos treinta y uno, se reunió en

Aldede Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

1º 2º Teniente, Aldede

D. Miguel Carrascosa

D. Ciraco Mandión

Concejales

D. Francisco Peláez

D. Basilio Salido

D. Antonio Barragán

D. Manuel García

D. Manuel Pereira

esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al marfín se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Sr. Aldede D. Manuel Pilar Muñoz por quien se declaró abierta a la hora de costumbre dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en el transcurso de la semana y se acordó su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Aldede expone que encontrándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa y siendo muy necesaria su provisión, era preciso sacarla a concurso. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad que dicha plaza se saque a concurso mediante anuncio que se publique en el Boletín oficial de esta provincia por un plazo de treinta días naturales que empiezan a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en dicho periódico oficial, necesitando los aspirantes para ser nombrados en propiedad que posean el título de Académico correspondiente que presentará el nombrado para tomar posesión y que le anuncie con los mil pesetas por residencia. Los Sres. Barragán, García y Pereira manifiestan que no se le asigne nada por residencia por no figurar en presupuestos.

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesta que según determina el artº 254 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, era preciso nombrar un Comisionado para que el día 1º de agosto efectúe el ingreso en Caja de los sucos de esta localidad que se encuentran en esta situación pertenecientes al actual reemplazo. Los señores reunidos acuerdan nombrar como Comisionado a D. Manuel Pilar Muñoz, a excepción de los señores Barragán y Pereira por no querer proponer a ninguno y de García que designa a Basilio Salido Segura, acordándose que dicho Comisionado acuda por gastos de viaje y estancia en Lafra la can-



idad de cuarenta pesos que se abonarán con cargo al capítulo y artículo correspondiente, si bien el Sr. Peláez propone que perciba solamente treinta pesos, García y Pereira veinte y Darraquán no perciba cantidad alguna. Se da cuenta por el ayalde de un telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en el que indica las normas o procedimientos que ha de seguirse para el nombramiento de los Vocales que han de integrar la Comisión ejecutiva gestora a que hace referencia el Decreto del Ministerio de Trabajo de 18 de julio último, acordando los presentes en vista de que no existen en esta localidad Asociaciones patronales, nombrar vocales patronos a Juan Cuevas Vázquez y Antonio Rico Romero y como suplentes a Manuel Vera Doceta y José de Asís Sanchez. Los señores Darraquán, García y Pereira no proponen ninguno por manifestar que ignoraban que hubiera que hacer tales nombramientos.

La Comisión permanente de Hacienda acuerda aceptar en principio y hace suya esta Comisión la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; expóngase al público por quince días en la forma que previene dicho artículo del art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento pleno y discúlese cuenta. El Sr. Darraquán manifiesta no estar conforme por entender que no debe alterarse el presupuesto.

Por último, se acuerda variar la hora de estas sesiones para que se celebren en lo sucesivo a las doce del día, no estando conforme los Sres. Darraquán, García y Pereira tan mencionados.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes conigo el Secretario, de que certifico. = Dado en las...

Manuel Piles
Antonio Darraquán
Manuel Pereira Desebio habido
Viricaco Mendiz
Juan Piles Abigail Comas
Manuel Garcia
 Lorenzo L. Santos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Biquera de Serena a cinco de agosto por este Ayuntamiento el día 5 agosto 1931 de mil novecientos treinta y uno siendo las

- Alcalde
- D. Manuel Pizar Muñoz
- 1º y 2º Tenientes
- D. Miguel Carranosa
- D. Ciríaco Mandrión
- Concejales
- D. Francisco Peláez
- D. Eusebio Salido
- D. Manuel García
- D. Antonio Barragán
- D. Manuel Pereira

dos de la mañana, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pizar Muñoz, por quien se declaró abierta a la hora indicada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida en el transcurso de la semana y desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Se continuó hace uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar a los señores reunidos que ha efectuado el ingreso en Caja de los mosos del actual remplazo, cuyo ingreso se ha verificado en Villanueva de la Serena y no en Zafra como en años anteriores, por lo que la cantidad que se le asignó como gasto de viaje y estancia (en la dip.) le ha sido insuficiente. En vista de esto, los señores presentes acuerdan por unanimidad que se le abonen también con cargo al capítulo 1º artículo 11 del presupuesto en vigor la cantidad de veinte pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a los doce y media, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Pizar Eusebio Salido
Miguel Carranosa Manuel Pereira
Ciríaco Mandrión Antonio Barragán
Manuel García
 Lorenzo L. Mateos *Manuel Pizar*



Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada por este Ayuntamiento el día 6 de agosto de 1881.

En Higuera de Cervera siendo las doce horas del día seis de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa

- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Pilar Muñoz
- 1.º y 2.º Tenientes Alcaldes
- D. Miguel Carrasco
- D. Ciriaco Mauduion
- Concejales
- D. Juan Rico Alvarez
- D. Eusebio Sabido
- D. Antonio Samartín
- D. Manuel Garcia
- D. Manuel Perera

habilitada de Consistorial, previa especial convocatoria, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al marpe se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz por quien se declaró abierta a la hora indicada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los señores reunidos que como ya les consta por la cédula de convocatoria, esta sesión tiene por objeto el nombrado de Concejales que formen parte de la Comisión especial gestora a que hace referencia el Decreto del Ministerio de Gracia de fecha dieciocho de julio último. Los señores presentes acuerdan nombrar por unanimidad como Vocales de dicha Comisión al Sr. Teniente Alcalde de este Municipio D. Ciriaco Mauduion Machis y al Regidor Sindico D. Francisco Belles Boaso.

Y no comprendiendo más asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Perera

Manuel Pilar
Manuel Garcia

Juan Rico

Eusebio Sabido

Miguel Carrasco

Antonio Samartín

Ciriaco Mauduion

Lorenzo L. Mateo

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada por este Ayuntamiento el día 10 de agosto de 1921

Alcalde-Presidente
D. Manuel Pilar Muñoz
1.º y 2.º Tenientes Alcaldes
D. Miguel Carrascosa
D. Cipriano Mandrión
Concejales
D. Francisco Belal
D. Juan Rico
D. Eusebio Salido
D. Antonio Carragán
D. Manuel García
D. Manuel Perera

en Higuera de Alenca siendo las doce horas del día diez de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Ca-

sa habilitada de Consistorial los señores que integran el Ayuntamiento de esta villa relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habrán sido previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz por quien se declaró abierta a la hora señalada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario procediese a la lectura de un telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en el que ordena que los Ayuntamientos que hayan solicitado fondos para remediar la crisis obrera celebren sesión al objeto de autorizar a los Alcaldes para que retiren de oficio de gobierno el próximo día once la cantidad que les haya correspondido.

Verificada dicha lectura, ^{como quiera que el Sr. Alcalde solicitó con fecha 7 del corriente} los señores reunidos acuerdan por unanimidad ^{cinco mil pesetas} autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Pilar Muñoz para que retire la cantidad que asignen a este Municipio, a cuyo sector se le abonará como indemnización por gastos de viaje y estancia en la capital la cantidad de cinco mil pesetas que serán satisfechas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en vigor.

Y no comprendiendo otros asuntos, la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico. = ^{intra líneas}

Y como quiera que el Sr. Alcalde solicitó con fecha 7 del corriente cinco mil pesetas = Vale =

Manuel Pitar Manuel Perera
Manuel García Juan Rico

Juan C. Reyes Eusebio Salido

Miguel Carrascosa Cipriano Mandrión
Antonio Carragán Manuel Perera



Diligencia. Para hacer constar por ella, y el auxilio de esta Secretaria en funciones de Secretario por ausencia de este que no ha podido celebrarse sesión en el día de hoy por insuficiente número de concejales.

Higuera de la Serena a doce de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Acta de la sesión supletoria celebrada el día 11 de Agosto de 1901. En Higuera de la Serena a las doce horas del día once de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa habitada de

Alcalde
Sr. Manuel Pilar Muñoz
Concejales

Consejo Municipal los señores del Ayuntamiento de esta villa expresados al margen, al objeto de celebrar sesión supletoria por no haberse podido celebrar la ordinaria del doce por insuficiente número de Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Pilar Muñoz por quien se declaró abierta a la hora indicada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue ratificada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales, y como fundacion recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una instancia que a su Autoridad eleva el vecino de esta villa D. D. Mariano Platero, en su plica de que este Ayuntamiento le arriende el pajaro sito en la casa n.º 11 de la calle de Narciso Vasquez Lemos, propiedad de este Municipio. Los señores reunidos acuerdan no arrendar dicho pajaro porque en dicha casa tienen que efectuarse obras para trasladar allí el Ayuntamiento, manifestando los Sres. Salido, Carrasquero, García y Pereira que debía arrendarse por ser un inapropiado para el Ayuntamiento.

Acto continuo se dió lectura de una comunicacion recibida del Sr. Alcalde de Zalamea de la Serena en la que manifiesta que para remediar la crisis obrera, el Ayuntamiento que preside ha solicitado del Sr. Ministro

de Fomento que incluya en el plan de obras públicas que el Estado se propone desarrollar, una carretera de de Calanad a Anepa y un ferrocarril de de Castuera a Serena, rogando que este Ayuntamiento se adhiera a tal petición. Los señores presentes, considerando que la concesión de estas vías redundaría también en beneficio de este pueblo y contribuiría a solucionar la crisis de trabajo existente en esta localidad, acuerdan por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Fomento interesando la concesión de repetidas vías de comunicación.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta la conveniencia de nombrar la Comisión organizadora de los festejos que, según tradicional costumbre, se celebran en esta villa los días 7, 8 y 9 del próximo septiembre. Los señores reunidos aprobando lo expuesto por la Presidencia, acuerdan que dicha Comisión la integren el Sr. Alcalde y los Concejales D. Miguel Carrasco y D. Francisco Peláez, facultando a estos señores para que gestionen, adquieran y presenten las cuentas para su abono con fondos de este Municipio del importe de fuegos artificiales, banda de música y demás gastos que se originen con motivo de referidos festejos, con cargo al capítulo 3º artº 1º del presupuesto en vigor. Los señores Darrañán, García y Pereira opinan que este año no deben celebrarse festejos debiendo invertirse el presupuesto por este concepto en dar trabajo a los jornaleros de esta villa, pero los restantes señores son de parecer que deben celebrarse como en anteriores años por los recursos que redundan en beneficio del pueblo por la gran afluencia de forasteros, y así se acuerda.

En el punto siguiente el Sr. Alcalde manifiesta que ha abonado veinte pesetas al vecino de esta villa Sancho Córdón fuereño en concepto de socorro como pobre enfermo para trasladarse al Hospital de Badajoz. Los señores reunidos aprueban dicho pago acordando que se formalice con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presente presupuesto, a excepción de los Ds. Darrañán, García y Pereira que manifiestan no debe abonarse por no estar enterado de tal pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta



la sesión que firman los señores concurrentes como el Secretario de que certifico. =

Manuel Pizar Miguel Carrasco
 1^{er} Teniente
 Embio sabido Manuel Gaudin
 Manuel Pereira
 Antonio Barojas
 Lorenzo L. Mator

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 19 de Agosto 1931 en Iruya siendo las doce horas del día dieinueve de agosto de mil novecientos treinta y uno se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Pizar, por quien se declaró abierta a la hora anunciada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada entera, sus partes. Tráese cuenta de los Boletines oficiales correspondientes recibidos desde la sesión anterior y se dio cumplimiento a lo que se le había verificado.

- Alcalde Presidente
- Sr. Manuel Pizar
- 1^{er} Teniente
- Sr. Miguel Carrasco
- Concejales
- Sr. Francisco Palaer
- Sr. Basilio Sabido
- Sr. Manuel Garcia
- Sr. Manuel Pereira



Seguidamente el Sr. Alcalde hizo saber a los señores reunidos que el día once del actual, conforme ordenaba el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, había ido a Bolsoje a recoger la cantidad que asignaron a este Municipio para remediar la crisis obrera cobrando el doce en la delegación de Hacienda por dicho concepto la suma de tres mil pesetas; que le había acompañado el Secretario de esta Corporación para gestionar diversos asuntos de la misma, habiéndole sido insuficiente la cantidad que en sesión del día de agosto se le señaló para atender a los gastos de viaje y estancia en la Capital. En vista de lo expuesto por la Presidencia, los señores presentes, con unanimidad en acordar que se le abiesen cien pesetas más con cargo al capítulo de Impenidos del presente presupuesto.

Igualmente apuraban por unanimidad el pago de los gastos hechos por el

Dr. Alcalde a un pobre enfermo en concepto de socorro, que se satisfaga
 dichas dos pesetas con cargo al capítulo 8º artículo 4º del presupuesto de ingreso.
 No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la
 sesión a los doce y media, firmando los señores concurrentes conmigo
 el Secretario, certifico. =

Manuel Pilar

Alfredo Carrasosa

Ciriaco Mandrión

Francisco Pelaez Eusebio Salido

Manuel Garcia

Manuel Pereira

Lorenzo Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Figueras de Lerena siendo las doce horas del
 día veintiseis de agosto de mil novecientos treinta
 y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los
 señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan,
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz por
 quien se declaró abierta, a la hora expresada, dándose comienzo por la
 lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
 Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde
 la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se
 hubiera hecho.
 Hecho seguido el Sr. Alcalde hizo saber a los señores reunidos que el
 Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia había remitido el expediente
 que incoó este Ayuntamiento el año 1929 para variar el nombre de esta villa por

- Alcalde. Presidente
- D. Manuel Pilar Muñoz
- 1º y 2º. Senientos
- D. Miguel Carrasosa
- Ciriaco Mandrión
- Concejales
- D. Francisco Pelaez
- D. Eusebio Salido
- D. Antonio Barrafón
- D. Manuel Garcia
- D. Manuel Pereira



el de Maria Cristina por la frecuente confusión de la correspondencia con la del vecino pueblo de Higuera de la Serena y para rendir homenaje a la ex Reina Maria Cristina, cuyo expediente se remite a los efectos de que esta Corporación lo revise, acordando sobre el cambio de nombre lo que considere más oportuno, estimando referido Sr. Alcalde que no debe variarse el nombre de este pueblo por el de Maria Cristina, no sólo porque la confusión no es tan frecuente como se dice, sino también porque nunca debe perpetuarse la memoria de dicha ex Reina. Los señores reunidos son unánimes en aprobar lo expuesto por la Presidencia, acordándose también que de este acuerdo se expida copia certificada que se acompañará al expediente para su devolución.

En continuación el Sr. Carragán pregunta cuantos telegramas se han recibidos en la presente semana del Excmo. Sr. Gobernador civil, contestándole el Sr. Alcalde que, como ha podido ver, solamente se ha recibido uno, en el que ordena se constituya la Comisión gestora encargada de la administración de los fondos que se recaudan por el importe del 10% sobre las contribuciones territorial e industrial, conforme indicaba en otro telegrama, habiendo cesado por tanto los dos Concejales que también formaban parte de ella.

El Sr. Alcalde expuso la inconveniencia de que se hicieran nuevos trajes a los empleados de este Ayuntamiento por estar los que llevan en mal estado, interrogando al infrascripto Secretario cuantos hay presupuestado para este fin, manifestando el referido que para equipo y vestuario del Alcaide, fuerza municipal y Guardas rurales hay consignado ciento veinticinco pesetas para cada uno, si bien la consignación de los guardas rurales estaba casi pagotada por haberse satisfecho con fecha 12 de febrero del corriente año al sastre José M^o Martín doscientas veintitres pesetas cincuenta céntimos por dos trajes completos para los mismos, y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pita Ciria Coblaudun María Pico
 Luis Gó Galbido ~~Antonio B. ...~~
 Manuel Pereira

Lorenzo L. Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 28 agosto 1931

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Pilar Muñoz
- 2º Teniente Alcalde
- D. Ciriaco Mandrión
- Concejales,
- D. Francisco Pelaez
- D. Juan Rico
- D. Eusebio Salido
- D. Antonio Barragán
- D. Manuel Perera

en Figuera de Llerena siendo las doce horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial, previa especial convocatoria, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz para quien se declaró abierta a la hora expresada, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

A continuación el Sr. Presidente ordenó al Secretario que suscriba procediese a la lectura de dos telegramas recibidos del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia, en los que se dice que los Ayuntamientos que deseen fondos del crédito extraordinario del millón de trescientas mil pesetas concedido a esta provincia para remediar la crisis obrera, fondos que han de ser reintegrados en su día, celebren sesión extraordinaria al objeto de autorizar al Sr. Alcalde para que vaya a Badajoz el día 29 ó 31 del actual o después día 8º próximo septiembre a retirar los fondos que hayan correspondido a este Municipio en un segundo reparto.

Enterados los señores asistentes de dicha lectura, son unánimes en acordar autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz para que vaya a la Capital el próximo día 31 a recoger los fondos que hayan asignado en el segundo reparto a este Ayuntamiento, a cuyo seruir se le abonará como indemnización de gastos de viaje y estancia en Badajoz la suma de cien pesetas que será satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto, si bien los señores Barragán y Perera manifiestan que sólo debe abonarsele sesenta pesetas.

Tras comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifica.

Manuel Pilar Muñoz Ciriaco Mandrión
 Francisco Pelaez Eusebio Salido
 Juan Rico Manuel Perera
 Antonio Barragán

Secretario D. Mateo



Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 2 de septiembre de 1931

En Figuera de Sierena siendo las doce horas del día dos de septiembre de mil novecientos

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Pilar Muñoz
- D.º Vicente Alcalde
- D. Ciríaco Mondrión
- Concejales
- D. Francisco Belloc
- D. Eusebio Salido
- D. Manuel García
- D. Antonio Danagán
- D. Manuel Berceib

treinta y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz por quien se declaró abierta a la hora señalada, dándose comienzo por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dióse cuenta de los Ofertines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera verificado.

Acto seguido el Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores reunidos que como se acordó en la última sesión celebrada fue a Dadaja el Sr. del pasadizo aposto a recoger lo que asignasen a este Municipio del crédito de 1.400.000 pesetas concedido a esta provincia para remediar la crisis obrera, habiéndole correspondido a este pueblo mil doscientas pesetas. Continuaron el Sr. Alcalde manifiesta que ha abonado cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos importe del contingente conciliar correspondiente al 1º semestre del año actual, acordándose aprobar este pago y que se formalice en contabilidad con cargo al capítulo y artículos correspondientes del presupuesto en vigor, acordándose asimismo que se abonen doce pesetas por suscripción a la Revista de Faceta de Administración Local.

Seguidamente los Sres. Salido y García manifiestan que no entendiendo de las labores del campo por su calidad de artistas presentan la dimisión de los cargos que desempeñan de Vocales de la Comisión de Policía rural, pero los señores restantes no aceptan estas dimisiones por entender que el Perito de dicha Comisión les prestará los delidos asesoramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pilar Ciríaco Mondrión

Francisco Pelaez
Jusebio Salido
Mammel Garcia

Manuel Pereira

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales.

Higuera de Llerena 9 de septiembre de 1921. L. Mateos

Acta de la sesión supletoria celebrada por este Ayuntamiento el día 11 de septiembre de 1921.

- Alcalde Presidente
- D. Mammel Pilar Muñoz
- 2º Teniente Alcalde
- D. Ciriano Mondrison
- Concejales
- D. Francisco Pelaez
- D. Juan Rizo
- D. Jusebio Salido
- D. Mammel Garcia
- D. Manuel Pereira
- 1º Teniente Alcalde
- D. Miguel Carrascosa

en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día once de septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión supletoria anunciada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mammel Pilar Muñoz, por quien se declaró abierta a la hora indicada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que el vecino de esta villa Juan Fernández Cáceres le ha entregado la llave del pajaro que tenía arrendado en la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle de Vázquez Llerena nº 4, cuyo arriendo concluyó el 31 de julio último, por lo que debe requerírsele para que ingrese la cantidad de treinta y cinco pesetas en que le fue arrendado, lo que se acuerda por unanimidad. Los Ds. Pelaez y Rizo exponen que se le debe exigir también el importe del mes de agosto por no haber entregado la llave, pero los señores restantes son de opinión que no se le debe



pedir, por cuanto ha quedado bastante cantidad de papa que puede ser utilizada para el pienso de la anula que posee este Municipio, quedando así acordado.

Finalmente se acuerda adquirir para la misma una fanega de cebada, cuyo importe será abonado con cargo al capítulo del Impuesto del presupuesto en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. =

Manuel Pitar Ciriaco Mandrion

Francisco Pelaez Manuel Garcia

Manuel Pereira Juan Rico

Ensbio Sabido Lorenzo L. Mateos

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales.

Higuera de Herrera 16 de Septiembre de 1921

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión supletoria celebrada por este Ayuntamiento el día 18 de Septiembre 1921 en Higuera de Herrera siendo las doce horas del día dieciocho de septiembre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión supletoria convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz por quien se

- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Pilar Muñoz
- 2º Teniente Alcalde
- D. Ciriaco Mandrion
- Concejales
- D. Francisco Pelaez

tiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión supletoria convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz por quien se

do,
que
a-
se

30
D. Juan Rico Alvarez declaró abierta a la hora expresada, dándose comien-
so por la lectura del acta de la anterior que fue
D. Manuel Sabido aprobada.

D. Manuel Garcia
D. Antonio Carragán
D. Manuel Pereira
Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y corre. por
denia recibida desde la última sesión celebrada,
acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que habiéndose ve-
rificado el blanqueo de la casa propiedad de este Ayuntamiento
de las Escuelas y del Cementerio, estos trabajos y lo val que se
había adquirido para este objeto, asiéndole a la suma de
ciento cincuenta y tres pesetas según justificante que presen-
taba. Los señores reunidos en vista de dichos justificantes
acuerdan aprobarlos y abouar su importe con cargo a los
capítulos 11^o, 10^o y 7^o artículos 1^o, 2^o y 3^o respectivamente del presu-
puesto en vigor y que se satisfaga también con cargo a dichos capi-
tulo y artículo 10^o y 8^o la cantidad de siete pesetas por un jar-
nal de José Antonio Gil que invirtió en el arreglo de parte
del cielo raso de las Escuelas.

A continuación se acuerda abouar a Aurora Serrano Flores
la cantidad de 10 pts por tres días que ha invertido en la lim-
pieza de la casa propiedad de este Ayuntamiento, cuya can-
tidad sea satisfecha con cargo al capítulo 11^o art^o 11^o del
vigente presupuesto.

Seguidamente por la Comisión de Festejos se presenta la
cuenta detallada de los gastos que se han hecho con motivo de
las fiestas celebradas en esta villa los días 7, 8 y 9 del mes en
curso, cuya cuenta asiende a la cantidad de mil doscientas
noventa y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos. Examina-
da esta cuenta por los señores asistentes la encuentran conforme
a excepción de los des. Carragán, Garcia y Pereira que manifi-
tan que no debieron celebrarse tales festejos, pero los restantes señores
acuerdan aprobarla y que su importe se formalice en contabilidad con
cargo al cap^o 11 art^o 3^o del presupuesto vigente, a cuyo manda-
miento se mirarán los justificantes precisos.



Iguualmente se acuerda abonar al vecino de esta villa Gabriel Roda Gonzalez la cantidad de ciento sesenta pesetas que ha interesado como rematante del grupo bicolar de esta villa, cuya suma sera satisfecha con cargo al cap. 1º art. 4º partida 4ª del presupuesto, a cuenta de lo que hay que abonar como tal rematante y que figura en dicho documento en expresados capitulo, articulo y partida.

Tambien se acuerda abonar al guarda de este Municipio Antonio Lopez con cargo al capitulo de impresos la cantidad de cinco pesetas por un viaje que hizo a Huelva conduciendo a un detenido para ponerlo a disposicion del Sr. Jefe de Instruccion, manifestando el Sr. Polanco que solo debe abonarse el 2% sea el importe del viaje. Si no hubiese sido asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico. = Entre lineas = manifestando el Sr. Polanco que solo debe abonarse el 2% sea el importe del viaje. = Sale

Manuel Pizar

Ciriaco Mandrian

Juan Llares

Juan Rico

Eusebio Sabido

Manuel Garcia

Antonio Barragan Manuel Peneira

Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en la villa de Piquera de Herrera siendo la por este Ayuntamiento el 20 de septiembre 1931 doce horas del dia veinte de septiembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial, previa especial convocatoria, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y publica, y siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente D. Manuel Pizar la

Alcalde

D. Manuel Pizar Muñoz

1º Teniente Alcalde

D. Ciriaco Mandrian

Concejales

D. Francisco Pelaez
D. Juan Rico Alvarez
D. Eusebio Salido
D. Manuel Garcia
D. Antonio Canagán
D. Manuel Pereira

declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Seguidamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores reunidos que el objeto de esta sesión, según les consta en la cédula de convocatoria, es interesarse de la Jefatura provincial de Obras públicas que incluya en el plan aprobado por la Comisión permanente de Fomento, la construcción de un camino vecinal de ésta a Villagarria de la Torre. Lee una carta del Diputado a Cortes por esta provincia D. Diego Hidalgo en la que manifiesta se halla dispuesto a realizar las gestiones necesarias para su concesión, por entender que es el único medio de dar solución al grave conflicto planteado en esta localidad con motivo del paro obrero.

En vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde, los señores reunidos son unánimes en acordar que se dirija solicitud al Sr. Jefe provincial de Obras públicas interesando se incluya en el plan que dicha Jefatura forme, la construcción del referido camino por ser altamente beneficioso y de gran utilidad, puesto que no sólo remediaría la triste situación de muchos hogares solucionando la grave crisis de trabajo existente en esta villa y otras, sino que también acortaría grandemente la distancia que hay de este pueblo, Valencia de la Torre, etc a Sadagn, en el momento que se construya la carretera de Llerena a Lagra, no teniendo que dar el enorme rodeo que se da actualmente para ir a la Capital, ocurriendo ahora el caso peregrino de estar mejor comunicados con Sevilla y otras provincias que no con la que pertenecemos.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media horas, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Vela Lincoln Mandrion



Juan Rico
Manuel Garcia *Antonio Barragan*
Manuel Pereira *Juanbio Sabido*

Lorenzo S. Mateo

Diligencia / La pongo fo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de Concejales.
 Higuera de Llerena 23 de septiembre de 1901

Lorenzo S. Mateo

Acta de la sesion supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce ho-
 ras del dia veintitres de septiembre de mil
 novecientos treinta y uno, se reuniere en esta Casa habilita-
 da de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa
 que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion suple-
 toria convocada para el dia de hoy, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Jimbe, por quien se declaró abierta
 a la hora indicada, dándose principio por la lectura del acta
 de la anterior que fué aprobada y ratificada.
 Dióse cuenta de los Boletines Oficiales, y correspondencia reci-
 bida desde la última sesion ordinaria celebrada, acordándose su
 cumplimiento si no se hubiera hecho.
 He seguido el Sr. Presidente da cuenta de una instancia que
 dirige a su Autoridad el vecino de Valencia de las Comas D. Francisco
 Chiribix Montalvo en la que solicita que en el nuevo contrato que se haga
 de suministro de fluido eléctrico a esta villa, se estipule que la duracion
 del mismo sea de cinco años, que se le deje en libertad para trasladar,
 si le conviniera, la panaderia que en este pueblo tiene establecida a Valencia
 y que se anule la condicion de alumbrado supletorio si el eléctrico faltara,
 estableciendo en cambio la clausula de que si faltara más de tres noches
 consecutivas se le descuenta su importe, imponiéndole este Ayuntamiento

las multas que considerara oportunas si la falta de alumbrado no obedeciese a fuerza mayor. Considerando los señores presentes que este asunto por las consecuencias que pudiera traer el traslado de la Panadería merece pensarse detenidamente, acuerdan por unanimidad que quede sobre la mesa pendiente de discusión y que se acuerde en la proxima sesion sobre el particular.

A continuación la Comisión de Hacienda acordó aceptar el anteproyecto de pacto formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, y que se exponga al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

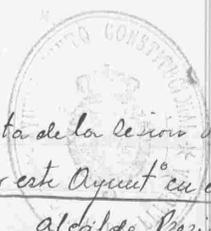
Seguidamente los señores reunidos son unánimes en acordar que se deslinde y amojone el egido de Casas Blancas propiedad de este Ayuntamiento, que se reclame de la Delegación de Hacienda la venta que se ha hecho del Egido de Casas de Pita por pertenecer a este Municipio según consta en sesiones y que el Secretario de esta Corporación tome nota por los documentos que obran en el Archivo de los terrenos que hayan pertenecido a este Municipio para en su vista resolver lo que se considere más oportuno.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Mmanuel Pitas
Juan Rico
Juan bio labido
Mouull Garcia
Antonio Barragan
Francisco Perceña

Lorenzo L. Mateo

Done



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de Septiembre 1931

En Higuera de Huelva a las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que

- alcalde Presidente
- D. Manuel Pilar Muñoz
- 2º Teniente Alcalde
- D. Ciriaco Maudrion
- Concejales
- D. Francisco Pelaez
- D. Eusebio Salido
- " Manuel Garcia
- " Antonio Barragán
- " Manuel Pericá
- Secretario
- D. Lorenzo S. Mateos

afirma de expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, por quien se declaró abierta a la hora indicada, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia. Estando desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento sino se hubieran verificado.

Acto seguido, el Sr. Alcalde procede a la lectura de la instancia de D. Francisco Micalpeix Montalvo, de la que ya se ocuparon en la última sesión, acordándose por unanimidad después de amplia discusión desestimar dicha instancia y por tanto que se no varien en nada las condiciones que se impusieron a citado Sr. Micalpeix en sesión de este Ayuntamiento pleno del día 20 de junio de 1930. A continuación la minoría socialista integrada por los Sres. Garcia, Barragán y Pericá manifiesta retirarse por haberse variado la hora de las sesiones, de las 8 de la noche a las 12 del día, medida que ha sido tomada para irrogarles perjuicios por ser obesos y no contentos con esto, no acuden algunas veces a la sesión ordinaria para que haya que volver otro día a la Supletoria correspondiente. Los restantes Concejales aducen que la hora se varió para que ocasionara menos perjuicios a la mayoría del Ayuntamiento, no debiendo quejarse dicha minoría por lo mismo que cuando bajaban en las calles no se les descontaba nada del jornal a pesar de perder una o dos horas de trabajo. No obstante las manifestaciones hechas por la minoría socialista, esta no se movió de su puesto.

Secundamente se acuerda nombrar una comisión compuesta (puesta del Sr. Alcalde, de Tres Concejales y del Secretario de la Corporación, comisión que ha de intervenir en el destino de los terrenos que pertenezcan o hayan pertenecido a este Municipio. Se procede a votación nominal para designar los Tres Concejales que han de formar parte de ella, resultando elegidos los señores Maudslayi, Garcia y Pereira. El nombramiento de quinto recae en José Rico Pelaez.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto lo. Sesión que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico Libelúñez alguno de ellos = 1931 =

Manuel Piles

Manuel Garcia

Ciriaco Clavdion

Franco Piles

Antonio Manayán

Juan Rico

Eusebio Labido

Manuel Pereira

Lorenzo S. Mateos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales.

Higuera de Llerena / de octubre de 1931

Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce el día 9 de octubre de 1931.

Alcalde accidental
D. Miguel Carrascosa Gonzalez

horas del día nueve de octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial



- 2º Teniente
- D. Cipriano Mendibiar
- Concejales
- D. Francisco Pelaez Bravo
- " Eusebio Labido
- " Juan Rico Alvarez
- " Manuel Garcia
- " Antonio Barragan
- Secretario accidental
- D. Carlos Muñoz

los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion de plenaria convocada para el dia de hoy bajo la presidencia del primer teniente de alcalde en funciones de alcalde J. Miguel Carrascosa Gonzalez por quien se declaró abierta a la hora indicada, dando se principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobado y ratificado.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesion ordinaria celebrada, acordandose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido la minoria socialista integrada por los señores concejales Garcia y Barragan, piden la destitucion del Sr. Alcalde, no volviendo a concurrir a sesion alguna mientras siga rigiendo como Presidente de la Corporacion, el actual Alcalde ó no disponga el Sr. Gobernador de la Provincia.

La mayoria republicana acuerda queda el asunto de la destitucion del Alcalde sobre la mesa para ser estudiado con detenimiento.

El Concejale depositario D. Juan Rico presenta su dimision como cajero, quedando tambien pendiente.

Seguidamente se aprobó por unanimidad el pago de tres pesetas entregadas al vecino de esta localidad Merida Lomas por el concejal D. Francisco Pelaez en funciones de Alcalde ese dia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental, de que certifico. =

Manuel Garcia
Juan Rico
Carrascosa
Eusebio Labido
Cipriano Mendibiar
Antonio Barragan
Carlos Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Cereña siendo las doce horas por este Ayuntamiento el día 14 de octubre de 1921 del día catorce de octubre de mil novecientos

Alcalde
D. Manuel Pilar Muñoz
Concejales
D. Miguel Carrasosa
D. Ciriaco Maudrón
D. Francisco Peláez
D. Juan Ríos Álvarez
D. Basilio Salido

treinta y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, por quien se declaró abierta a la hora anunciada, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas del Afente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al 3º trimestre del año actual, tanto de lo que ha recaudado por cuenta de este Municipio durante dicho periodo como de lo que ha satisfecho por cuenta del mismo. Votados los señores presentes de referidas cuentas y encontrándolas conformes, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que se formalicen en contabilidad con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor.

A continuación el Depositario de los fondos municipales D. Juan Ríos Álvarez manifiesta que le es imposible seguir desempeñando dicho cargo por sus muchas ocupaciones, rogando a la Corporación le acepte la dimisión del mismo. Comprendiendo los señores asistentes la razón que le asiste, acuerdan admitir dicha dimisión, nombrando en su lugar interinamente hasta tanto se provea en propiedad al Concejal D. Ciriaco Maudrón por quien fue aceptada.

Seguidamente los señores reunidos acuerdan que el Alcalde requiera al Afente ejecutivo de este Municipio D. Blas Fernández al objeto de que se tome más interés en el desempeño de su cometido.

A continuación los señores presentes acuerdan por unanimidad imponer a cada uno de los Concejales Antonio Barafán, Ma-



Se acuerda imponer a Manuel Parria y Manuel Pereira la multa de una peseta por falta injustificada de asistencia a esta sesion, segun dispone la Ley municipal de 1877, cuya multa haran efectiva en el papel correspondiente en el plazo de diez dias a contar desde el siguiente al en que se les notifique este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que era necesario se hiciesen nuevos trajes al Alguacil y guardas de este Ayuntamiento, dado el mal estado en que se hallan los que ahora usan. Buenotrando razonable lo expuesto por el Sr. Alcalde, los señores presentes acuerdan por unanimidad que éste encargue dichos trajes, y que abone su importe con cargo a los capitulos y articulos correspondientes del presente presupuesto.

Expone a continuacion el Sr. Presidente que los vecinos de esta villa Francisco Arévalo Olasco, Antonio Ortiz Ortiz y Juan Antonio Roda González solicitan su inclusion en la lista de familias pobres acogidas a la Beneficencia municipal por entenderse de justicia que se les incluya por no tener otros medios de vida que sus brazos y el trabajo escasea degranada mente. Considerando razonable y justa las peticiones de los mencionados Francisco Arévalo, Antonio Ortiz y Juan Antonio Roda, los señores reunidos son unánimes en acordar su inclusion en citada lista y que se haga saber este acuerdo al Sr. Medico titular y al Farmaceutico Sr. González Parria.

Acto seguido presentase una de los formales devengados por Rafael Corti Rico en el arreglo y limpieza de la via publica, cuyos formales ascienden a la cantidad de ciento setenta y una pesetas, acordandose en su vista que se satisfaga esta suma con cargo al capitulo 11.º articulo 3.º partida 1.º del presupuesto en vigor.

Tambien acuerdan aprobar el pago de dos pesetas hechas por el Sr. Alcalde en concepto de socorro al vecino de esta villa Joaquin Merida Lemos. Sus hacienda otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico:

Manuel Pizarro *Alcalde* Comarcal
Dionisio Maudion *Pres.º* Pizarro
Juan Rico *Sec.º* J. Nator

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por este Ayuntamiento el día 21 de octubre 1931

Alcalde.

D. Manuel Pilar Muñoz

1.^o Teniente Alcalde

D. Miguel Carrasosa

2.^o Teniente Alcalde

D. Cipriano Mandrión

Concejales

D. Francisco Pelaez Ordoz

D.

En Higuera de Sereña siendo las doce horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorio los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar por quien se declaró abierta a la hora indicada, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Esto seguido, los señores reunidos, de conformidad con lo establecido en la Ley municipal de 1877, son unánimes en acordar e imponer la multa de una peseta por falta injustificada de asistencia a esta sesión a cada uno de los Concejales Manuel Garcia, Antonio Barragan y Manuel Pereira quienes faltaron también a la sesión última, cuya multa harán efectiva en el papel correspondiente y en el plazo de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se les notifique este acuerdo.

Seguidamente se acuerda aprobar el pago hecho por el Sr. Alcalde de quince pesetas en concepto de sueldo a los detentados por el Sr. Pedro y Carmen Corrales Lopez, Rufaro Turgas Lishores, Pilar Jimillo Turgas, José Guardado Madrens y Antonio Carrajal Bognivel y que se formalice su importe con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto en vigor por haber consignación para este objeto.

A continuación el Sr. Alcalde puso de manifiesto las relaciones que han estado expuestas al público sin que se haya formulado reclamación alguna de los jornales invertidos desde el día 27 de agosto al 15 de septiembre último en el arreglo de la Fraguilla, camino de Villafarica y otras calles, así como el importe de los materiales que han sido precisos ascendentes en total a más de mil doscientas pesetas. Los señores reunidos examinaron las citadas relaciones y recibos y encontrando todo conforme acordaron por unanimidad su aprobación.



No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Pilar

Miguel Carrasosa

Ciriaco Maudrón

Juan Rico

Eusebio Sabido

Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión supletoria cele

Diligencia } Para hacer constar por ella fo el Secretario que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no asistir suficiente número de Concejales.

Higuera de Llerena 28 de octubre de 1921

Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión supletoria celebrada por este Ayuntamiento el día 20 octubre 1921 en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día treinta de octubre de mil nove

- Alcalde
- D. Manuel Pilar
- 1º y 2º Tenientes, Alcalde
- D. Miguel Carrasosa
- D. Ciriaco Maudrón.

- Concejales
- D. Francisco Pelaez
- D. Juan Rico
- D. Eusebio Sabido
- D. Lorenzo S. Mateos

cientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión supletoria ya que la ordinaria correspondiente al veintidós no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de Concejales, siendo esta sesión presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel Pilar por quien se declaró abierta a la hora indicada, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y dio cuenta de los Boletines oficiales, y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento sino se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda aprobar el pago de diecinueve pesetas reales

por el Sr. Alcalde en concepto de socorro al vecino de esta villa
Diego Fernández Rajado para trasladarse la mujer de éste
como pobre enferma al Hospital de Badajoz, y que se formalice
dicha cantidad en contabilidad con cargo al capítulo 8º artículo
1º del presupuesto vigente.

A continuación los señores presentes, de conformidad con lo que
dispone la Ley municipal de 1877, acuerdan por unanimidad
imponer a los Concejales Manuel García, Antonio Barragán
y Manuel Pereira la multa de una peseta por falta injusti-
ficada de asistencia a esta sesión, siendo con ésta la tercera
que faltan sin alegar causa alguna, cuya multa de una peseta
harán efectiva en el papel correspondiente y en el plazo de diez
días a contar desde el siguiente al en que se les notifique este
acuerdo.

Como habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le-
vantó la sesión que firman los señores concurrentes conmigo el
Secretario de que certifico.:-

Manuel Pilas — Miguel Amorosa

Ciriaco Mandrión — Juan Peláez

Eusebio La Vidó, — Juan Rico

— — — — — Lorenzo L. Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 4 de noviembre 1931 Alcalde D. Manuel Pilas Muñoz Concejales D. Miguel Carrasosa D. Ciriaco Mandrión D. Francisco Peláez	en Figuera de Herena siendo las doce horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilas Muñoz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, declarándose abierta a la hora indicada y dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
--	---

D. Juan Rico Alvarez Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida
 D. Basilio Salido desde la última sesión celebrada acordándose en cumplimiento
 si no se hubiera hecho.

Acto seguido los señores presentes en armonía con lo preceptuado en la Ley municipal de 1877, acuerdan por unanimidad imponer a cada uno de los Concejales Manuel Garcia, Antonio Sarrajan y Manuel Perera la multa de una peseta por falta injustificada de asistencia a esta sesión, siendo con esta la cuarta sesión consecutiva a que faltan sin alegar causa alguna, cuya multa harán efectiva en el papel correspondiente y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que se les notifi que este acuerdo. Seguidamente el Sr. Alcalde presenta un recibo del estancadero de esta localidad importante cincuenta y dos pesetas treinta céntimos por sellos, pólizas y timbres móviles que ha suministrado a esta Secretaría, acordándose sea abonada con cargo al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto vigente.

A continuación el Sr. Alcalde expone que había formulado el pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de invierno de la delosa Royal desde la fecha en que se celebre la subasta hasta el 13 de junio próximo cuyo pliego de condiciones se hallaba sobre la mesa para su examen. El Sr. Alcalde procedió a la lectura del mismo y encontrándolo conforme, los señores presentes acuerdan prestarle su aprobación y que se una al expediente respectivo, así como también la fecha de la celebración de la subasta, por lo mismo que no puede demorarse al ser época avanzada y sería exponerse a que no se presentara ningún postor. También se acuerda en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 que sea el Sr. Teniente Alcalde D. Ciraco Maudrón quien asista en unión del Alcalde a la subasta de que se hace referencia.

Acto continuo el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que debe repartirse la Delosa Royal de estos Propios para su roturación para 1932. Conformes con ello, los señores presentes acuerdan por unanimidad que los que quieran roturar la delosa presentarán sus solicitudes desde el 1º de diciembre del corriente año hasta el 10 del próximo enero, que solamente se admitirán las solicitudes de los que sean cabeza de familia y posean hasta lo fanegas, que se hagan tantas parcelas de la delosa como solicitudes se presenten abonando por cada parcela siete pesetas cincuenta céntimos las que ha

nin efectivas al presentar la instancia, que caso de no poder noturar
 alguno la parcela que le correspondía podrá venderla únicamente a los
 que tengan también parte en la dehesa, y que los barbechos no pueden ha-
 cerse hasta pasado el 1º de enero, acordando por último dar un voto de
 confianza al Alcalde para que en caso de dificultad o duda en el reparto
 de la dehesa loyal, haga éste como juzque más conveniente.
 Si no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
 sión que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que cer-
 tifico:

Manuel Pilar Joaquín Plaza
 Miguel Carrascosa Jusebio Salido
 Juan Rico

José S. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Merena siendo las doce horas del
 por este Ayuntamiento el día 11 noviembre 1931 día once de noviembre de mil novecientos treinta
 y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Con-
 sejal de este Ayuntamiento que el mar-
 gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Manuel Pilar Muñoz, al objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria correspondiente al día de hoy, declarándose abier-
 ta a la hora indicada y dándose comienzo por la lectura
 del acta de la anterior que fué aprobada.
 Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia
 recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumpli-
 miento si no se hubiera hecho.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que ante la gravedad de
 la crisis obrera de esta villa, le parece lo más acertado que se vaya a
 Badajoz a gestionar en el Gobierno civil y en otras públicas, la
 solución del paro. Los señores reunidos aprueban lo expuesto por su



Presidente, acordándose por unanimidad que el Sr. Alcalde en unión del Auxiliar de esta Secretaría se personen en Badajoz para realizar dichas gestiones, señalándoseles la suma de doscientas pesetas para gastos de viaje y estancia en la Capital, y como que el capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente se halla así agotado, no alcanzando ni con mucho a satisfacer referida cantidad, ésta se abonará con cargo a dicho capítulo del presupuesto que rija el año próximo venidero.

Acto seguido el Sr. Presidente da lectura de los pagos verificados durante el año actual, notándose que el mandamiento de pago n.º 83 importante setenta y cinco pesetas por el concepto de un refresco con que se obsequió al Excmo. Sr. Gobernador civil, adolece de tan notorios defectos que debe considerarse indeludablemente dispuesto en virtud a que fué abonado sin previa autorización ni mediante acuerdo municipal. En su virtud los señores reunidos por las causas expuestas acuerdan por unanimidad declarar responsable directo al ordenador de citados mandamientos D. Reyes Montañano Platero y por tanto que por éste se reintegre a la Caja dicha suma de setenta y cinco pesetas en el plazo de quince días a contar de la notificación que se le practique de este acuerdo por la Alcaldía y si no lo verifica se proceda a la efectividad de esta responsabilidad por la vía ejecutiva con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Respecto al pago ordenado por citados Sr. Montañano de 62½ pts a D. Antonio Apalencero León, manifiesta el Sr. Alcalde que pudiera ser también indeludable, por lo que estima que debe consultarse sobre el mismo para proceder con arreglo a justicia, y así se acuerda.

Seguidamente los señores presentes en armonía con lo preceptuado en la Ley municipal de 1877, acuerdan por unanimidad imponer a cada uno de los Concejales Manuel García, Antonio Barragán, Manuel Pereira la multa de una peseta por falta injustificada de asistencia a esta sesión, siendo con ésta la quinta sesión consecutiva a que faltan sin alegar causa alguna, cuya multa harán efectiva en el papel correspondiente en el plazo de diez días a contar de el siguiente al en que se les notifique este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levanta

la sesion, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Pillas Francisco Pelas
Eusebio Salido

Ciriaco Maudrion Miguel Camarosa

Juan Rico

Lorenzo L. Mateos

Diligencia

Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales.

Higuera de Huelva 18 de noviembre de 1901

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesion supletoria celebrada en Higuera de Huelva siendo las doce horas del día veinte de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion supletoria convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pillas, por quien se declaró abierta a la hora indicada, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

D. Manuel Pillas
1º Teniente Alcalde

D. Miguel Camarosa
2º Teniente Alcalde

D. Ciriaco Maudrion
Concejales

D. Francisco Pelas

D. Juan Rico Alvarez

D. Eusebio Salido

Diose cuenta de los Oficios Oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesion celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuacion los señores reunidos en armonia con lo dispuesto en la Ley municipal de 1877, acordaron por unanimidad imponer a cada uno de los Concejales Manuel Pillas, Antonio Barajas y Manuel Pereira la multa de una peseta por falta injustificada de asistencia a esta sesion siendo con esta la sexta sesion consecutiva a que faltan sin alegar causa alguna, cuya multa han sido efestada en el papel correspondiente y en el plazo de diez



días a contar desde el siguiente al en que se les notifique este acuerdo.

Acto seguido el Sr. Alcalde ordenó al infrascripto Secretario procediese a la lectura de una instancia que Antonio Danagán y otros varios vecinos de esta villa dirigen a su Autoridad en suplico de que se les abonen 72 jornales que dicen han dado en las obras emprendidas por este Ayuntamiento. Verificada dicha lectura y penetrados los señores asistentes de su contenido, por unanimidad acuerdan desestimar la instancia de que se hace mérito por cuanto las obras a que se refieren son las que realiza la Comisión gestora encargada de la administración de la décima sobre las contribuciones, ya que a ésta reclamaron sus obras ante el Sr. Jefe de 1ª instancia del Partido, por lo que a referida Comisión deben dirigirse y no a este Ayuntamiento.

En continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que ha realizado en unión del Sr. Ciente Alcalde y Secretario de esta Corporación un viaje a Badajoz para informarse de la pérdida que puedan tener los títulos de la deuda al portador que tiene este Ayuntamiento depositados en el Banco de España y realizar otras gestiones en compañía de Sr. Antonio Miralpeix para comprar a éste las fincas que posee en este término, cosa que si se realizara remediaría por completo la crisis obrera, ya que al parcelar referidas fincas entre los labreros y arrendadas a éstos por una renta módica, se solucionaría por completo esta crisis; que habrían hecho de pastos cien pesetas, por lo que los señores presentes acuerdan que se les abonen con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto que rija el año 1922 por no existir en él de este año cantidad suficiente para este pago.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico. =

Manuel Vilas

Francisco Pelaez

Eusebio Labiolo

Cinco Mendive Miguel Canavero

Juan Rico

Lorenzo S. Chaves

Acta de la sesión celebrada el día
21 de noviembre de 1921

Alcalde

D. Manuel Pizar Muñoz

Concejales

D. Miguel Carrasosa

D. Cipriano Maudrón

D. Francisco Pelaez

D. Juan Ruiz

D. Eusebio Salido

En Higuera de Merens siendo las doce horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al anayen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pizar Muñoz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera verificado.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que se han dirigido muchos labradores a él para que intercesara el actual Ayuntamiento un préstamo con el Instituto Nacional de Previsión o sus Cajas colaboradoras para anticipos para la sementera, lo que no podía realizarse por no asistir nunca la minoría socialista a las sesiones y no se reúne suficiente número de Concejales para tomar este acuerdo, en armonía con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de fecha 23 de mayo último; que como este entraña un grave problema para el pueblo al no poder solicitar el préstamo que es tan necesario, heia lo más acertado comunicara esta al Excmo. Sr. Gobernador civil para que resolviera lo que ha de hacerse con referida minoría que sólo obstaculiza la labor del Ayuntamiento, no asistiendo a las sesiones, no pagando las multas que se les imponen y no pudiendo tomar acuerdos que tanto favorecen al pueblo.

Hecho seguidos los señores presentes acuerdan por unanimidad imponer a cada uno de los Concejales Antonio Barragan, Manuel Garcia y Manuel Pereira la multa de una peseta por falta injustificada de asistencia a esta sesión, siendo en esta la décima sesión con-



secutiva a que faltan sin alegar causa alguna, cuya multa de una peseta habran efectiva en el papel correspondiente, en el plazo de diez dias a contar desde el siguiente al de que se les notifique este acuerdo. Ato seguido la Comisión permanente de Hacienda se ocupó de la formación del presupuesto municipal ordinario de 1932, quedando ultimado en la forma que aparece confeccionado. No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores, asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. = Vete líneas = del presupuesto municipal ordinario de 1932, quedando ultimado en la forma que aparece confeccionado. = Vete líneas =

Manuel Pilar Miguel Carrasosa
Ciriaco Maudrión Juan Ricos
Francisco Peláez
Eusebio Salido Lorenzo S. Alvarez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Urcue siendo las doce horas del por este Ayuntamiento el día 2 de diciembre 1931 día dos de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora indicada, refrendo Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales, y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubieran hecho.

- D. Manuel Pilar
- 1.º 2.º Benito, Alcalde
- D. Miguel Carrasosa
- D. Ciriaco Maudrión
- Concejales
- D. Francisco Peláez
- D. Juan Ricos Alvarez
- D. Eusebio Salido

Ato seguido el Sr. Alcalde manifestó que Francisco Muroso que reside actualmente en esta villa ha interesado verbalmente se le conceda un solar lindante con el grupo escolar, lo que pone en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo que estime más acertado. Considerando los señores presentes que si se edificara en el lugar que solicita, estaría lucas y vistas al mencionado grupo escolar, acuerdan unánimemente no concederle el solar que solicita.

27
A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para exponer a los señores reunidos que ha ordenado comiencen las reparaciones que son precisas en la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle de Valdeques Benus n.º 34, y fuere de trasladar las oficinas de este Ayuntamiento a dicha casa. Los señores presentes aprueban lo ordenado por el Sr. Alcalde acordando se intensifiquen dichos trabajos para proceder cuanto antes al traslado, y que los jornales y materiales que se necesiten se abonen con cargo al cap.º 11 art.º 1.º del vigente presupuesto.

Seguidamente se da cuenta de una instancia del vecino de Valencia de las Torres Sr. Francisco Virralpex Montalvo suministrante del fluido eléctrico de esta villa, en la que solicita se le consienta trasladar a mencionado pueblo la panadería que tiene instalada en este por serle humoso el negocio. Los señores asistentes teniendo en cuenta que si trasladara la panadería, no estaría el pueblo suficientemente abastecido de pan, acuerdan unánimemente desestimar la instancia de que se hace mérito.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que casi está intacta la consignación que figura en presupuesto para calles y caminos de esta villa, por lo que estima deben reanudarse los trabajos en mencionadas vías, y como quiera que actualmente no hay dinero en Caja, se participe a los obreros que hasta que no se ponga al cobro el departamento general de utilidades del año en curso, no se les podrán hacer efectivos los jornales que devenguen. Los señores reunidos considerando acertado cuanto ha expuesto el Sr. Alcalde, acuerdan se comiencen referidos trabajos, facultando al Sr. Alcalde para que comiencen éstos en las vías que dea les hace más falta.

Acto continuo los señores presentes acuerdan notificar al Auxiliar de esta Secretaría Sr. Carlos Muñoz que en adelante debe encontrarse en estas oficinas durante las horas replematorias y que si quiere escribir en el despacho lo haga fuera de las horas de oficina.

Seguidamente los señores reunidos acuerdan por unanimidad adjudicar



con carácter definitivo al vecino de esta villa Juan Jordillo por la subasta celebrada el 17 del pasado noviembre de los aprovechamientos de invierno de la dehesa boyal de este Propio por la cantidad de doscientas veinticinco pesetas cinco céntimos.

Acto seguido los señores asistentes acuerdan por unanimidad imponer el recargo municipal del treinta y dos por ciento sobre las cuotas de la Matrícula industrial y de Comercio de esta villa, correspondiente al año de mil novecientos treinta y dos.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Mamuel Pizar Muñoz Miguel Camarasa

Ciriaco Maudión

Eusebio Salido

Juan Rico

Lorenzo P. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 17 de diciembre 1931

Alcalde-Presidente

D. Mamuel Pizar Muñoz

1.º 2.º Cónsules Alcalde

D. Miguel Camarasa Jorralde

D. Ciriaco Maudión Machiño

Concejales

D. Francisco Pelaez Oraso

D. Juan Rico Alvarez

D. Eusebio Salido Segura

en Figuera de Llerena siendo las once horas del día quince diciembre de mil

novecientos treinta y uno, previa convocatoria

al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Mamuel Pizar Muñoz se reunieron en esta Ca-

sa Consistorial los señores de este Ayuntamiento

que al margen se expresan, al objeto de proceder a

la discusión y votación definitiva del presupuesto

ordinario de este Municipio para el año 1932, en

el proyecto ha sido formado por la Comisión muni-

cipal de Hacienda, habiéndose llenado las demás for-

malidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingreso y gastos que en dicho presu-

puestos se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesos Cts
Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	12,335 73
2º	Representación municipal	" "
3º	Vigilancia y seguridad	1,767 50
4º	Policia urbana y rural	7,410 "
5º	Recaudación	1,000 "
6º	Personal y material de oficinas	11,167 50
7º	Salubridad e higiene	2,665 "
8º	Beneficencia	6,825 "
9º	Asistencia social	319 50
10º	Instrucción pública	1,103 50
11º	Obras públicas	6,872 50
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	1,500 "
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Mancomunidades	" "
16º	Entidades mayores	" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio	115 "
18	Impuestos	2,800 "
19º	Resultas	" "
Total del Presupuesto de Gastos		55,881 23
Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	6,080 "
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	825 "
3º	Subvenciones	" "



Capitulos	Conceptos	Prestos	Cts
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	150	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	"	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributo nacionales	7.619	50
10°	Imposición municipal	41.186	73
11°	Multas	50	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15°	Resultas	"	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	55.881	23

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	55.881	23
de los Ingresos id id	55.881	23

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Tras comprender otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico. - buendado y raspado o mejor dicho sobre raspado = 8, 2 y 8 el Valen =

Manuel Gil *Alfonso Carrasco*

Enricho La Liza *Francisco Pelaez*

Juan Rico

José L. Latorre

Ciriaco Olandino

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre 1927

Alcalde
D. Manuel Pilar
Concejales
D. Miguel Carrasco
D. Cinaco Maudrion
D. Francisco Pelaez
D. Juan Rico Alvaroz
D. Basilio Sabido

En Higuera de Llerena siendo las doce horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura de las dos últimas sesiones que fueron aprobadas.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de que en representación suya ha realizado el Auxiliar de esta Secretaría Sr. Carlos Muñoz tres viajes a Llerena: uno para ponerse de acuerdo con el Sobrestante de carretera respecto al día en que habrían de ir al trabajo de la carretera de dicha Ciudad a Castilleja de la Costa los obreros que correspondiesen a este Municipio y recabar de dicho señor que emplease a más, otro para telefonar al Excmo. Sr. Gobernador civil lo sucedido en esta villa en la noche del 3 del corriente en que intentaron aprehenderle y pedir se concentrara en esta una pareja de la guardia civil y otro para asistir a la reunión convocada por el Alcalde del Partido para tratar de que no se interrumpieran los trabajos que se efectúan en la carretera citada, habiendo hecho de gastos cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos. Los señores reunidos acuerdan abonar esta cantidad al Sr. Muñoz, y como quiera que no hay cantidad suficiente en el capítulo de Impuestos del vigente presupuesto para atender a este pago, se acuerda satisfacerla con cargo a citado capítulo del presupuesto del año próximo venidero.

A continuación se acuerda por unanimidad llamar la atención al guarda de este Municipio Antonio Espino para que en lo sucesivo se abstenga de trabajar en el Juzgado, dando lugar a que desatienda el cargo y que si no hace caso de esta advertencia, el Alcalde le sin-



ponga el correctivo conveniente.

Tambien se acuerda que los materiales que hayan de emplearse en todas las obras que se efectuen por cuenta de este Municipio se adquirieran de quien los facilite más economicos, sin tener en cuenta la filiación política de los industriales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que firma los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. =

Mamuel Pila Muñoz Miguel Carrascosa

Juan Rico Francisco Pelaez

Juan Rico Urbano Mardones

Urbano Mardones

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1931

en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos

- Alcalde
- D. Manuel Pila Muñoz
- 1.º y 2.º Tenientes Alcaldes
- D. Miguel Carrascosa
- D. Urbano Mardones
- Concejales
- D. Francisco Pelaez
- D. Juan Rico
- D. Buschis Salido

treinta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pila Muñoz se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de aprobar el suplemento de crédito de dos mil doscientos pesetas para dotar el capítulo 1.º artículo 5.º del presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio y de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, partes real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección décimotercera, Capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal, declarándose abierta la sesión por el Sr. Presidente a la hora expresada.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 1.º artículo 5.º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los honorarios del Abogado D. Manuel López-Payo y del Procurador D. Cayetano Valera que formula el Secretario y que hace suya la Comisión municipal de Hacienda en sesión de veintinueve de julio del año actual la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado

reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos aparece un sobrante de veinte mil trescientos doce pesetas noventa y siete céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las dos mil doscientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se pidiere anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios

el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de dos mil doscientas pesetas por contribución de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino al capítulo 19 artículo 5º del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

A continuación pasó a tratar del segundo punto de la convocatoria siendo puestos de manifiesto por el infrascrito Secretario los siguientes documentos.

A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes de la única parroquia de que se compone este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrón de la contribución territorial y Padrón de Edificios y Solares, Padrón y Matricula industrial y empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales de las Comisiones de evaluación partes real y personal, para el año 1912, en la forma siguiente:



Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento

- D. Julio Carrascal López, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término
- D. Francisco Montano González, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en id
- D. Victoriano Maeso Mualpiz, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término
- D. Juan Fernández Cáceres, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento

- D. Antonio Rico Romero, contribuyente por rústica, residente y domiciliado
- D. Miguel Gómez Vera id por urbana id id
- D. Anselmo Vera Dorota, viuda de D. Manuel Rodríguez Nogales id por industrial id id

Hecha la anterior designación, se acordó que se haga pública la misma conforme preceptúan las disposiciones vigentes, facultando al Sr. Alcalde para designar al que correspondiere, si alguno de los designados renuncia al cargo.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que es copia.

Manuel Pilar Miguel Carrascosa

Juan Pablo Francisco Peláez

Juan Rico Evaristo Mandián

Louiso L. Nieto

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Jiquera de Llerena siendo las doce horas el día 23 de diciembre de 1901 del día veintitres de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa habilitada de Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada.

- Alcalde
- D. Manuel Pilar
- 1.º y 2.º Concejales de Alcalde
- D. Miguel Carrascosa
- D. Evaristo Mandián

Concejales

D. Francisco Pelaez Oraso

D. Juan Rico Alvarez

D. Eusebio Sabido Segura

el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura de las dos últimas sesiones celebradas, cuyas actas fueron aprobadas.

Después cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que habiéndose terminado las obras que se realizaban en la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle Vasquez Bonis n.º 34, creía lo más indicado que debían trasladarse las oficinas del Ayuntamiento y Juzgado a referida casa, no sólo por tener más amplitud que las actuales sino también porque se economizará el alquiler que se satisface. Los señores presentes aprueban lo expuesto por la Presidencia, acordándose por tanto que mañana mismo se proceda al traslado de dichas oficinas a la casa citada, donde quedarán instalados el Ayuntamiento y Juzgado. Seguidamente el Sr. Alcalde presenta las relaciones de jornales invertidos en la obra de la casa propiedad de este Ayuntamiento tantas veces citada, y los recibos de los materiales empleados, ascendente todo a trescientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos. Los señores reunidos examinan mencionadas relaciones y recibos y encontrándolos conformes, acuerdan aprobarlos y que en importe se satisfaga con cargo al capítulo 11 artículo 1.º del vigente presupuesto.

A continuación se acuerda que el Alcalde convoque a la Junta de Sanidad para que proponga la lista de familias pobres que en el año de 1932 tengan derecho a disfrutar la asistencia gratuita de Medicina, Cirugía y la de Farmacia.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que estando próximo a celebrarse el repartimiento general de utilidades del presente año, se hacía preciso nombrar persona que se encargue de su recaudación en período voluntario. Los señores reunidos en vista de lo expuesto por su Presidente, acuerdan por unanimidad nombrar para recaudador de mencionado reparto a la vecina de esta villa D.ª Rufaro Vera Doctra, mayor de edad, viuda, industrial, la que prestará como fianza a responder del resul-



tado de su gestión el comercio de tejidos que posee, a cuya persona se le abonará la cantidad de novecientas pesetas con cargo al cap.º 1.º art.º 2.º del presupuesto por el valor de mencionado reparto, haciéndola saber este nombramiento para si lo acepta y caso de estar conforme, se le entregará, terminado el plazo de exposición, los valores de mencionado reparto y la lista cobratoria correspondiente.

A continuación se acuerda por unanimidad satisfacer al Auxiliar de esta Secretaría D. Carlos Muñoz la cantidad de ciento cincuenta pesetas con cargo al cap.º 1.º art.º 11 del vigente presupuesto por los gastos originados en la confección del Repartimiento general de utilidades del presente año y por la investigación que ha sido preciso practicar, autorizado por la correspondiente Junta, para la confección del mencionado documento por ser muchos los contribuyentes forasteros.

Seguidamente el Sr. Alcalde presenta las relaciones de jornales invertidos durante las dos últimas semanas en el arreglo de las calles Leroux y Vidarte y camino de Sereña, ascendente en total a setecientos veintitres pesetas. Los señores reunidos examinan dichas relaciones y encontrándolas conformes, acuerdan aprobarlas y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 11.º artículo 3.º del vigente presupuesto.

Continuadamente el Sr. Alcalde manifiesta que ha sido necesario alquilar un auto a Gerardo Pines de Valencia de las Torres para ir dos veces a Sereña, una para conducir a los detenidos Antonio León Calvario, Miguel León Rojas y Juan José Cortés Peláez para ponerlos a disposición del Sr. Jefe de Instrucción del Partido y otra para ir él y todos los guardas de este Municipio a declarar ante dicho Sr. Jefe por los sucesos que motivaron estas detenciones; que estos viajes ascienden a la cantidad de cuarenta pesetas según recibo que presenta, acordándose en su vista que sea abonada esta cantidad, y como quiera que para atender a este pago no hay cantidad suficiente en el capítulo de presupuestos del vigente presupuesto, se acuerda que se satisfaga con cargo a referido capítulo del presupuesto que rija el día 1922.

Al no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los señores asistentes conungo el Secretario, certifico:
Manuel Pina - Esteban Carrascosa - Juan Rico

Cívica Mandrión Cusbio Salido

Lourenço L. Matos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Biquera de Beuna siendo las doce horas del día por este Ayuntamiento el 30 diciembre 1931 treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno,

Alcalde
D. Manuel Pilar

Concejales
D. Miguel Pararosa

D. Ciriano Mandrión

D. Juan Riso

D. Cusbio Salido

se reunieron en este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada recordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación dióse cuenta de las cuentas y cuenta de las mismas presentada por el farmacéutico Sr. Juan Goubaler correspondiente desde el 1º del mes de junio hasta la fecha, importante quinientas treinta y siete pesetas cuarenta céntimos, acordando los señores presentes al abrigo con cargo al capº 9º artº 1º partida 4ª del vigente presupuesto por haberse despachado para este Ayuntamiento municipal y estar conforme dicha cuenta y cuentas despachadas por lo que se acuerda aprobarlas. Asimismo se acuerda abogar ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos a Joaquín Sánchez por trabajos efectuados en las buelas de esta villa, cantidad que se librará con cargo al capítulo y artículo correspondientes.

Terminado lo que precede se dió cuenta y lectura de una factura de la imprenta de Sr. Antonio Trejo por material facilitado a esta oficina importante doscientos ochenta y cinco pesetas cuarenta céntimos. Los señores reunidos acordando conforme acuerdan por unanimidad aprobarla y que su importe se satisfaga con cargo al capº 6º artículo 1º del presupuesto en vigor. También se acuerda abogar trescientas sesenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos a varios señores por materiales suministrados para



el arreglo de las calles de esta villa.

A continuación el Sr. Alcalde participó a los señores, reunidos que los venidos de esta villa Miguel Vaquer Sánchez y Rainundo Papuelo se habían dirigido a su Autoridad en pretensión de que estando desempeñando los cargos de practicante y matrona respectivamente de esta localidad los cuales se encuentran vacantes por cuyo motivo asisten a los que tienen necesidad de su intervención a las familias acogidas a la Beneficencia municipal, bajo la inmediata dirección del Sr. Médico titular como puede comprobarse, solicitaban se les retribuiese con fondos de este Municipio los servicios que prestan. Reconociendo los señores presentes la cetera de quanto alegan referidos practicante y matrona, acuerdan por unanimidad abonar a cada uno de los señores mencionados en concepto de gratificación por los servicios prestados la cantidad de ciento cincuenta pesetas, que se les librará con cargo al capítulo 8º artículo 1º del presupuesto del corriente año.

Ato seguido se acuerda abonar a Rafael Cortés la cantidad de doscientas treinta y cuatro pesetas por jornales devengados en el arreglo y limpieza de la vía pública, acordándose se satisfaga esta suma con cargo al capítulo 11 artículo 2º del presupuesto en vigor.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que en atención a que el Hospital de este Ayuntamiento viene haciendo la limpieza de la dependencias municipales durante todo el año actual procedía concederle una gratificación y al mismo tiempo por la calefacción que suministra a dichas dependencias. Reconociendo los señores presentes ser justo lo expuesto por la Presidencia, por unanimidad acuerdan se le abonen por los servicios de dicha limpieza y calefacción facilitadas la suma de noventa y una pesetas, que se satisficarian con cargo al capítulo 6º artículo primero del presupuesto corriente.

Ato seguido se acuerda abonar a D. Francisco Miralles

Montalvo suministrante del fluido eléctrico de esta localidad el importe de la factura que presenta por reposición de bombas y conservación de la red y material invertido. Se acuerda conforme los señores asistentes acuerdan aprobarla y que su importe se satisfaga con cargo al capi: 4º art: 1º del presupuesto en vigor.

A continuación la Presidencia manifiesta que se han hecho nuevos uniformes al Alcaide y al Guardia municipal importantes doscientas cincuenta pesetas, según cuenta presentada por el maestro José María Martín Bedmar que es que los ha confeccionado. Los señores reunidos acuerdan aprobar esta cuenta y que su importe de doscientas cincuenta pesetas sea abonado con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en curso.

Presentase a continuación factura del carpintero Joaquín Sánchez (por el) de ciento ochenta pesetas por arreglo de herramientas de los obreros que trabajan en calles y caminos, otra factura del herrero Antonio Díaz por valor de ochenta y tres pesetas también por arreglo de herramientas de los obreros, otra de ciento setenta y tres pesetas cincuenta centimos de Gabriel Roda por ladrillos facilitados para refendar obras, otra del vecino de Villaparral Manuel Vinuela de cincuenta y dos pesetas por cal que ha suministrado para estas mismas, otro recibo de José Caballero también por cal facilitada para estas obras ascendente a cincuenta y cuatro pesetas y otra de Juan José Cabeza, importante treinta y tres pesetas por cemento. Que concurriendo conforme los señores asistentes las mencionadas facturas y recibos acuerdan aprobarlos y que sus respectivos importes se satisfagan con cargo



a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor.

Y continuación presenta el Sr. Alcalde la relación de jornales invertidos en la última semana en el arreglo del camino de Villafarva y de la Fuente Salá ascendente a quinientas tres pesetas.

Los señores presentes examinaron dicha relación y encontrándola conforme, acuerdan aprobarla y que su importe se abone con cargo al capítulo 11 artículo 2º del presupuesto en vigor.

Seguidamente el Sr. Alcalde presenta un recibo de haber abonado al Alcalde de Berena veinticinco pesetas que han correspondido a este pueblo para sufragar los gastos de la Comisión que fué a Madrid el diez y seis del corriente a fin de que no se suspendieran los trabajos de la carretera de Berena a Zafra. Los señores presentes ante la certeza de este pago, acuerdan que se abone con cargo al capítulo de supuestos del vigente presupuesto y caso de hallarse agotado este capítulo se satisfaga con cargo al mismo capítulo del presupuesto del año próximo.

También se acuerda abonar al carpintero Joaquín Sánchez ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos por trabajos efectuados en las buclas.

Seguidamente el Sr. Alcalde da conocimiento de las cuentas del 10% sobre las contribuciones rústica e industrial en que ha intervenido la Comisión gestora suya dada de su recaudación y administración, importantes seis mil cuatrocientas, sesenta y seis pts 50 cts. Los presentes las examinaron detenidamente y encontrándolas conformes acuerdan por unanimidad aprobarlas.

Y continuación presenta el Sr. Alcalde la relación de jornales invertidos en el arreglo del camino de Berena durante la última semana y los dos días de la presente, ascendente a mil trescientas cincuenta pts. Los señores reunidos encontrándolas conformes acuerdan por unanimidad aprobarlas y que su importe se satisfaga con cargo al cap. 11º art. 2º del presupuesto. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente esta la sesión a las once y media, veinte y tres.

Manuel Vilas Abiguel Carrasera Juan Rico

Ciudad de Mondragón Sancti Sabini

Lo que el Sr. Alcalde

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 21 de Diciembre de 1921 siendo las doce horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Manuel Pilos

Concejales

D. Miguel Paredes

D. Cipriano Mandragón

D. Juan Rico

D. Basilio Sabido

Manuel Pilos Mayor, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al reunirse se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido previamente convocados.

Seguidamente pasóse a tratar del objeto de la convocatoria, dándose lectura de las cuentas del Ayuntamiento en Mondragón correspondientes al 4º trimestre del año actual tanto de lo que ha recaudado por cuenta de este Municipio como de lo que ha satisfecho por cuenta del mismo. Examinadas por los señores asistentes las referidas cuentas y encontrándolas conformes, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación, y que se formalicen en su contabilidad con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor, a excepción de veinticuatro pesetas setenta y cinco céntimos y noventa y seis pesetas cuarenta y siete céntimos pagadas por dicho Ayuntamiento por un edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al mes de noviembre y veinte por ciento de Propios respectivamente por no tener consignación en el vigente presupuesto, acordándose que estas cantidades sean satisfechas en el año próximo venidero con cargo a los capítulos y artículos correspondientes y si tal como hubiese consignación con cargo al capítulo de Imprentas del mismo.



No comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo, secretario, certifico. =

Mamuel Pitar Miquel Camarasa

Ciriaco Manchón Juan Ricó

Eusebio Salido.

Loaseo C. Jates

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Siquera de Pterene por este Ayuntamiento el 6 de mes de 1902 siendo las doce horas del día seis de mes de mil novecientos treinta y dos

- Alcalde
- D. Mamuel Pitar
- Concejales
- D. Miquel Camarasa
- D. Ciriaco Manchón
- D. Juan Ricó
- D. Eusebio Salido

se reunieron en este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamuel Pitar menor los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria por ser, por decirse a este día y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta dando se comience por la lectura de las dos ultimas actas de las sesiones celebradas que fueron aprobadas.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correos poudencia recibida acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que el castre vecino de Delauña José M^a Martín había facilitado dos trajes de uniforme para los guardas rurales de este Municipio importante doscientas cincuenta pesetas. En vista de la cetera de esta adquisición, los señores presentes por unanimidad en acorda aprobarla y que se abone su importe con cargo al cap. 1^o art. 1^o del presupuesto.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que se hacia preciso ir a Dabajar para gestionar diversos asuntos en el gobierno civil relacionados con este Municipio. Los señores reunidos acuerdan que se efectúe dicho viaje y que lo realicen el Alcalde,

el 1^{er} Cente Alcade y Justicia de esta Península, a cuyo señores se les abouará con cargo al capítulo de Impresitos del presupuesto de este año la suma de trescientos pesos por gastos de viaje y estancia en la Capital.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, Secretario, certifico. =

Manuel Pita Miguel Carrasosa

Ciriaco Mandrion Juan Rico

Eusebio Labido

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Sereña siendo las doce por este Ayuntamiento el 13 de enero 1912	horas del día trece de enero de mil no
Alcalde	cientos treinta y dos, se reunió en este Ayuntamiento bajo la
D. Manuel Pita	presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pita
Concejales	por los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa
D. Miguel Carrasosa	que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión
D. Ciriaco Mandrion	ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada
D. Juan Rico	el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo
D. Eusebio Labido	por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera verificado.

A continuación el Sr. Alcalde expone que quedando solamente en el Cementerio municipal tres nichos que se hallan en malas condiciones, se figura preciso repararlos, construyendo además otros tantos por ser escaso el número de los construidos que se encuentran vacíos. Considerando los Concejales asistentes acertada la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, por unanimidad acordaron que se reparen los tres nichos agotados.



de que se hace mención y se construyan además otros veinticuatro, para lo cual se faculto al Sr. Alcalde para que encamine esta construcción a los maestros albañiles que considere más oportunos.

Seguidamente el Sr. Alcalde presenta las relaciones de jornales invertidos durante la última semana en el arreglo del camino de Villaparcia importando mil ciento ochenta y dos pesetas. Los señores venidos examinaron dicha relación y encontrándola conforme acuerdan por unanimidad aprobarla y que su importe se satisfaga con cargo al capº II artº 2º del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Mamuel Pizar Robiquel Carrasosa

Juan Rico

Eusebio Labiol Ciriaco Mandrión

48
Diligencia

Para hacer constar por ella yo el Secretario que por haberse sufrido error al extender las actas se ha pasado al folio 8º vuelto por lo que se anulan el 84 vuelto y el 85º certificado

Higuera de Areva 21 enero 1932

Benito L. Mateos
D

ha-
lio



85

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Figuera de Eleusa siendo las doce horas por este Ayuntamiento el día 20 enero 1932 del día veinte de enero de mil novecientos

Alcalde. Presidente treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consu-

D. Manuel Pilar Muñoz tual los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-

D. Miguel Carrasco González nuel Pilar Muñoz al objeto de celebrar la sesión con-

D. Cirilo Mandrón Huachín pendiente a este día, y siendo la hora anunciada el

D. Francisco Pelaez Ordoñez Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por

D. Juan Dios Alvarez la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

D. Basilio Sabido Salguera Dese cuenta de los Boletines oficiales, y correspondencia

recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente el Sr. Pelaez hace uso de la palabra, previa la venia de la Presidencia, para manifestar que habiéndose suspendido temporalmente los trabajos que se efectuaban en calles y caminos, debería recoger todas las herramientas que se habían comprado con destino a estas obras, en evitación de que se extraviasaran. Los señores reunidos encontrando razonable lo expuesto por el Sr. Pelaez acuerdan aprobarlo y que el Alcalde dé ordenes alos encargados para que recojan las herramientas a que se hace referencia.

A continuación el Sr. Alcalde presenta la relación de jornales invertidos en la presente semana en el arreglo del camino de Nlta garcia ascendente a doscientas noventa y siete pesetas. Los señores reunidos acuerdan aprobarla y que su importe sea abonado con cargo al cap.º 11 art.º 3º del presupuesto en vigor, así como también la de la semana última (ciento diecinueve pesetas) que igualmente aprobada, abonado su importe al mismo cap.º y art.º. Seguido el Sr. Presidente da lectura a la lista de familias pobres que propone la Junta de Sanidad de esta villa para que en el presente año disfruten la asistencia gratuita de Medicina y Cirugía y la de Farmacia. Leída detenidamente expresada lista, los señores presentes acuerdan modificarla por entender que muchos de los que figuran en ella no deben estar, formándose otra que se mirará al expediente respectivo y que forma este Ayuntamiento, acordándose se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones y transcurrido que



sea este plazo se comunicará su resultado para acordar lo procedente.

En continuación el Sr. Pelaez presenta la dimisión del cargo que ostenta de Regidor Sindico, fundándose en que no se le dejan ejercer las funciones propias de su cargo. Los señores presente acuerdan que de este asunto pendiente de resolución para acordarlo que estuviere más acertado. Manifiesta seguidamente dicho Sr. Pelaez que se debe exigir a la persona encargada de la recaudación del Repartimiento general de utilidades de 1921 fianza a responder de su gestión, debiendo consistir en persona solvente que calpa fiadora del desempeño de citado cargo.

El Sr. Pelaez manifiesta que de la última cuenta presentada por Francisco Montano Jofreales sólo aprueba veintinueve pesetas que es de la cantidad que es sabedor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, así firmo: Intefineez - mana ultima (mil ciento diecinueve pesetas) que es igualmente aprobada y acordado su abono con cargo al mismo capi. part.º = 126

Mamuel Pilar Miguel Carrasosa

Ciriaco Mandián

Juan Rico Juan Rico Sabido

Gregorio L. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 27 enero 1922
Alcalde

- D. Manuel Pilar Muñoz
1º y 2º Teniente Alcalde
- D. Miguel Carrasosa
- D. Ciriaco Mandián
Concejales
- D. Francisco Pelaez

en la triguera de Sirena siendo las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

D. Juan Rizo Alvarez
D. Basilio Salido Segura

Se da cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose en cumplimiento si no se hubiera verificado.

Después el Sr. Alcalde procede a la lectura de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil en el que se manifiesta que si la Comisión de Policía rural de esta villa considera conveniente que un perito técnico auxilie a dicha Comisión, se le comunique para designar la persona que se encargue de este cometido. Los señores presentes acuerdan que por ahora no debe solicitarse el nombramiento de este Perito.

El Sr. Alcalde expone a continuación la necesidad de nombrar un perito para que en unión del designado por la Comisión de Policía rural pague la reposesición de las fincas de este término poniendo en conocimiento de la Comisión las labores que precisen, añadiendo que la persona que considera más apta para este cargo es el vecino de esta villa Miguel González Olano. Los señores reunidos aprueban lo expuesto por la Presidencia, nombrando perito a referido Sr. González Olano, al que se le abonarán cinco pesetas por cada día que salga enviado por este Ayuntamiento, no estando conforme con la persona designada el Sr. Pelaez quien manifiesta que debe nombrarse a Valentín Pelaez Oraso.

Seguidamente se acuerda abonar cuarenta pesetas al guarda de este Municipio Antonio Espino con motivo de un viaje realizado a Berlanga y Millaneros enviado por el Sr. Alcalde para entrevistarse con propietarios y arrendatarios de este término al objeto de que faciliten trabajos a los obreros de esta villa, también se acuerda abonar cincuenta pesetas al fincarero Sr. Carrasco y Secretario de esta Corporación por un viaje que hicieron a Mérida para hablar con el Excmo. Sr. Gobernador civil, exponiéndole la situación en que se encontraba el pueblo con motivo de la crisis obrera, cantidades las dos que se abonarán con cargo al capítulo de presupuestos del presupuesto del corriente año.

A continuación los Sres. Carrasco, Pelaez y Rizo manifiestan que presentan las dimisiones de sus cargos, alegando el segundo que fun-



da su dimisión por haberse ausentado el Alcalde de la localidad en un día de huelga, y delegando en nadie, no siendo aceptada estas dimisiones por los restantes señores. El Sr. Pelaez también manifestó que pedía votación de Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, fe que certifico. =

Manuel Pilas Miguel Carrasosa

Ciriaco Maudrión Francisco Pelaez

Juan Rico Eusebio Sabido

Lourenço L. Matos

Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Figuera de Merina siendo las doce horas por este Ayuntamiento el 3 de febrero 1932 del día tres de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial

los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilas Muñoz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

- D. Manuel Pilas Muñoz
1º y 2º Tenientes
- D. Miguel Carrasosa
- D. Ciriaco Maudrión
Concejales
- D. Francisco Pelaez
- D. Juan Rico
- D. Eusebio Sabido

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Pelaez manifiesta que no está conforme con la retirada del Alcalde y que debe presentar la dimisión, haciendo análogas manifestaciones los restantes Concejales. La Presidencia expone que no la presenta, que a lo que está dispuesto es a que se verifique una votación, manifestando entonces los Sres. Carrasosa, Maudrión, Rico y Sabido que este asunto debe dejarse pendiente para consultar si estando todos

disconformes con el Alcalde procede su destitución, diciendo el Sr. Pelaez que mientras siga desempeñando el Sr. Pilar el cargo de Alcalde no asistirá más a las sesiones.

A continuación se acuerda abonar a Laureano Cordon Guerrero dos pesetas diarias en concepto de socorro como pobre enfermo.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que en unión del auxiliar de esta Secretaría ha efectuado un viaje a Badajoz para gestionar diversos asuntos en la Delegación de Hacienda y que habrían asistido de paso a la Asamblea del Partido Radical por coincidir este acto con el día de su estancia en la Capital y que habrían hecho de gastos doscientas pesetas, lo que ponía en conocimiento de la Corporación para acordar se les abonase esta suma con cargo al capítulo de Imprevistos. Los Sres. Pelaez, Rico y Sabido manifiestan que no se les debe satisfacer la cantidad referida por cuanto no han dado consentimiento del viaje que se proponían realizar. Los restantes manifiestan que se abone y así se acuerda.

Al no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pilar Miguel Casero

Ciraco Mandiay Juan Pelaez

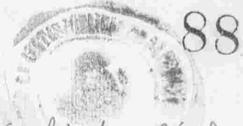
Juan Rico Eusebio Sabido

Donato L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 10 de febrero de 1932

Alcalde
D. Manuel Pilar Muñoz
Concejales

En figura de buena veintidós las doce horas del día diez de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y siendo la



D. Miguel Carrascosa hora anunciada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Francisco Pelaez

D. Juan Ríos

D. Basilio Salido

Dióse cuenta de los Boletines oficiales, y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido se lee una instancia del vecino de esta villa Faustino García Blanco solicitando se le conceda un solar al final de la calle de Simón Vidarte para edificar casa vivienda. Los señores presente, leída que fue esta instancia, acuerdan se deje pendiente su resolución hasta la sesión próxima.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en vista de lo manifestado en la sesión anterior por los Sr. Concejales no quiere seguir desempeñando el cargo de Alcalde el que ponía a disposición de la Corporación. Los señores reunidos aceptan la dimisión presentada, proponiendo entonces el Sr. Ríos que debía procederse a la designación de la primera Autoridad y así se acuerda. Verificada la votación en la forma que previene la vigente Ley municipal dió el siguiente resultado: D. Miguel Carrascosa González cinco votos, D. Manuel Pálar Muñoz uno. Siendo el número de cinco votos mayoría absoluta, pasa a ocupar la Presidencia el Sr. Carrascosa, quien ofrece desempeñar el cargo con el mayor celo, interesándose por todo cuanto redunde en beneficio del pueblo.

Al quedar vacante el cargo de 1.º Teniente Alcalde que desempeñaba el Sr. Carrascosa, los señores reunidos manifiestan que debe elegirse seguidamente la persona que lo haya de desempeñar. Verificada la votación en analoga forma que la anterior, dió el siguiente resultado: Don Ciriano Mandrón tres votos, D. Francisco Pelaez otros tres. No siendo este número mayoría absoluta se repite la votación dando igual resultado, por lo que se elige como 1.º Teniente Alcalde D. Ciriano Mandrón por ser mayor en edad, siendo posesionado de su cargo por la Presidencia.

Como quiera que el elegido desempeñaba el cargo de 2.º Teniente Alcalde al quedar este vacante, los presentes proponen que se elija la persona que haya de desempeñarlo, siendo hecha la votación en igual forma que las anteriores, dando el resultado siguiente: D. Francisco Pelaez tres votos, D. Juan Ríos dos votos y D. Manuel Pálar uno voto. Se repite por la misma

causa que la anterior ofreciendo igual resultado por lo que queda elegido D. Francisco Pelaez, siendo posesionado tambien de su cargo por la Presidencia.

Al quedar vacante el cargo de Sindico que deservia el Sr. Pelaez, los señores reunidos por poner se elija que lo haya de desempeñar, resultando elegido D. Eusebio Sabido.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrente conmigo el Secretario, certifico.

Miguel Carrascosa

Franco Pelaez

Eusebio Sabido

Ciriaco Maudion

Juan Rico

Mannel Pilar

Soriano Chato

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 17 de febrero de 1932

Alcalde

D. Miguel Carrascosa

Concejales

D. Ciriaco Maudion

D. Francisco Pelaez

D. Eusebio Sabido

D. Mannel Pilar

D. Juan Rico

En Figuera de Alcega siendo las doce horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos

treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. (Mannel P. dipo) Miguel Carrascosa con los señores del Ayuntamiento de esta villa, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Y continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario procediese a la lectura de un oficio de la Sección Provincial de Estadística en el que se expresa que este Ayuntamiento tiene que nombrar un Comisionado para que el día 19 rojea en dicha Sección los boletines individuales que sean precisos para llevar a cabo en este pueblo la ins-



[Decorative flourish]



89

eripción de las personas que deben figurar en el Censo electoral. Los señores reunidos acuerdan nombrar como Comisionado al agente de este Ayuntamiento en Odadajir D. Fulgencio Cruzillo, a quien se le hará saber este nombramiento.

Lo siguiente los señores presentes acuerdan nombrar para que intervengan en las operaciones que tengan lugar durante el remplazo del presente año a D. Enrique Garcia Peña como médico para el reconocimiento de moros y a D. Alfredo Cabeza y en su defecto a D. Carlos Arrieros como Callador de los mismos, abonándosele al primero 2'50 pts por cada moro que reconozca y al segundo diez pesetas que se satisfarán con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

También se acuerda fijar en 3'50 pts el tipo medio del jornal de un bracero de la localidad para determinar la pobreza de los moros y sus familias en los expedientes de promoción de incorporación a filas de 1^a clase.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que se le ha reclamado por D. Rafael Gonzalez que se incluya en la Beneficencia municipal a más familias de las que figuran en la lista formada por este Ayuntamiento. Los señores presentes después de discutido ampliamente este asunto, acuerdan que el número de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita de médico y farmacia sea el mismo que se acordó en sesión del 10 del pasado mes.

También se acuerda que las sesiones de este Ayuntamiento se celebren a la misma hora que viene haciéndose.

A continuación pasóse a tratar de la instancia presentada por Faustino Garcia Blanco solicitando un solar y de la que se dió también cuenta en la sesión anterior. Los señores reunidos acuerdan concederle el solar que solicita que mide 14 varas de fachada por 17 de fondo, o sea, igual que tiene la casa contigua y linda por su derecha entrando con casa de José Antonio Garcia, por izquierda con carrero y por las traseras con D. Pedro Patinero y casa de Miguel Soriano, en cuyo solar tendrá que ser construída la vivienda dentro de un año y en caso de no cumplir este requisito, perderá el derecho al mismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la

sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico. =

Miguel Carrasosa



Ciriaco Mardón

Francisco Peláez



Eusebio Salido



Lorenzo L. Mateos



Diligencia / Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria con el presente al día de hoy por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Higuera de Allena 26 febrero 1932

Lorenzo L. Mateos



Acta de la sesión supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 26 de febrero 1932

Alcalde

D. Miguel Carrasosa

Concejales

D. Ciriaco Mardón

D. Francisco Peláez

D. Eusebio Salido

En Higuera de Allena siendo las dos horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Carrasosa los señores Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión supletoria por no haberse podido celebrar antes de ayer, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Mardón propone que debe ejercerse vigilancia por los empleados de este Ayuntamiento a fin de que tengan cuidado del arbolado de las calles en que los chicos hacen grandes destrozos y que debe también prohibirse lavar en la Fuente Saba, y así se acuerda.

A continuación se da cuenta de un escrito que presenta al Sr. Alcalde el vecino de esta villa Sr. Carlos Muñoz en solicitud de que se le



conceda un trozo de terreno de 44 metros cuadrados para dedicarlo a huerto contiguo a la propiedad de H^{ros} de Miguel Bejeiro debajo del puente, que linda por el N. con Manuel Vera, E. con H^{ros} de Miguel Bejeiro Vera, S. con camino de Rubiales y O. carretera de Ventas de Culobán a Castuera. Votados los señores presentes de esta instancia acuerdan por unanimidad concederle el terreno que solicita, siempre que no haya reclamación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. =

Miguel Carrascosa

[Signature]

Juan Pizarro

Ciriaco Mandián

Eusebio Salido

José L. Mateos

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Villalba de Alarcón siendo las doce horas por este Ayuntamiento el 2 de marzo 1932 del día dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo

- | | |
|-------------------------------|---|
| Alcalde-Presidente | la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrascosa |
| D. Miguel Carrascosa González | González, los señores del Ayuntamiento de esta |
| 1.º y 2.º Tenientes, Alcalde | villa que al margen se relacionan, al objeto de |
| D. Ciriaco Mandián Mandián | celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este |
| D. Francisco Pizarro Borao | día, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente |
| Concejales | la declaró abierta, dándose comienzo por la lee- |
| D. Eusebio Salido Segura | tura del acta de la sesión anterior que fué apro- |
| D. Juan Pizarro Alvarez | bada. |
| D. Manuel Pizarro Muñoz | |

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera verificado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Miguel Carrascosa Ciriaco Mandián
Eusebio Salido Juan Pizarro

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 9 marzo 1972

Alcalde
D. Miguel Carrasosa Jorralde
Concejales
D. Ciriano Maudrón
D. Francisco Peláez
D. Basilio Salido
D. Juan Ríos

En Higuera de Seneva siendo las doce horas del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrasosa Jorralde, los señores de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Oficios, Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación los señores reunidos son unánimes en acordar a nombre Comisionado a los efectos que determina el artº 177 del vigente Reglamento de Repoblamiento al Secretario de esta Corporación D. Lorenzo López Mateo para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión el día 11 del próximo Abril acompañado de los mozos que tengan necesidad de efectuar su presentación ante referida Junta, a cuyo Comisionado se le abonará la suma de cien pesetas con cargo al capº 1º artº 11 del presupuesto para los gastos de viaje y estadía en Villanueva de la Seneva y por los solones que facilite.

Acto seguido el Sr. Alcalde expone la necesidad de realizar obras en la parte alta de esta Casa Consistorial para habilitar dos habitaciones, donde puedan alojarse fuera de la guardia civil, así como también de adquirir dos camas con su ropa correspondiente para el mismo objeto. Los señores reunidos estando conformes con lo expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad dar un voto de confianza al Alcalde para que realice en la Casa Consistorial las obras que juzgue precisas al fin indicado y que adquiere de donde mejor le parezca las camas y ropa de las mismas.

También se acuerda por unanimidad acotar los ejidos de esta villa a fin de que las diferentes clases de ganado no produzcan daños algunos.



Después de haberse tratado más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Carrasosa
Eusebio Labido
Juan Rico
Ciriaco Maudrón
Manuel Pizar

Lorenzo G. Mateos

Deligencia } Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales.
Higuera de la Cruz 16 de marzo de 1902
Lorenzo G. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 18 marzo 1902 en Higuera de la Cruz siendo las doce horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrasosa, los señores del Ayuntamiento D. Ciriaco Maudrón, D. Eusebio Labido, D. Manuel Pizar de esta villa que al marcen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente por no haberse podido celebrar la ordinaria del dieciséis, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta dándole principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se lee cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Después de haberse tratado más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Miguel Carrasosa
Ciriaco Maudrón

Eusebio Sabido Manuel Pizar

Señor S. Pizar

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por este Ayuntamiento el 23 marzo 1932

Alcalde
D. Miguel Carrascosa González

D. Ciriaco Mardones

D. Francisco Peláez

D. Eusebio Sabido

D. Juan Rico

D. Manuel Pizar

en Higuera de Verena siendo las doce horas
del día veintitres de marzo de mil nove
cientos treinta y dos, se reunieron en este Ayun
tamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Carrascosa González, los señores del
Ayuntamiento de esta villa que al margen se
expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy, y siendo la hora
expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta,
dándose principio por la lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibi
da desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento
si no se hubiera hecho.

A continuación, previa la venia de la Presidencia, el Sr. Pi
zar hace uso de la palabra para manifestar que presentaba
la dimisión del cargo de Concejal que ostenta, pero los restantes
señores no aceptan esta dimisión.

Seguidamente el Sr. Peláez manifiesta que no aceptaría nin
guna cuenta sino está tomado acusado.

Y no habiendo asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asis
tentes conmigo el Secretario, de que certifico. - Sobre rasgado: Carrascosa
González - Pizar

Miguel Carrascosa Juan Pizar

Juan Rico Eusebio Sabido

Ciriaco Mardones

Señor S. Pizar



Acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento el 30 de Marzo de 1932

En Toluca de Mexico siendo las doce horas del dia treinta de marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. H. calde D. Miguel Carrasosa Gonsales, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

- D. Miguel Carrasosa
Alcalde
Concejales
- D. Cipriano Mandujano
- D. Francisco Pelaez
- D. Eusebio Sabido
- D. Juan Rios Alvarez

Dióse cuenta de los Boletines oficiales de correspondencia recibida desde la última sesion celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta que ha tenido necesidad de efectuar diversos viajes en compania del Secretario: uno a Xucumanillo llamado por el Excmo. Sr. Gobernador para al objeto de reunirse los Alcaldes del partido de Toluca y buscar medios de solucionar la crisis obrera, otro a Toluca para hablar por telefono con referida superior Autoridad tambien sobre la crisis de trabajo y otro a Toluca para entrevistarse con mencionada superior Autoridad, en cuya entrevista habia solicitado la presencia en esta de un delegado a fin de que presidiera una reunion de patronos y obreros y acordar en ella las bases de trabajo que habran de regir hasta el proximo mayo, procurando en la misma colocar a todos los braceros parados de la localidad. Los señores reunidos aprobaron estos viajes, acordando por unanimidad que por gastos de viaje y estancia se desalobre: por el primero, cien pesos, por el segundo, cuarenta y trescientos por el tercero, cantidades que se satisficran con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.

Miguel Carrasosa Juan Rios Alvarez
 Eusebio Sabido Cipriano Mandujano

Diligencia

Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Higuera de Allende 6 de Abril de 1932

Loeuso López Mateos

me

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 8 de Abril de 1932

Alcalde

D. Miguel Carrasosa

Concejales

D. Ciriano Mandrión

D. Dusebio Sabido

Secretario

D. Loeuso López Mateos

En Higuera de Allende siendo las doce horas del día ocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrasosa Jofre, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión supletoria por no haberse podido celebrar el seis la ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión verificada, acordándose su cumplimiento si no se hubiere hecho.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que considera preciso el nombrar persona que se encargue en Badajoz de cobrar el importe de la decima correspondiente a este Ayuntamiento sobre las contribuciones territorial e industrial con destino al paro obrero, debiendo autorizarse para que efectúe este cobro a D. Fulgencio Grijillas Campos como agente de este Ayuntamiento. Los señores reunidos aprueban lo expuesto por la Presidencia, autorizando por tanto a dicho señor para que perciba las cantidades que correspondan a este Municipio por el concepto citado.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que le ha sido preciso realizar en compañía del auxiliar de esta Secretaría D. Carlos Muñoz un viaje a Badajoz a fin de gestionar diversos asuntos de interés para este Municipio en la Diputación y Delegación de Hacienda, que habrían hecho de gastos trescientas pesetas. Los señores presentes aprueban el viaje efectuado, acordando se les satisfaga la cantidad referida con cargo al capítulo de presupuestos del presupuesto.

Continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que ha abonado cumpliendo amen-



do del 9 de marzo último las siguientes facturas: 3650 pts a Cesario Horrueto por sabanas y fundas de almohada, 57 pts a D. Antonio Ruiz por dos colecciones y cuatro aluboladas y 40 pts por dos cates; que se habían adquirido como lo justificaba con las facturas que presentaba y cartuchos de resolver y lo de Remington importantes 1050 pts para los guarda armados de este Municipio y que había satisfecho igualmente cual lo acreditaba con los correspondientes recibos 70 pts a D. Luciano Durán por el viaje que realizó en auto el Sr. Vallejo, Delegado del Excmo Sr. Gobernador civil a fin de presidir la reunión de patronos y obreros celebrada en esta villa el día 1º del corriente y 40 pts a referido Delegado por sus correspondientes dietas. Los señores reunidos aprobaron todas estas facturas y recibos, acordando que su importe sea librado con cargo al capítulo de supresivos del presupuesto. D. acordando más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con cargo el Secretario, certifico.

Miguel Carrascosa Eusebio Labrid

Lorenzo S. Mateo

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 13 de Abril de 1932. En Iruya de Iruya siendo las doce horas del día trece de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunió en este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrascosa con asistencia los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes. Deseo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Acto seguido el Sr. Alcalde ordenó al infrascrito Secretario procediese a la lectura de la Ley de 11 de marzo último relativa a mejoras en las contribuciones e impuestos, inserta en la Gaceta de 13 del mismo mes, y por la cual se faculta en forma alternativa a las Corporaciones municipales que en la actualidad estén cobrando la décima con destino al paro obrero para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la autorización precisa, bien para reducir o suprimir

- Alcalde
- D. Miguel Carrascosa
- Concejales
- D. Ciriano Maundison
- D. Francisco Pelaez
- D. Eusebio Labrid
- D. Juan Rizo Alvarez

el impuesto de la décima para remediar la crisis obrera, bien para dejar inaplicados en parte o en su totalidad los recaudos tributarios de carácter transitorio establecidos por mencionada ley. Citerados los señores asistentes del contenido de esta disposición y comprendiendo que la propiedad rústica sufre en la actualidad profunda crisis, así como también la urbana e industrial, por unanimidad acuerdan que se dirija al Alcalde en nombre de esta Corporación al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en solicitud de que no se recauden en este término las contribuciones rústica, urbana e industrial en el 10, 2° y 3° por 100 que autoriza precitada Ley de 11 de marzo último, ya que este Ayuntamiento considerará preciso el seguir percibiendo la décima para el paro obrero y si se establecieran también dichos recaudos transitorios en este término, sería carga difícil de sobrellevar por la mayoría de los contribuyentes.

A continuación dióse cuenta de una instancia presentada por José Antonio Insueto Fernández en solicitud de que se le conceda un solar para edificar casa-vivienda al final de la calle de Pablo Iglesias de doce varas de fachada y que linda por su derecha entrando con caminos de la Fuente Sala por izquierda con casa de Miguel Soriano y por espaldas con solar concedido a Faustino García Olmos. Los señores reunidos acuerdan conceder el solar que solicita al referido Sr. Insueto, y en el cual tendrá que construir la vivienda dentro de un año, pues caso de no cumplir este requisito, perderá el derecho al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

Alfonsina Carranova

Ciriaco Maudica

Juan Rico

Juan Rico

José S. Santos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 20 Abril 1952 en Higuera de Alcrena siendo las doce horas del día veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la presidencia



- H. Alcalde
- D. Miguel Carrasosa
- Concejales
- D. Cincero Mandrion
- D. Juan Rico
- D. Eusebio Salido
- D. Manuel Peto

del Sr. Alcalde D. Miguel Carrasosa, los señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declara abierta dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistente, de que yo Secretario, certifico.

Miguel Carrasosa Manuel Peto

Eusebio Salido Juan Rico Cincero Mandrion

Acta de la sesión ordinaria celebrada en el lugar de Berués siendo las doce horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunió en este Ayuntamiento bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrasosa, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declara abierta dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

El Sr. Presidente da cuenta de que se ha satisficido novecientas pesetas al constructor de los 24 nichos del Cementerio, por el Sr. Alcalde saliente Sr. Peto en uso de las facultades que se le confirió en sesión de 13 de enero último, concurso con dicho señor la construcción de los 24 nichos en la cantidad referida. Los señores presentes aprueban este pago, acordando se formalice en contabilidad con cargo al cap.º y art.º correspondiente del presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta de las relaciones de jornales invertidos en el arreglo de calles y caminos de esta villa importantes mil trescientas ochenta pesetas. Los señores reunidos examinaron dichas relaciones y eventuales las conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlas y que su importe se formalice en contabilidad con cargo al cap.º 11 art.º 5º del presupuesto.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que el vecino de esta localidad Rafael Corti Rizo se ha dirigido a él en solicitud de que se le nombre interinamente para la plaza de encargado de la limpieza pública. Los señores reunidos acuerdan designarlo para este cargo hasta tanto se provea en propiedad. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

Miguel Carrasosa Juan Rico Manuel Peto

Cambio de libro

Ciriaco Maquidán

Donoso L. Matos

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por este Ayuntamiento el 4 mayo 1933

Alcalde
D. Miguel Carrasco
1.º y 2.º Tenientes
D. Ciriaco Maquidán
D. Francisco Peláez
Concejales
D. Juan Rico
D. Manuel Pizar
D. Antonio Baragán
D. Manuel García
D. Manuel Pereira

En Higuera de Allende siendo las ~~doce~~ ho-
ras del día cuatro de mayo de mil nove-
cientos treinta y dos, se reunieron en este Ayunta-
miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mi-
guel Carrasco González, los señores del Ayunta-
miento de esta villa que al margen se expresan
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día y siendo la hora anunciada al Sr. Pre-
sidente la declaró abierta, dándose comienzo por
la lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada.

Dióse cuenta de una factura del Colegio de Médicos
de Badajoz importante tres pesetas por veinte certifica-
dos de defunción para pobres que ha remitido. Los señores presentes
acuerdan aprobarla y que su importe se satisfaga con cargo al
capítulo de Imprenta del presupuesto vigente.

Seguidamente el Sr. Alcalde presenta las cuentas del agente
de este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al 1.º trimestre
del año actual, por cuenta de este Ayuntamiento, tanto de lo
que ha percibido por cuenta del mismo como de lo que ha satisfe-
cho. Los señores presentes encuentran conforme esta cuenta por lo
que acuerdan aprobarla y que se formalice en contabilidad con
cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

En este momento entran en el salón de sesiones la minoría socialista
integrada por los Sres. Baragán, García y Pereira, pidiendo la palabra
el primero y concedido por la Presidencia manifestó que "habiendo
estado ausente la minoría socialista del Ayuntamiento, hoy a pe-
tición del pueblo y de conformidad con el Sr. Presidente ^{de la Corporación} (de la Casa del Pue-
blo) por rufusa de tener que resolver asuntos que afectan al vecindario
y aun existiendo anomalías, todavía en la administración muni-
cipal, pide dicha minoría a la Corporación que en conformidad con la pe-
tición que hacen se adhieran los demás Concejales para pedir al Sr. Gob-
ernador civil de la provincia una inspección que inspeccione el Ayuntamiento
de esta villa. Además que a petición del pueblo piden la destitución



del Ayuntamiento completamente, como la ha pedido el vecindario en escrito que han dirigido al Gobierno, lo que la minoría desde luego está dispuesta a presentar en este momento y dar conocimiento al Sr. Gobernador para que una vez efectuado el caso proceda en ley a la renovación del Ayuntamiento. Los señores presentes acuerdan que no tienen inconveniente en que se realice una inspección, manifestando además los señores Carrasosa, Maudrión, Rizo, Pelaez y Pellar que no presentan la dimisión de sus cargos a no ser que el Gobernador cupl los destituyera, añadiendo los dos últimos que si lo pide el vecindario no tienen inconveniente en presentarla.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firmen los señores asistentes conmigo el Secretario, certifiq. -

Entre paréntesis de la Casa del Pueblo = No vale = Enmendado = en = Vale = de la Corporación = Vale =

Miguel Carrasosa

Mamuel Pellar

Piraco Maudrión

Francisco Pelaez

Juan Rizo

Retiro dimision

Mamuel Pellar

Severo S. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 11 Mayo 1902

En Higuera de Alente a once de mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron

- D. Miguel Carrasosa Alcalde
- D. Piraco Maudrión
- D. Francisco Pelaez
- D. Juan Rizo, Elvares
- D. Severo Salido
- D. Mamuel Pellar Muñoz

en este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrasosa fonsala, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al momento se expresan a' objeto de celebrar la sesión correspondiente a' día y siendo la hora de las doce el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que no fué aprobada en lo referente al último punto.

tratado en ella, manifestando el Sr. Delaer que fue una coacción, toda vez que la minoría socialista venía acusada de cincuenta o sesenta hombres los que querían se presentase la dimisión a toda costa, llegando dos de ellos a sujetar el paso del Concejal Sr. Pizar, corroborándolo este último y por tanto que los dos retiraron las manifestaciones que hicieron al ser impuestas por las circunstancias, proponiendo al Sr. Alcalde que fuese enmienda para que en lo sucesivo no se repitan estos hechos.

Lo siguiente, después de dar cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, el Sr. Mandián, previa la lectura de la Presidencia, hace uso de la palabra manifestando que no debe tolerarse que el pueblo permanezca casi a oscuras desde hace tres meses y que por tanto debe requerirse al suministrante del fluido eléctrico de la localidad para que en término de tres días repone las lámparas que faltan y caso de que no lo haga, se le descuenta la parte que corresponda. Los señores concurrentes aprueban lo expuesto por el Sr. Mandián, acordando por unanimidad se notifique al Sr. Municipal lo anteriormente expuesto.

A continuación prosedese a la lectura de una instancia suscrita por el Sr. Ortiz Espinola, actual Secretario de este Ayuntamiento en la que dice que por ser escasa la retribución que obtiene como tal Secretario y siéndole imposible continuar, solicita, dado el excesivo trabajo que pesa sobre la Secretaría de este Ayuntamiento, se cree una plaza de Auxiliar temporero de la misma y que se le adjudique. Terminada esta lectura, el Sr. Alcalde manifiesta que debe dejarse pendiente de resolución y así se acuerda.

Seguidamente se aprueba el pago hecho por el Sr. Alcalde de veinte pesetas a Sr. Inención Talles por unas puertas que se han colocado en los pisos altos de la Casa Consistorial y el de nueve pesetas a Ascensión Portés por tres días que ha invertido en el lavado de dichos pisos. Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Miguel Carrasora

Enrico Mandián



Eusebio Salido

Juan Rico

Manuel Pílas

Juan Páez

Lorenzo L. Chaves

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Sorena a dieciocho de mayo por este Ayuntamiento el 18 de mayo de 1922 de mil novecientos treinta y dos, remiéndose en

<p>Alcalde</p> <p>D. Miguel Carrascosa</p> <p>Concepales</p> <p>D. Ciriano Mandrón</p> <p>D. Eusebio Salido</p> <p>D. Juan Rico</p> <p>D. Manuel Pílas</p>	<p>esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrascosa González los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.</p>
--	--

Diose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Continuación acuerdase aprobar el pago de 1274 pts en concepto de africción de pesa. y medidas, así como también que se abone al Alcalde y Auxiliar de esta Secretaría con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente la cantidad de doscientas pesetas por gastos efectuados en un viaje realizado a Sadafir para entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, afin de darle cuenta de las bases de trabajos presentadas por patronos y obreros de este término para las faenas de la recolección próxima, y obtener un arreglo, manifestando el Sr. Alcalde que dicha superior autoridad les dijo que habrían de atenderse a las bases acordadas para toda la provincia, si bien podría utilizarse la maquinaria que comunicaría tan pronto como se supiera con exactitud los datos que había interesado a todos los pueblos. Acuerdase también que se abonen a D. Antonio Trejo la cantidad de doscientas ocho pesetas treinta céntimos por material facilitado a esta Secretaría durante el primer trimestre del año en curso, así como también diez pesetas a Sebastián Montero y otras diez a D. Carlos Muñoz, las dos con cargo al capítulo de Imprevistos, por haber ido el primero a Híllonnes para cumplir rápidamente instrucciones recibidas del Sr. Gobernador civil en lo que se refiere a tomar nota de lo que tienen

señalado en este término los propietarios y arrendatarios que residen en aquella localidad y al segundo por haber ido a Merena para hablar por teléfono con el Excmo. Sr. Gobernador civil para darle cuenta de la situación de este pueblo con motivo de la crisis obrera. Igualmente se acuerda satisfacer a los empleados de este Municipio los haberes que tienen devengados.

Posteriormente léese de nuevo la instancia suscrita por el Sr. Ortiz Davisla respecto a la creación de una plaza de Auxiliar temporero en esta Secretaría y comprendiendo los señores reunidos que en la actualidad pesa sobre esta oficina trabajo y que es necesaria la creación de esta plaza, acuerdan por unanimidad crearla con el haber de seiscientas treinta pesetas para lo cual se hará el oportuno expediente.

A continuación el Sr. Albalde manifiesta que presenta la dimisión de su cargo con carácter irrevocable porque sus múltiples ocupaciones no le permiten atenderlo; los señores presentes le ruegan continúe desempeñándolo, pero el Sr. Presidente insiste en su dimisión por lo que le es aceptada, acordándose que continúe en el desempeño del cargo hasta que convoque a sesión extraordinaria en la que se elija la persona que lo desempeñe.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.:-

Abiguel Carrascosa

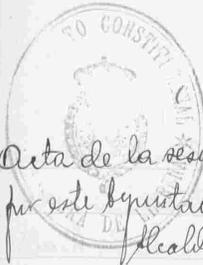
Ciraco Mandujano

Mamelf Vilas

Juan Ricos

Rusebio La Bido

Severo S. Mateos



[Handwritten flourish]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Llerena a las doce horas del día diecinueve de mayo de mil no

- D. Miguel Carrasosa Alcalde
- D. Ciriaco Maudrón Concejales
- D. Francisco Pelaez
- D. Eusebio Salido
- D. Juan Rico
- D. Manuel Pilar

veinte treinta y dos, remiéndose en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrasosa con los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

Abierto el acto por el Sr. Carrasosa, éste manifiesta que el objeto de esta sesión no es otro que elegir Alcalde, ya que persiste en presentar su dimisión que es invariablemente aceptada, pero el Sr.

Pelaez manifiesta que no acepta por estar conforme con su actuación. Provéese seguidamente a elegir Alcalde en la forma que previene la legislación vigente y terminada que fué la votación dió el siguiente resultado: D. Ciriaco Maudrón Maudrón cuatro votos, papeletas en blanco dos. Como el número de votos obtenidos por el Sr. Maudrón no constituye mayoría absoluta, repitese la votación dando igual resultado, por lo que pasó a ocupar la Presidencia referido señor Maudrón, recibiendo de manos del Alcalde saliente el bastón de mando que simboliza su autoridad.

A continuación los señores reunidos acuerdan que se proceda en seguida a la elección de 1º Teniente Alcalde, toda vez que éste queda vacante por desempeñarlo el que ahora ha sido designado Alcalde, y hecha la votación en la misma forma que la precedente, resultó: D. Manuel Pilar cuatro votos, D. Miguel Carrasosa uno, papeletas en blanco una. Al no ser este número mayoría absoluta, repitese la votación dando igual resultado, por lo que el Sr. Pilar es posesionado en su cargo por la presidencia. Acto seguido, es designado para depositario D. Manuel Pilar el que acepta. Y no habiendo otro asunto, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico.

Miguel Carrasosa

Ciriaco Maudrón

~~*Manuel Pilar*~~

Juan Rico

Eusebio Salido

Lorenzo L. Matos

Manuel Pilar

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 29 de mayo de 1932

En Figuera de Herrera siendo las doce horas del día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y dos, reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciraco Mandrón Machis, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura de las últimas sesiones celebradas que fueron aprobadas.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que habiendo ofrecido el propietario D. Antonio Miralpeix Cejudo al Ayuntamiento terrenos en venta de sus fincas "Elipadros" y "Hornos" en cantidad de 180 hectáreas por si la Corporación municipal lleva a efecto el antiguo proyecto de adquirir tierras con objeto de darlas para el cultivo a los campesinos pobres, lo pone en conocimiento de los señores Concejales por si estiman que debe hacerse algo en este sentido.

Hacen uso de la palabra los Concejales Dns. Pilar y Carrascosa manifestando que no debe demorarse la adquisición de dichos terrenos, toda vez que son muy productivos y lindando al pueblo, remediándose con su compra la crisis obrera que sufre esta villa al poder facilitar tierras a los campesinos a un arrendamiento módico. Los restantes Concejales se expresan en iguales términos.

En vista de las opiniones expuestas, el Sr. Alcalde pregunta si se toma en consideración la propuesta del Sr. Miralpeix y en caso afirmativo si se inicia la tramitación legal necesaria para contratar la adquisición de dichos terrenos, siempre que convenga el precio de los mismos y que esté dentro de las posibilidades económicas del Municipio, que no podría por de pronto destinar a esta compra más que la suma que se obtuviera de la venta de los títulos de la Deuda al portador al 4% interior por valor de 190.417'21 pts. nominales.

Sometida a votación la proposición del Sr. Alcalde es aprobada por unanimidad, acordándose en cumplimiento del anterior acuerdo designar dos prácticos labradores en vista de no haber técnicos agrónomos titulados en la localidad, para que basen



pericialmente el terreno que ha de ser objeto de la compra, y una vez hecha esta peritación y señalado por el vendedor el precio que desea obtener por el mencionado terreno, proceder a la celebración condicional del contrato correspondiente. Se facultó al Sr. Alcalde para designar los dos peritos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Ciriaco Mañudo

Manuel Pizar

Atiquil Carrascosa

Juan Rico

Rubén Labido

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento en Villavieja de Alarcón siendo las doce horas del día el día 1º de junio de 1932

primero de junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ciriaco Mañudo Mañudo, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales, y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que el Sr. Miralpeix pide por las ciento ochenta hectáreas de terreno en venta la suma de ciento veintidós mil pesetas, según escrito que presenta. Dice también que los peritos designados tasan el terreno objeto de venta en ciento diecisiete mil doscientas pesetas, tasación que se hace constar en el escrito que han presentado, con los linderos y demás características del terreno.

En vista de estos antecedentes que son examinados, se acuerda por unanimidad, después de amplia discusión, manifestar al Sr. Miralpeix que el Ayuntamiento está dispuesto a pagar por las ciento ochenta hectáreas de terreno la cantidad de ciento once mil novecientas sesenta pesetas; y en el caso de que aquel esté conforme con este precio, se proceda en otra sesión a acordar que se realice la autorización del Gobierno para celebrar el contrato de compra-venta de la finca terreno mencionado.

y enajenación de los títulos de la Deuda que posee este Municipio para el pago de dicha adquisición, advirtiéndose al Sr. Miralpeix que el acuerdo de adquirir el terreno está condicionado a la aprobación de la Superioridad y que mientras tanto el Ayuntamiento no contrae compromiso ni responsabilidad de ninguna clase derivada de dicho acuerdo, obligándose sólo al otorgamiento del contrato si la autorización se obtiene.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores que asisten conmigo el Secretario, certifico:

Juan Rico

Ciriaco Mandrión

Manuel Pitarz

Miguel Carrascosa

Eusebio Labiols

Nota de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 7 de junio de 1932

en Biguera de Huelva siendo las once horas del día siete de junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Ciriaco Mandrión Labiols, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados, leyendo el acta de la última sesión celebrada que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente pásase a tratar del objeto de la convocatoria, dando cuenta el Alcalde de la aceptación que en escrito presenta D. Antonio Miralpeix de la suma de ciento once mil novecientas sesenta pesetas en venta de la finca "Hijaderos" y parte de la de "Hornos", en total ciento ochenta hectáreas de terrenos, y pregunta si se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Gobierno civil de la provincia la oportuna autorización para celebrar el contrato correspondiente acordándose así por unanimidad e igualmente que el destino que ha de darse al terreno que se intenta adquirir es el de arrendarlo a módico precio a las familias de campesinos pobres que existen en este término en número de más cuarenta para remediar en parte su necesidad, ya que es miserable su situación económica, debido a las intermitencias del trabajo en el campo y a los prolongados paros a que en consecuencia se ven obligados, privándose de los más necesarios medios de subs-



distencia, ~~considerándose~~ ^{terreno} el más adecuado por su valor productivo y por su proximidad al pueblo con el que linda. (el terreno del Sr. Miralpeix)

Se acuerda anunciar al público en los sitios de costumbre el (ad dipo) acuerdo de adquirir dicho terreno y enajenación de los títulos de la deuda, así como en el Boletín oficial de la provincia, dando un plazo de diez días para reclamaciones.

También se acuerda solicitar del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, al mismo tiempo que la autorización para la compra del terreno, la de la venta de los títulos de la deuda al portador propiedad de este municipio, con el importe de los cuales se ha de pagar, solicitudes que se elevarán por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones. Se faculta igualmente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación realice cuantos actos y gestiones sean precisos para la adquisición y enajenación de que se trata.

En su consecuencia otros asuntos, la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico. = bñmudad = ~~considerándose~~ = entre líneas = terreno = Valen = entre paréntesis = el terreno del Sr. Miralpeix = No vale =

Enriaco Manduion

Mariano P. Paz

Miguel Carrasco

Juan Rico

En el día de la fecha

Lorenzo L. Mateos

Diligencia de crédito por la presente yo el Delegado gubernativo que el acta anterior es la última levantada al personarme en estas oficinas a practicar la visita de inspección ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Bisquera

de Herrera 5 Julio 1932.

El Delegado gubernativo,

Manuel Alzudel

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Herrera siendo las doce horas del día seis de julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Hernández Macías los señores del Ayuntamiento de esta villa que al mes

Alcalde
D. Ciriaco Hernández
Concejales
D. Manuel Pelayo
D. Miguel Carrascosa
D. Basilio Salido
D. Juan Rico

se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión última que fue aprobada.

Dióse cuenta de los volúmenes oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que se han abonado al Practicante y Matróna de este Municipio 108'32 pts por los servicios prestados a los pobres de la Beneficencia municipal hasta el mes de abril inclusive, 41'166 pts a la Maestra nacional de niñas D^{ca} Elvira Minier por alquiler de la casa habitación que ocupa correspondiente a los meses de enero y febrero últimos, 12'50 a Laureano Corón y 7'5 pts a Juanito Salvador en concepto de socorro como pobres enfermos, 1800 pts por jornales y materiales empleados en el arreglo de las calles y caminos que expresan las relaciones correspondientes que se habrán satisfecho igualmente 482'20 pts a José Fil y otros por el importe del arreglo de los pisos altos de la Casa Consistorial, 1000 pts al Porto de esta villa por la anualidad del año 1931, 1822'50 pts por jornales invertidos en hacer suelo en el Cementerio municipal, otros trabajos sanitarios, 50 pts al Cartero Miguel Damero como gratificación correspondiente al mes de abril, 91 pts al Secretario de este Ayuntamiento por la subvención correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del corriente año, 86'23 pts al Ayuntamiento de Herrera importe del contribuyente carcelario que ha correspondido a este Municipio en el 2º semestre de 1931 y 1º trimestre del año actual, 49'50 a la Sociedad "Capitalina" por la prima del seguro de las escuelas y Cementerio de esta villa, 1138'75 pts importe de jornales invertidos en el arreglo de las calles y caminos que expresan las correspondientes relaciones, 149'25 ^{expensas a los procedentes de la Beneficencia} por retiro de los obreros obligatorios de los empleados de este Ayuntamiento anterior a abril de 1931, 200 pts por diversas reparaciones hechas en las escuelas de la localidad, 146'10 al Delegado Sr. Díaz curiado por el Excmo. Sr. Gobernador civil para unos probos carnes



denuncias sobre siega, 194'60 pts por alojamientos facilitados a personas de la fuerza civil, 150 a Carlos Muñoz como gratificación a Carlos Muñoz por la confección de la certificación del Padrón de habitantes, y 250 pts a Antonio Noguera por el alquiler de la casa de su propiedad donde estuvieron instaladas las oficinas de este Ayuntamiento y después el año próximo pasado. Los señores reunidos aprueban unánimemente todos estos pagos que se han enumerado, acordando se formalicen en contabilidad con cargo a los capítulos y artículos correspondientes. Seguidamente el Sr. Alcalde presenta las cuentas del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Balaje correspondientes al 2º trimestre del año actual, tanto de lo que ha recaudado como de lo que ha salido, hecho por cuenta de este Municipio. Los señores reunidos encuentran conforme esta cuenta por lo que acuerdan aprobarla, y que se formalice en contabilidad con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor.

A continuación se acepta en principio, y hace suya esta Comisión permanente de Hacienda la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artº 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento pleno y desele cuenta.

Seguidamente se acepta en principio y hace suya esta Comisión permanente de Hacienda la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artº 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento pleno y desele cuenta.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico = entre líneas = pesetas este procedente de la decima = Vale =

Ciriaco Chanchica

Manuel Pizar

Juan Rico

Atiquel Carrasco

Eusebio Labile

Lorenzo L. Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Llerena a tres de julio de mil novecientos
 este Ayuntamiento el 13 de julio de 1932 treinta y dos, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maandrion Machis, los señores del Ayuntamiento de
 esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
 te a esta día, y siendo las doce horas el Sr. Presidente la declaró abierta, diéndose
 comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas
 sus partes.

- Alcalde
 D. Ciriaco Maandrion
 Concejales
 D. Manuel Pila
 D. Miguel Carrasosa
 D. Eusebio Labido
 D. Juan Rizo

Se dio cuenta de los Oficios, Oficiales, y correspondencia recibida desde la última se-
 sión celebrada acordándose su cumplimiento si no se hubiese hecho.

Primo seguido se aprueba el pago hecho a D. Antonio Trejo de doscientas sesenta y seten-
 ta céntimos por material suministrado a esta Secretaría durante el 3º trimestre del
 año en curso, así como también el de trescientas sesenta y ocho pesetas, por gastos
 de viaje, dietas, y comida del Delegado gubernativo D. Manuel Rodríguez enviado
 para inspeccionar este Ayuntamiento. Se acuerda igualmente abonar al Alcalde,
 Secretario y Auxiliares la suma de trescientas cincuenta pesetas por dos viajes realizados
 a Badajoz para entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia
 sobre asuntos relacionados con este Municipio, cuya cantidad se le abonará
 con cargo al capítulo de suplementos del vigente presupuesto. Se acuerda también
 abonar sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos a Antonio dijo en vista
 de que de las 250 pts abonadas a Antonio dijo por alquiler de la casa donde
 estuvo instalado este Ayuntamiento el año 1931 sólo se pueden formalizar
 187,50 con cargo al cap.º 1º art.º 4º del presupuesto por no haber más consignación,
 que se formalicen en contabilidad las sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos
 restantes con cargo al capítulo de suplementos.

Al no haberlo más asunto de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
 sión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes,
 conmigo el Secretario en funciones, de que certifico. -

Ciriaco Maandrion Manuel Pila

Juan Rizo

Miguel Carrasosa

Eusebio Labido

Antonio Machis

Diligencia / Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión
 ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.
 Llerena a 3 de julio de 1932
 Antonio Machis



